

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y
ESTADOS FINANCIEROS, DE LA UNIVERSIDAD MAYOR
DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO
DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**

Trabajo Dirigido para la obtención del Grado de Licenciatura

POR: BRAYN CHUQUIMIA QUISBERT

TUTOR: MG. SC. EDWIN GUTIERREZ ZAPANA

LA PAZ – BOLIVIA

2023



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



DEDICATORIA

...A Dios y a la Virgencita por darme la fortaleza de seguir adelante a pesar de todos los obstáculos que se presentó en mi camino, a nuestros familiares, docentes y amigos que siempre me apoyaron, por sus sabios consejos, por escucharme con paciencia y darme las palabras de aliento que necesite...



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



AGRADECIMIENTO

Ante todo, a Dios por haberme otorgado el don de la vida y darme la sabiduría suficiente que requerí en mi camino de vida y permitirme llegar a la meta de mi formación profesional.

A mi tutor Mg. Sc. Edwin Gutiérrez Zapana, quien sacrificó mucho de su tiempo en las revisiones y recomendaciones del presente trabajo, y gracias a él pude llegar a la meta trazada.

Al Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales, quien fue un guía y un apoyo muy importante durante toda la elaboración de este trabajo.

Al Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés (D.A.I - UMSA), gracias por permitirme formar parte del equipo, brindarme todo su apoyo en el trabajo realizado y llenarme de mucho conocimiento.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



INDICE GENERAL

Perfil Trabajo Dirigido.....	Del 1 al 135
Plan de Trabajo.....	Del 136 al 139
Informe Final.....	Del 140 al 150



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



ÍNDICE ESPECÍFICO

CAPITULO I.....	1
ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. Introducción	1
1.2. Modalidad de titulación antecedentes generales	2
1.3. Compromiso de Trabajo Dirigido	2
CAPITULO II	3
MARCO INSTITUCIONAL.....	3
2.1. Antecedentes de Entidad	3
2.2. Misión y Visión Institucionales.....	5
2.3. Objetivos de la Entidad	5
2.4. Estructura Organizacional de la Entidad	6
2.7. Departamento de Auditoria Interna.....	11
2.7.1. Objetivos del Departamento de Auditoria Interna.....	11
CAPITULO III.....	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y	15
VARIABLES	15
3.1. Planteamiento del Problema.....	15
3.1.1. Justificación Teórica	16
3.1.2. Justificación Práctica.....	16
3.2. Alcance.....	17
3.3. Espacialidad	17
3.4. Temporalidad	17
3.5. Objetivos	18
3.5.1. Objetivos Generales	18
3.5.2. Objetivos Específicos.....	18
CAPITULO IV.....	20
MARCO METODOLÓGICO	20
4.1. Métodos de Investigación.....	20
4.1.1. Método Deductivo.....	20
4.1.2. Método Inductivo	21
4.1.3. Método Analítico.....	21



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



4.2. Procedimientos y Técnicas de Investigación.....	22
4.2.1. Procedimientos.....	22
4.2.2. Técnicas.....	23
4.2.3. Fases de Investigación.....	26
4.2.3.2. Fase 2: Examen y Evaluación	26
CAPITULO V	27
MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	27
5.1. Marco Teórico.....	27
5.1.1. Auditoría	27
5.1.2. Auditoría Interna	27
5.1.3. Auditoría Gubernamental	28
5.1.4. Auditoría de Confiabilidad.....	28
5.1.5. Auditoría Operacional	29
5.1.6. Auditoría de Cumplimiento.....	29
5.1.7. Auditoría Ambiental.....	29
5.1.8. Auditoría de Proyectos de Inversión Pública	29
5.1.9. Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación.....	29
5.1.10. Normas de Auditoría Gubernamental.....	30
5.2. Control Interno	30
5.2.1. Componentes de Control Interno	31
5.3. Procedimientos de Auditoría.....	32
5.4. Riesgo de Auditoría.....	33
5.4.1. Riesgo Inherente.....	33
5.4.2. Riesgo de Control.....	33
5.4.3. Riesgo de Detección.....	33
5.5. Papeles de Trabajo	33
5.5.1. Clasificación de los Papeles de Trabajo	34
MARCO LEGAL Y NORMATIVO	36
6.1. Marco Normativo General	36
6.2. Marco Normativo Específico	36
CAPITULO VII	40
MARCO PRÁCTICO	40
7.1. Actividades Previas.....	40



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



7.1.1. Solicitud de la documentación	40
7.2. Planificación de la Auditoría.....	41
7.2.1. Memorándum de Planificación de Auditoría	42
7.2.2. Programas De Auditoría.....	124
7.2. Resultados del Examen	124
CAPITULO VIII	125
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	125
8.1. Conclusión.....	125
8.1.1. En cuanto a la Auditoría.....	125
8.1.2. En cuanto al Trabajo Dirigido	125
8.2. Recomendación	126
BIBLIOGRAFÍA.....	127
ANEXOS.....	129
.....	135



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



RESUMEN EJECUTIVO

El Informe de auditoría INFORME AUD.INT.INF N° 001/2023 correspondiente a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la Universidad Mayor de San Andrés, por el periodo comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2022, fue preparado en cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2022 e instrucciones impartidas mediante memorándum, por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna y forma parte del objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, correspondiente a la gestión 2022.

Objetivo del Examen

El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, es emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros de la Universidad Mayor de San Andrés por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero al 31 diciembre de 2022, si los mismos fueron ejecutados de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Universidad Mayor de San Andrés, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y normativa interna emitida por la UMSA, así como el control interno relacionado con los registros, si éste ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades).

El objeto del examen

Nuestra Auditoría en lo que respecta a los Registros de los Estados Financieros comprendió la revisión de los registros de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, considerando los registros manuales y automatizados de las operaciones críticas, rubros y/o partidas presupuestarias seleccionadas en la Planificación Específica y su relación con las cuentas contables, por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero al 31 diciembre de 2022.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Pronunciamiento

Como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de Registros de la Universidad Mayor de San Andrés, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 diciembre de 2022, se concluye que los Registros de la entidad son confiables, los mismos que fueron ejecutados de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Universidad Mayor de San Andrés, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, y normativa interna emitida por la UMSA; así como el control interno relacionado con los registros, ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades).

Deficiencias de Control Interno

1. Ausencia de uniformidad en la presentación de informes de viaje.
2. Ausencia del Procedimiento de Registro y Control de Donaciones.
3. Actualización de los Procedimientos del Sistema de Tesorería.
4. Actualización del Reglamento Específico de las NB SABS y sus procedimientos.
5. Incorporación de los niveles de organización y responsabilidad de las Direcciones Administrativas Desconcentradas en el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada.
6. Insuficiente control en el préstamo de comprobantes en el archivo de documentación de contabilidad.
7. Ausencia de aprobación del Sistema Integrado de Bienestar Social – SIBSO.
8. Ausencia de actualización y aprobación del Reglamento Beca Comedor.
9. Desactualización de Carga Horaria en el Reglamento de Auxiliares Académicos.
10. Falta de implementación de un sistema de almacenes en la Facultad de Odontología.
11. Ausencia de procedimientos para la baja de los productos odontológicos.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Introducción

El Trabajo Dirigido es una modalidad de graduación de carácter individual para acceder el nivel académico de Licenciatura, consistente en la realización de prácticas pre - profesionales.

Dicho trabajo se realizará en el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, es una institución autónoma, responsable de la generación y difusión de conocimiento científico, de la formación de profesionales idóneos de reconocida calidad.

En cumplimiento al Programa Operativo Anual Individual del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés se llevará adelante el presente “Trabajo Dirigido” correspondiente a la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022, en la dirección administrativa, DIPGIS (departamento de investigación, postgrado e interacción social), grupo 20000 : Servicios no personales” con el propósito de revisar y evaluar los controles, operaciones y procedimientos en relación al objeto de la auditoría y posteriormente emitir el respectivo Informe enmarcado dentro de las Normas y Principios de Auditoría Gubernamental.

Al respecto, el trabajo, tendrá un marco teórico y práctico, con la supervisión de los profesionales y técnicos del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés y guiadas por el tutor académico, asignado por la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, para establecer las metodologías, normas y procedimientos de auditoría que requiere el desarrollo del mismo.

Esta evaluación permitirá verificar y comprobar la confiabilidad de los Registros, concluyendo sobre la veracidad de los mismos.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Para cuyo efecto se aplicará los conocimientos adquiridos en la formación universitaria y las prácticas efectuadas en la Universidad Mayor de San Andrés, trabajo que fue realizado en el marco de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobada mediante Resolución CGE/073/2021 de fecha 28 de octubre del 2021, Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto del 2012, emitidas por la Contraloría General del Estado, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, sus Decretos Supremos Reglamentarios, y otras disposiciones relacionadas al tema.

1.2. Modalidad de titulación antecedentes generales

El Trabajo Dirigido es una de las modalidades de titulación para estudiantes que culminaron su Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, que consiste en poner en práctica los conocimientos adquiridos durante los años de estudio y las prácticas pre-profesionales en áreas específicas de las Empresas o Entidades, bajo un temario definido, proyectado y aprobado por los “Tutores”; uno designado por la Carrera (Tutor Académico) y otro por las Entidad (Tutor Institucional), quienes supervisarán y orientaran el trabajo.

1.3. Compromiso de Trabajo Dirigido

De acuerdo al Marco de lo determinado por la Universidad Mayor de San Andrés, se suscribe el Compromiso de Trabajo Dirigido A-JUR. COMP. TRA. DIR. N° 469/2022 de fecha 17 de noviembre del 2022, donde se establece los términos para el desarrollo del Trabajo Dirigido, cumpliendo al Reglamento Específico de Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido para la obtención del Nivel de Licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés, mediante Resolución Honorable Concejo Universitario N° 330/2022, se realizará el presente Trabajo Dirigido, bajo supervisión y evaluación del personal profesional del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.



CAPITULO II

MARCO INSTITUCIONAL

2.1. Antecedentes de Entidad¹

La Universidad Mayor de La Paz, cuyo primer Rector fue don José Manuel Gregorio Indaburu quién presidió el primer Consejo Universitario, fue creada por Decreto Supremo de 25 de octubre de 1830. La Historia de la Universidad de La

Paz consta de tres periodos bien caracterizados:

La Universidad oficial que comprende desde su fundación hasta la Revolución de junio de 1930.

La Universidad semi autónoma o autárquica, que comprende desde la revolución de junio de 1930 hasta el advenimiento al Rectorado de la Universidad de don Héctor Ormachea Zalles en junio de 1936

La Universidad plenamente autónoma que alcanza de este último hecho hasta nuestros días. El 30 de noviembre de 1830 se verifica la fundación de la UMSA e inauguración oficial de las faenas universitarias.

El 31 de agosto de 1831 La Asamblea Constituyente dictó la ley que instituye a la Universidad Mayor de San Andrés que funcionó con las siguientes facultades:

- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Facultad de Medicina y ramas anexas: Farmacia, Odontología, Obstetricia.
- Facultad de Teología
- Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.
- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- Facultad de Filosofía y Humanidades

Conservatorio Nacional de Música y Colegio de Artes.

El 24 de marzo de 1832, se dio a conocer el Estatuto que regulaba el régimen de la Universidad. En 1901 se conforma la asociación de estudiantes, que después se llamó Federación de Estudiantes. Hoy funciona con el nombre de Federación Universitaria Local (FUL). El 22 de marzo de 1930 se creó la Biblioteca Universitaria.

El 29 de junio de 1930 se emite la Declaratoria de la autonomía universitaria; posteriormente se reforma la Constitución mediante Referéndum popular para consagrar la autonomía. En 1932 el Estatuto Universitario cumple su primer centenario. Posteriormente, en 1936 se promulgan dos decretos históricos para que la UMSA pueda ejercer la autonomía universitaria y el manejo de los recursos, situación que fue gracias al rectorado de Don Héctor Ormachea Zalles y firmado por

¹ HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS. Portal Web: <http://www.umsa.bo>



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



el Presidente Toro; beneficiándose a todo el sistema universitario, autoridad responsable de la adquisición del edificio del Colegio Militar hoy Monoblock Central.

En 1938 se consagra la autonomía universitaria en la Constitución Política del Estado. El 21 de julio de 1946 El Gobierno Nacional confirió a la UMSA la Gran Cruz de la Orden del Cóndor de los Andes. El 10 de febrero de 1939 se aprueba la Reforma Estatutaria entonces, la UMSA estaba compuesta por 3 Facultades: Ciencias Biológicas, Ciencias Sociales y Ciencias Exactas.

En 1953 se creó la Comisión Nacional de Reforma Educacional. En 1955 se dictó el código de Educación que determinó modificaciones sustanciales en la estructura educativa boliviana. En 1967, en el rectorado del Ing. Hugo Zárate Barrau se realizó una edición definitiva bajo el título "Historia de la Universidad Mayor de San Andrés".

En abril de 1970 Se desencadenó un proceso de revolución universitaria, protagonizada por jóvenes inspirados en posiciones marxistas, donde los estudiantes exigieron el poder y lo tomaron, solucionando el problema con la inclusión del cogobierno paritario y el veto político.

El periodo de intervención 1972 - 1980 se inició con la Ley Fundamental de la Universidad Boliviana. En 1988 se produce el Primer Congreso de la UMSA, la creación del CCIPGIS, IDR y Centro de Formación Docente. En 1989 -1993 comenzó la reforma Educativa en el Gobierno de Jaime Paz Zamora. Luego en 1993 -1997, la reforma Educativa se ejecutó durante el Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, que fue el mayor cambio desde la aprobación del Código de la Educación de 1955. Sin embargo, la UMSA ha vivido a lo largo de su existencia, momentos críticos que ha sabido superar, gracias a su espíritu de institución cuestionadora de todo poder arbitrario. Su participación en el ocaso de la Presidencia de Gonzalo Sánchez de Lozada el 2003, fue protagónica al adoptar una actitud de rechazo a las políticas vigentes, ocasión en la que FEDSIDUMSA promueve la emisión de un manifiesto público institucional. Por otra parte, en el 2011 la UMSA se movilizó en apoyo a la VIII Marcha del Tipnis, con loables muestras de solidaridad de la comunidad de San Andrés en favor de los grupos indígenas reprimidos por las fuerzas gubernamentales. En el año 2012 resalta la lucha de los universitarios del área de Salud, expresada en las calles con la presencia de los mandiles blancos, enfrentados a los órganos de represión.

Desde 2016 rige una nueva normativa como la Ley 777 del Sistema de Planificación

Integral del Estado y la Ley 786 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016- 2020, que ciertamente no han sido beneficiosas para las universidades públicas, constantemente limitadas por "techos" presupuestarios y reducción de recursos IDH, restrictivos para plasmar una efectiva planificación, que permita cumplir de mejor manera con la responsabilidad social que, en el caso de la UMSA es su característica y esencia, en sus 189 años de existencia al servicio del país.



2.2. Misión y Visión Institucionales

2.2.1. Misión Institucional

Formar profesionales altamente calificados, con compromiso y responsabilidad social, con reflexión y pensamiento crítico, emprendedor y constructor de una sociedad justa e inclusiva. Promoviendo la innovación integrada al Estado, la sociedad y la comunidad científica y académica internacional, impulsando la progresiva transformación en busca de mejora de calidad de vida de la población.²

2.2.2. Visión Institucional

Universidad de investigación, emprendedora e innovadora con reconocimiento internacional, valorada por su contribución a la generación de conocimiento y formación de profesionales líderes en la revolución del pensamiento con responsabilidad y compromiso al servicio de la sociedad.³

2.3. Objetivos de la Entidad

- a) Los fines y objetivos generales señalados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, han sido incorporados a plenitud en el Estatuto.
- b) Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos.
- c) Desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura en general, dentro y fuera de la Universidad.
- d) Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento, conforme a la priorización de los problemas de la realidad boliviana.

² <https://www.umsa.bo/historia>

³ <https://www.umsa.bo/historia>



- e) Defender, rescatar y desarrollar los valores de las culturas del país y la cultura universal.
 - f) Desarrollar el proceso académico que integra la teoría y la práctica, así como la enseñanza-aprendizaje, la producción y la investigación.
 - g) Fortalecer el sistema de la educación integrándose con las demás universidades bolivianas y con los ciclos pre-universitarios de instrucción.
 - h) Fortalecer vínculos con las Universidades del exterior.
 - i) Defender y desarrollar el carácter democrático de la educación en general.
 - j) Promover que todos los instrumentos de comunicación social y difusión cultural y científica con que cuenta la Universidad se articulen dentro los lineamientos de un desarrollo integral y armónico de la Región, fomentando la emergencia de una conciencia regional propia y con el propósito de atender a los sectores más necesitados del departamento. ⁴
- Lograr la interdisciplinariedad, concurrencia e interacción de la investigación que desarrolla la Universidad Mayor de San Andrés para aumentar la eficiencia y efectividad de la docencia, la interacción social y la difusión, como base de la gestión del conocimiento

2.4. Estructura Organizacional de la Entidad

El Manual de Organización y Funciones 2008, vigente en la UMSA a partir de su aprobación en la gestión 2008, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 505/08 de 15 de octubre de 2008, demandaba su actualización y fue a partir de la vigencia del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA, compatibilizado por la Dirección de Normas Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N°136/2017 del 5 de julio 2017 y del Informe de Análisis Situacional correspondiente a la primera fase del proceso de actualización del Sistema Organización Administrativa de la UMSA, aprobado mediante Resolución HCU N° 26/2019 del 27 de

⁴ Universidad Mayor de San Andrés, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025, p 11.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



febrero de 2019, que se elaboró el Manual de Organización y Funciones (MOF) Gestión 2019 aprobado mediante Resolución Rectoral No. 656 de 6 de noviembre de 2019 y considerado como la segunda fase del diseño organizacional iniciado en el 2018. Lamentablemente, la Resolución Rectoral No. 656 que aprobó este último documento (MOF 2019), no logró ser homologada por el Honorable Consejo Universitario, quedando pendiente hasta la gestión 2021, la elaboración de un Manual actualizado.

Es en la gestión 2021 advertía la imperiosa necesidad de contar con instrumentos organizacionales emergentes de la aplicación del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA y ante posibles observaciones de control posterior que, se insiste ante las autoridades universitarias sobre la premura de contar con documentos aprobados por el HCU, quienes en ese contexto, disponen iniciar el proceso de ajustes al Manual de Organización y Funciones incorporando las acciones organizacionales realizadas hasta la presente gestión que cuenten con el aval del Honorable Consejo Universitario.

En ese marco el Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación, a través de su División de Organización Universitaria, en plazos perentorios, cumpliendo un cronograma de actividades definidas y con un equipo de trabajo con alto compromiso Institucional emprende la elaboración del Manual de Organización y Funciones 2021 Ajustado, el mismo que enmarcado en el inminente proceso de transformación digital que de manera descriptiva ha impuesto la pandemia de la Covid-19, ha sido también digitalizado en un sistema informático desarrollado por personal del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, como un aporte importante que contribuyó en este proceso.

Finalmente, el proceso de ajustes en el marco del Sistema de Organización Administrativa y la normativa inherente, dio lugar al Diseño Organizacional traducido en el Organigrama de la Universidad Mayor de San Andrés Gestión 2021 y el Manual de Organización y Funciones 2021 Ajustado, resultados que en un Plan de Implantación breve, se difundirán por medios virtuales y se incorporarán en la página oficial de documentos universitarios



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



y la publicación física en un tiraje limitado, se distribuirá a las autoridades universitarias y responsables de unidades organizacionales.

El Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA (RESOA), del 5 de julio de 2017, en su Artículo 15° (Proceso de diseño y/o rediseño organizacional), numeral VI, establece los siguientes niveles jerárquicos de la estructura organizacional de la UMSA.

Nivel Directivo

En el cual se establecen los objetivos, las políticas y las estrategias:

- Honorable Consejo Universitario
- Consejo Académico Universitario
- Honorables Consejos Facultativos
- Honorables Consejos de Carrera
- Consejos Técnicos

Nivel Ejecutivo

En el cual se aplican las políticas y la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes estratégicos y el funcionamiento de la UMSA de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo:

- Rectorado
- Vicerrectorado
- Decanatos
- Vicedecanatos
- Dirección Administrativa Financiera

Nivel Operativo

Donde se ejecutan las tareas y actividades cotidianas de la UMSA:

- **Área Académica**



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



- Carreras
 - Unidades de Investigación y/o Posgrado
 - Unidades Académicas Facultativas
 - Unidades Administrativas del área académica
- **Área Administrativa**
- Secretaría General
 - Secretaría Académica Departamentos
 - Divisiones
 - Secciones de la Administración Central

Una parte del cogobierno universitario está conformado por la representación docente, aglutinados en el FEDSIUMSA, Federación de Docentes de la UMSA, bajo el régimen laboral de la Ley General del Trabajo, el Reglamento del Ejercicio Docente y el Escalafón Docente. Por otra parte, los funcionarios administrativos, también están sujetos a la Ley GENERAL del Trabajo y el Reglamento Interno de Personal Administrativo. Los Funcionarios Administrativos de la UMSA, son representados por el Sindicato de Trabajadores de la UMSA (STUMSA).



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000:
SERVICIOS NO PERSONALES**



2.7. Departamento de Auditoría Interna

La unidad de Auditoría Interna de la UMSA inicia sus actividades a partir de 1971, año que figura como Oficina de Auditoría Interna con dependencia lineal del rectorado.

En 1984, el Sexto Congreso de la Universidad determina que el Departamento de Auditoría Interna figure en la estructura orgánica a nivel de Staff aprobándose además la Resolución N° 530 del 11 de abril de 1984 referente al Manual de Organización y Funciones, presentado por el Departamento de Auditoría Interna. De acuerdo a la Ley N° 1178 (SAFCO), aprobada el 20 de julio de 1990, el Departamento de Auditoría de la UMSA forma parte del Sistema de Control Gubernamental cuyo órgano rector es la Contraloría General del Estado, como autoridad superior de auditoría del estado.

2.7.1. Objetivos del Departamento de Auditoría Interna

Objetivo General

El objetivo básico del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés es asesorar a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para lo que provee de análisis, evaluaciones, recomendaciones e informes referentes a las áreas examinadas, además de evaluar continuamente los sistemas y los instrumentos de control interno incorporados a ellos para determinar el grado de cumplimiento y eficacia, recomendando al Sr. Rector las mejoras necesarias.

Objetivo Específicos

Los objetivos del Departamento de Auditoría Interna están definidos por los siguientes Artículos 14° y 15° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental:

- Ejercer el Control Interno posterior de las actividades realizadas por la Universidad Mayor de San Andrés.
- Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental.
- Determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros.
- Analizar los resultados y la eficacia de las operaciones que ejecuta la Universidad Mayor de San Andrés.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



- Realizar exámenes de Auditoría requeridos por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, Rectorado.
- Asesorar a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UMSA en asuntos de su competencia.⁵

Funciones del Departamento

- Elaborar el Plan Estratégico del Departamento de Auditoría Interna, sobre la base de los objetivos estratégicos de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Planificar y elaborar el Plan Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna para remitir a la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia previa, aprobación del Rector de la Universidad Mayor de San Andrés. (Determinar el requerimiento de los recursos humanos, infraestructura y materiales).
- Priorizar la ejecución de cronograma de auditorías a realizar.
- Realizar los siguientes exámenes de Auditoría Interna; a) Auditoría Financiera, b) Auditoría Operacional, c) Auditoría Ambiental, d) Auditoría Especial, e) Auditoría de Proyectos de Inversión Pública y f) Auditoría de la SAYCO.⁶
- Planificar, ejecutar y comunicar los resultados de las auditorías ejecutadas, así como ejecutar la supervisión, el control de calidad de los informes a emitir, y la revisión de los papeles de trabajo emergentes de los exámenes practicados.
- Emitir informes de auditoría independientes y oportunos.
- Promover la capacitación permanente de los auditores internos en coordinación con el CENCAP y el Departamento de Recursos Humanos Administrativos.
- Asesorar a las autoridades de la Administración Central y Académica, a los ejecutivos de la FUL, los centros de estudiantes y apoyar a las jefaturas de las áreas desconcentradas para el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales.

⁵ <http://dai.umsa.bo/>

⁶ Normas de Auditoría Gubernamental NAG Res. CGR – 1/119/2002



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



- Hacer cumplir las normas de auditoría gubernamental e instructivos emitidos por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, emergentes de la Ley 1178.
- Emitir opinión sobre la confiabilidad de registros y estados financieros de la UMSA, sobre la base del instructivo emitido por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Verificar el cumplimiento de las políticas establecidas en el estatuto orgánico de la UMSA, la normatividad interna de la Universidad Boliviana y de sus principios, fines y objetivos.
- Cumplir las recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia y verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría interna y externa a través del seguimiento de recomendaciones.
- Informar periódicamente al Rector (a) sobre el estado de avance del Programa Anual de Operaciones.
- Preparar informes mensuales, semestrales y anuales sobre las actividades que desarrolla el Departamento de Auditoría Interna, para informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva.⁷

Estructura Orgánica

El Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, está ubicada a nivel de asesoramiento dentro de la UMSA a partir de 1984, año que se le considera en el sexto congreso de universidades que el DAI pase a nivel STAFF mediante resolución rectoral N°530 del 11 de 1984 referente al Manual de Organización y Funciones, preparado por el DAI, el cual busca reunir actividades homogéneas, en procura del mejor rendimiento del sector.⁸

⁷ <http://dai.umsa.bo>

⁸ <http://dai.umsa.bo/personal>



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**





CAPITULO III

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y VARIABLES

3.1. Planteamiento del Problema

Cada vez es mayor la necesidad de los ciudadanos de conocer como fueron administrados los recursos confiados a los servidores públicos, quienes tienen la responsabilidad de rendir cuentas de su gestión es este sentido, la confiabilidad es una condición necesaria que deben presentar los registros y la información financiera, para una adecuada toma de decisiones en la Entidad, por tal motivo el auditor interno gubernamental se constituye en un elemento importante a través de su pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros que otorga credibilidad a la información generada por los Sistemas de Administración y Control Gubernamental establecidas en la Ley 1178.

Por lo cual surge la necesidad de efectuar una Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros estableciendo las deficiencias e irregularidades de Control Interno que afecten al pronunciamiento. Asimismo, se pretende mejorar los componentes de Control Interno y que permita conocer con prontitud las metas y logros alcanzados.

En consecuencia, para la ejecución de la auditoría, se han determinado el siguiente factor:

- La Departamento de Auditoría Interna se enfoca en el Programa Operativo Anual 2022 para el presente examen.

En este sentido mediante Memorandum MEM.T.AUD. No. 155/2022 (**Ver Anexo 3**), se nos encomendó la ejecución de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre del 2022, de la Universidad Mayor de San Andrés, correspondiente a la Dirección Administración 95 DIPGIS – Departamento de Investigación Postgrado e Interacción Social, y conforme a programas de trabajo diseñados en base al relevamiento de información obtenido en la etapa de planificación, donde se incluyeron procedimientos orientados a alcanzar el objetivo de la auditoría relativa a varias partidas presupuestarias entre ellas grupo “20000” – “Servicios No personales”, la misma que comprendió la revisión de la documentación de respaldo y la



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



aplicación de otras técnicas para la obtención de evidencia, incluida la evaluación del sistema de control interno, con el propósito de emitir una opinión sobre la confiabilidad de los mismos, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

3.1.1. Justificación Teórica

El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobada con Resolución Suprema N° 222957.

En Cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y conforme al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2022, así como en consideración a las Directrices para el examen de la confiabilidad de los registros y estados financieros, gestión 2022, emitido y remitido por la Contraloría General del Estado mediante nota CGE/SCNC-1251-48/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobado por la CGE mediante Resolución CGE/073/2021 de fecha 28 de octubre de 2021 (vigente a partir del 03 de enero de 2022), se efectuará la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros comparativos de la Universidad Mayor de San Andrés, en la Dirección Administrativa, DIPGIS (Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social).

3.1.2. Justificación Práctica

La auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros debe verificar la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada de acuerdo con las disposiciones de las Normas Básicas correspondientes.

La responsabilidad del Departamento de Auditoría Interna, emitir un pronunciamiento independiente sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Universidad Mayor de San Andrés, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental. El Titular de la Auditoría Interna es responsable por el Pronunciamiento que emita en función de la auditoría realizada, al 31 de diciembre de 2022.

Si durante la ejecución de la auditoría se detectaren observaciones que requieran ser alertados a la MAE para que tome acciones correctivas inmediatas, se comunicará oportunamente por escrito. Sin embargo, si hasta el momento de emitir el informe de Confiabilidad de Registros Financieros y Estados Financieros, según corresponda, se advierte que la MAE no ha asumido las medidas correctivas o las acciones tomadas no han sido efectivas, el hecho observado será considerado en el Pronunciamiento formal de auditoría.

3.2. Alcance

El examen comprende la revisión de las principales operaciones y procesos administrativos Contables, relacionados con los Registros: C-31 (Registro de Ejecución de Gasto), Contratos mayores y menores, Certificados Presupuestarios, Solicitudes de Pago u otros documentos complementarios, que forman parte integral de los mismos, y los procedimientos de control incorporados, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

3.3. Espacialidad

La presente Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros correspondiente a la gestión 2022, se efectuará en el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, ubicada en la ciudad de La Paz, av. 6 de agosto, No. 2170, edificio Hoy, piso 13.

3.4. Temporalidad

Como se mencionó anteriormente, el examen comprende los principales procesos de operaciones y registros del grupo 20000: “Servicios No Personales” realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2022, en base



a la documentación proporcionada por la Departamento de Investigación Postgrado e Interacción Social.

3.5. Objetivos

3.5.1. Objetivos Generales

El objetivo del examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, al 31 de diciembre de 2022, es emitir un pronunciamiento sobre:

- La confiabilidad de los Registros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022, y sobre el diseño e implementación del control interno inherente a los registros.
- La confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, y sobre el diseño e implementación del control interno inherente a la elaboración y emisión de los Estados Financieros.

3.5.2. Objetivos Específicos

Registros de Recursos y Gastos

- Verificar si los Registros de Ejecución de *gastos*, relacionado al Grupo 20000 “Servicios No Personales” *de la Universidad Mayor de San Andrés* en su conjunto presentan información confiable de acuerdo a normativa vigente.
- Identificar los Registros Contables con efectos presupuestarios, patrimoniales y financieros, las Operaciones Críticas seleccionadas, las Cuentas, Rubros y/o Partidas Presupuestarias.
- Evaluar y verificar la implantación del control interno vigente en la Universidad Mayor de San Andrés, incorporados en los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Contable, Sistema Presupuestario, Sistema de Tesorería.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



- ✓ Procesos y procedimientos de la formulación, ejecución y seguimiento del presupuesto institucional (Sistema de Presupuesto).
- ✓ Procesos y procedimientos de la recaudación de ingresos y administración de recursos financieros para el pago de obligaciones y gastos asumidos por la Entidad (Sistema de Tesorería).
- ✓ Procesos y procedimientos del registro de la información contable y generación de estados financieros (Sistema de Contabilidad Integrada).
- ✓ Procesos y procedimientos de generación de planillas, pago de haberes y honorarios profesionales



CAPITULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Métodos de Investigación

4.1.1. Método Deductivo

“El método deductivo se fundamenta en el razonamiento que permite formular juicios partiendo de argumentos generales para demostrar, comprender o explicar los aspectos particulares de la realidad”⁹

“El método deductivo consiste en extraer una conclusión con base en una premisa o a una serie de proposiciones que se asumen como verdaderas.”¹⁰

Mediante este método, se va de lo general (como leyes o principios) a lo particular (la realidad de un caso concreto).

Cabe señalar que la veracidad de la conclusión obtenida dependerá de la validez de las premisas tomadas como base o referencia.

El método de investigación deductivo según Sampieri, es el razonamiento mental, compuesto de la lógica deductiva que nos direcciona a realizar un análisis a través de una base general teórica para consiguientemente conducirnos a los datos específicos.¹¹

Este método ayudo en la etapa de planificación de investigación que dio a conocer de manera general el registro de las operaciones y la presentación de la información, el resultado de esta revisión ayudó a identificar los distintos hallazgos (deficiencias de la Dirección Administrativa 95 DIPGIS – Departamento de Investigación Postgrado e Interacción Social) que fueron objeto de examen en la etapa de ejecución del trabajo.

⁹ Procesos y fundamentos de la investigación científica, David Alan Neil/Liliana Cortez Suarez-Primera Edición 2018

¹⁰ <https://economipedia.com/definiciones/metodo-deductivo.html>

¹¹ Hernández Sampieri Roberto-Metodología de la Investigación, México: MCGARAW-HILL interamericana, 2010; p 6.



4.1.2. Método Inductivo

“El método inductivo es un método científico que deriva conclusiones generales a partir de premisas individuales. Para ello se recolectan datos específicos a través de la observación y la experimentación, y luego se analizan y se buscan patrones o tendencias en esos datos.”¹²

“El método inductivo crea leyes a partir de la observación de los hechos, mediante la generalización del comportamiento observado: en realidad, lo que realiza es una especie de generalización, sin que por medio de la lógica pueda conseguir una demostración de las citada leyes o conjunto de conclusiones”¹³

El método de investigación inductivo según Sampieri, es la obtención de conocimiento, compuesto por la lógica inductiva que nos permitirá realizar un análisis de lo particular a lo general es decir de los datos a la causa u origen de estos.¹⁴

Este método ayudó en la etapa de ejecución del trabajo, debido a que el resultado obtenido por la revisión efectuada a la documentación relacionada a los gastos a objeto de estudio, en particular conduce a una conclusión y una opinión independiente sobre la confiabilidad de la información con respecto a la evaluación de control interno.

4.1.3. Método Analítico

“Se comprende que el método analítico se basa en un estudio científico enfocado en dirección hacia la experimentación directa y la lógica empírica. Se aplica, fundamentalmente, en las ciencias, contando con mayor presencia en las ciencias sociales y naturales. Mediante este método, te encargarás de descomponer en fragmentos el elemento o fenómeno a analizar para entender los elementos que lo componen. Se trata de una metodología muy eficiente y útil en distintos campos y estudios descriptivos”.¹⁵

¹² <https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-inductivo/>

¹³ Metodología de la investigación, Behar Rivero Daniel S-Ed. Shalom, pág. 40

¹⁴ Hernández Sampieri Roberto-Metodología de la Investigación, México: MCGARAW-HILL interamericana, 2010; p 8.

¹⁵ <https://tesisymasters.cl/metodo-analitico/>



“Este método permite examinar la ejecución y especialmente la incidencia de los mecanismos de control en la operatividad de dichos procesos, para poder inferir o formular conclusiones sobre su incidencia en la eficiencia, eficacia y economía de los recursos. El método analítico consiste en la demostración de un todo descomponiendo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos”.¹⁶

Este método permitirá examinar la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, especialmente la incidencia de los mecanismos de control en la operatividad de dichos procesos que intervienen en la formulación de los Estados de Ejecución Presupuestaria, para poder formular conclusiones sobre su razonabilidad el cumplimiento de la normativa relacionada.

4.2. Procedimientos y Técnicas de Investigación

4.2.1. Procedimientos

“Los Procedimientos de Auditoría, son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los estados financieros, u operaciones que realiza la empresa, es decir, las Técnicas son las herramientas de trabajo del Auditor, y los Procedimientos es la combinación que se hace de esas herramientas para un estudio en particular”.¹⁷

“Son tareas y acciones específicas seleccionadas con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de la Auditoría Financiera, se efectuará la acumulación y evaluación objetiva de evidencia como respaldo competente y suficiente”.¹⁸

Las tareas y acciones específicas seleccionadas para ser realizadas en el trabajo son los siguientes:

- Recopilar información pertinente y suficiente sobre los procedimientos y operaciones administrativas.

¹⁶ Metodología de la Investigación, Roberto Hernández Sampieri – Sexta Edición, 2014

¹⁷ <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/tecnicas-y-procedimientos-de-auditoria-lo-que-todo-auditor-debe-conocer>

¹⁸ Contraloría General del Estado CENCAP – Técnicas y Procedimientos de Auditoría, pág.18



- Preparar Cuestionarios de Control Interno acorde con las operaciones y actividades desarrolladas.
- Elaboración de flujogramas que describa las operaciones de la entidad.
- Preparación de Programa de Auditoría correspondiente al Grupo 20000 (Servicios No Personales).
- Elaborar Cédulas analíticas que ayuden a registrar el análisis de toda la información proporcionada por la Dirección Administrativa DIPGIS - Departamento de Investigación Postgrado e Interacción Social.
- Elaborar y documentar los correspondientes Papeles de Trabajo que sustenten el proceso de la auditoría.
- Preparar una planilla de deficiencias con los atributos de: condición, criterio, causa, efecto y riesgo, así como las respectivas recomendaciones.
- Emitir el informe de control interno, en borrador y definitivo con las respectivas conclusiones y recomendaciones tendientes a superar las deficiencias encontradas.

4.2.2. Técnicas

“Las técnicas e instrumentos de investigación son los procedimientos o formas de obtener los datos del tema en estudio. Se apoya en las herramientas para recopilar, organizar, analizar, examinar y presentar la información encontrada”.¹⁹

Son procedimientos metodológicos y sistemáticos que se encargan de operativizar e implementar los métodos de investigación, que tienen la facilidad de recopilar información de manera inmediata.²⁰

4.2.2.1. Técnicas Verbales

- a) **Encuesta:** Consiste en la obtención de información mediante el uso del cuestionario, es la aplicación de preguntas predefinidas a los funcionarios de la

¹⁹ <https://tesisymasters.com.co/tecnicas-de-investigacion/>

²⁰ Contraloría General del Estado CENCAP – Técnicas y Procedimientos de Auditoría, pág 18



Entidad, relacionadas con las operaciones realizadas por el ente auditado, para conocer la verdad de los hechos, situaciones u operaciones.

- b) Entrevista:** La entrevista se entiende como la forma de comunicación mediante el intercambio de palabras en la cual una persona trata de obtener cierta información, conocimiento o valoración sobre un tema en específico. Esta técnica permite obtener información de la realidad del objeto de estudio, consiste en aplicar el cuestionario directamente a los participantes, quienes lo contestan. Casi siempre las entrevistas son individuales, pero para el trabajo que realizaremos se aplicara a un grupo pequeño (la unidad de análisis) donde el cuestionario lo responden entre todos sus miembros.²¹

Consiste en la averiguación mediante la aplicación de preguntas directas al personal de la Entidad auditada o a terceros, cuyas actividades guarden con las operaciones de esta.

4.2.2.2. Técnicas Documentales

- a) Comprobación:** Consiste en verificar la evidencia que apoya o sustenta una operación o transacción, con el fin de corroborar su autoridad, legalidad, integridad, propiedad, veracidad mediante el examen de los documentos que las justifican.
- b) Confirmación:** Consiste en corroborar la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones, mediante datos o información obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios o terceros que participan o ejecutan las operaciones sujetas a verificar.

4.2.2.3. Técnicas Físicas

- a) Observación:** La observación se trata de una actividad realizada por los seres vivos para detectar, asimilar y registrar información que permite realizar la verificación empírica de los fenómenos²².

²¹ Paredes Muñoz Ana-El Proceso de Investigación Social, Bolivia: CIASOL 2017; p 153.

²² Paredes Muñoz Ana-El Proceso de Investigación Social, Bolivia: CIASOL, 2017; p 131.



Consiste en contemplar a simple vista, que realiza el auditor durante la ejecución de una actividad o proceso. Nos ayuda a recopilar información fidedigna acerca de lo que está sucediendo.

Esta técnica se aplica para obtener información de la realidad del objeto de estudio a través de la percepción directa de los hechos, consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones durante la ejecución de una actividad o proceso objeto de estudio

- c) **Inspección:** Consiste en el reconocimiento mediante el examen físico y ocular de hechos, situaciones, operaciones, activos tangibles, transacciones y actividades, aplicando para ello otras técnicas como son: indagación, observación, comparación, rastreo, análisis y comprobación, con el objeto de demostrar su existencia y autenticidad
- d) **Análisis de la Documentación:** El análisis de la documentación consiste en el estudio de un documento, independientemente de su formato papel o electrónico y desde dos distintos puntos de vista: Por un lado, analizamos el soporte documental y, por otro lado, analizamos el contenido del documento, es decir, estudiamos su mensaje, la temática sobre la que trata.

Esta técnica se refiere a obtener toda la información de la realidad social necesaria y requerida de forma documental para realizar el trabajo vinculado con el problema de investigación, entre ellos se encuentran: Antecedentes, Manual de Organización y Funciones, organigramas, narrativas, documentación solicitada a la Administración Central y marco normativo vigente.²³

- e) **Comparación o confrontación:** Es cuando se fija atención en las operaciones realizadas por la Entidad auditada y en los lineamientos normativos, técnicos y prácticos establecidos, para descubrir sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.

²³Paredes Muñoz Ana-El Proceso de Investigación Social, Bolivia: CIASOL,2017; p 143



- f) **Revisión selectiva:** Radica en el examen de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones, que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- g) **Rastreo:** Es el seguimiento que se hace al proceso de una operación, con el objetivo de conocer y evaluar su ejecución.

4.2.3. Fases de Investigación

4.2.3.1. Fase 1: Estudio Preliminar

Consiste en la planificación de Auditoría, donde se obtiene el conocimiento de las operaciones y documentos de respaldo de las mismas, sobre la cual se planifica el diseño de procedimientos para el análisis destinado a establecer el cumplimiento de los objetivos previstos.

4.2.3.2. Fase 2: Examen y Evaluación

En esta fase se aplican Programas de Trabajo elaborados en base al conocimiento de las operaciones, en estos se incluyen procedimientos orientados a alcanzar los objetivos de la auditoría y la utilización de técnicas de auditoría para obtener evidencia suficiente y adecuada para poder concluir sobre la veracidad de la información de los documentos que respaldan dichas operaciones.

4.2.3.3. Fase 3: Comunicación de Resultados

En esta fase se cumple la revisión de la existencia de la evidencia para emitir el informe, comunicación de resultados del área auditada previa emisión del informe borrador para el pronunciamiento correspondiente, emisión del informe final según normas vigentes y las recomendaciones de control interno que fueron puestas en conocimiento de la MAE de la entidad para su posterior implantación.



CAPITULO V

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

5.1. Marco Teórico

5.1.1. Auditoría

Una auditoría es una revisión de los procedimientos que se llevan en una empresa a nivel contable o laboral entre otros, para comprobar que se reúne una serie de requisitos establecidos. Puede ser interna o externa, en función de si la realiza la propia empresa, o una entidad externa a la misma.

El objetivo principal de la auditoría no es detectar fraudes, aunque se suele pensar que es así, sino revisar los protocolos que se utilizan en la empresa para encontrar posibles errores e implantar las mejoras que correspondan. No obstante, puede ocurrir que durante la auditoría se descubra alguna irregularidad legal.²⁴

Es el examen objetivo y sistémico de las operaciones financieras y administrativas, realizado por profesionales independientes, con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y elaborar un informe que contenga observaciones, conclusiones, recomendaciones y el correspondiente dictamen cuando corresponda.²⁵

La auditoría consiste en verificar si, durante el proceso, se han seguido los pasos y directrices que se han establecido para que dicho proceso sea cumplido a cabalidad.²⁶

5.1.2. Auditoría Interna

La auditoría interna es una función de control interno posterior de la organización, que se realiza a través de una unidad especializada, cuyos integrantes no participan en las operaciones y actividades administrativas, Su propósito es contribuir al logro de los objetivos de la entidad mediante la evaluación periódica del control interno.

²⁴ <https://www.iqs.edu/es/que-es-una-auditoria-y-cuales-son-sus-tecnicas>

²⁵ La Auditoría Interna un Enfoque Prospectivo, Lic. Gabriel A. Vela Quiroga, pág. 2

²⁶ Auditoría Financiera basada en riesgos (1ª Ed.), Coronel Tapia Carlos R. (2012), pág. 1.



El auditor interno gubernamental en el ejercicio de sus funciones debe aplicar las Normas de Auditoría Gubernamental.²⁷

5.1.3. Auditoría Gubernamental

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos.²⁸

La Auditoría Gubernamental es la acumulación y examen sistemático y objetivos de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente, de forma individual o en conjunto, sobre los aspectos financieros, administrativos, operativos y tecnológicos presentes en las Entidades Públicas o aquella que reciban recursos del Estado.²⁹

5.1.4. Auditoría de Confiabilidad

La confiabilidad es una condición necesaria que deben presentar los registros y la información financiera para una adecuada toma de decisiones. Dicha condición es revelada por el auditor interno gubernamental es su informe cuya opinión, en caso de ser confiable, implica la inexistencia de errores o irregularidades significativas debido a la existencia de una eficaz estructura de control interno.³⁰

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, en el marco de las NBSCI.³¹

²⁷ Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, Resolución CGE/094/2012, 27 de agosto de 2012, pág. 5.

²⁸ Contraloría General del Estado, Normas Generales de Auditoría Gubernamental, pág.5

²⁹ Auditoría Operacional, Centellas España R. (1ª Ed.), pág. 3

³⁰ Contraloría General del Estado, Guía de Auditoría para el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, pág.2.

³¹ Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, Resolución CGE/073/2021, 28 de octubre de 2021, pág. 6.



5.1.5. Auditoría Operacional

La auditoría operacional es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir un pronunciamiento de manera individual o en conjunto, sobre la: eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad del objetivo de auditoría.³²

5.1.6. Auditoría de Cumplimiento

Es la acumulación y examen sistémico y objetivo de la evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos administrados por la entidad, en cuanto al resultado de la operación pudiendo dar lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.³³

5.1.7. Auditoría Ambiental

Es la acumulación y el examen metodológico y objetivo de evidencia, que se realiza con el propósito de emitir una opinión independiente sobre la gestión ambiental.³⁴

5.1.8. Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

Es la acumulación y examen objetivo y sistemático de la evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo.³⁵

5.1.9. Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación

Es el examen objetivo, crítico, metodológico y selectivo de evidencia relacionada con políticas, procesos y procedimientos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, para expresar una opinión independiente respecto a los siguientes criterios:

- A la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.

³² Normas Básicas de Auditoría Operacional, Resolución CGE/093/2022, 09 de noviembre de 2022, pág. 3.

³³ Normas de Auditoría de Cumplimiento, Resolución CGE/068/2021, 29 de septiembre de 2021, pág. 2.

³⁴ Normas de Auditoría Ambiental, Resolución CGE/0194/2012, 27 de agosto de 2012, pág. 5.

³⁵ Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, Resolución CGE/0194/2012, 27 de agosto de 2012, pág. 5.



- El uso eficaz de los recursos tecnológicos.
- A la eficacia del control interno asociado a los procesos de las tecnologías de la información y la comunicación.³⁶

5.1.10. Normas de Auditoría Gubernamental

Estas normas son de aplicación obligatoria en la práctica de la auditoría realizada en toda la entidad pública comprendida en el artículo 3 y 4 de la Ley 1178, de Administración y Control Gubernamentales, promulgada el 20 de julio de 1990, por los auditores gubernamentales de las siguientes organizaciones de auditoría:

- Contraloría General de Estado
- Unidades de Auditoría Interna de las Entidades Públicas
- Profesionales o firmas de Auditoría y Consultorías Especiales

Cuando cualquiera de los miembros de las organizaciones mencionadas ejecuta tareas de auditoría en el sector público se los denomina auditores gubernamentales, para efecto de la aplicación de estas normas.³⁷

5.2. Control Interno

El Control Interno es un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.³⁸

El control interno está compuesto por todos los sistemas y procesos que establece la dirección de la empresa con la finalidad de maximizar la eficiencia de las operaciones,

³⁶ Normas de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Resolución CGE/0194/2012, 27 de agosto de 2012, pág. 5.

³⁷ Contraloría General del Estado, Normas Generales de Auditoría Gubernamental, pág. 9.

³⁸ <https://www.audalianexia.com/blog/auditoria/control-interno-y-auditoria/>



obtener información financiera confiable, mantener la seguridad de los activos y cumplir las leyes a las que está sujeta la empresa.³⁹

El Control Interno es un proceso compuesto por una cadena de acciones extendida a todas las actividades inherentes a la gestión, integradas a los procesos básicos de la misma e incorporadas a la infraestructura de la organización, bajo la responsabilidad de su concejo de administración y su máximo ejecutivo, llevado a cabo por estos y por todo el personal de la misma, diseñado con el objeto de limitar los riesgos internos y externos que afecten las actividades de la organización, proporcionando un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de eficacia y eficiencia de las operaciones, de confiabilidad de la información financiera y de cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas, así como las iniciativas de calidad establecidas.

El control interno está conformado por cinco componentes que interactúan entre sí y se encuentran integrados al proceso de gestión:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividad de control
- Información y comunicación
- Supervisión⁴⁰

5.2.1. Componentes de Control Interno⁴¹

- **Ambiente de control:** El ambiente de control define al conjunto de circunstancias que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno y que son, por lo tanto, determinantes de las conductas y los procedimientos organizacionales.

³⁹ Auditoría en base a riesgos y modelos de negocio, Carlos Reynaldo Coronel Tapia, (2ª Ed.), pág. 93.

⁴⁰ Guía para la elaboración de Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, Resolución CGR-1/173/2000, Contraloría General del Estado.

⁴¹ Guía para la elaboración de Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, Resolución CGR-1/173/2000, Contraloría General del Estado.



- **Evaluación de riesgos:** El control interno ha sido pensado esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de las organizaciones. A través de la investigación y análisis de los riesgos relevantes, tanto derivados de la situación presente como del efecto de los cambios futuros que deben anticiparse por medio de sistemas de alertas tempranas, se identifica el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza y se evalúa la vulnerabilidad del sistema.
- **Actividades de control:** Comprende el monitoreo permanente del adecuado diseño, implantación y mantenimiento de un ambiente de control efectivo, para la minimización de los riesgos que pueden afectar los objetivos institucionales, dentro de un marco de aseguramiento permanente de la calidad.
- **Información y comunicación:** La información, generada internamente o captada del entorno, en las entidades gubernamentales debe ser comprendida por la dirección superior como el medio imprescindible para reducir la incertidumbre, a niveles que permitan la toma adecuada de decisiones que involucren las operaciones, la gestión y su control y la rendición transparente de cuentas, asegurando la consistencia entre toda la información que se genera y circula en la organización y la interpretación inequívoca por todos sus miembros.
- **Supervisión:** La supervisión se define como la revisión de un trabajo; sin embargo, en el contexto de control presentado en estas normas debe entenderse con mayor amplitud. En tal sentido, constituye un proceso sistemático y permanente de revisión de todas las actividades que desarrolla una organización, sean éstas de gestión, de operaciones o control, incluyendo entonces, como objeto e integrándose, a la vez, a las actividades de control.

5.3. Procedimientos de Auditoría

El procedimiento de auditoría señala la conducta adecuada, una acción directa o un modo de accionar u obrar, con respecto al objetivo buscado por el programa de auditoría, y a su vez, genera la búsqueda de técnicas necesarias para poner en práctica el trabajo.⁴²

⁴² Auditoría Interna y Operativa “Fraude y Corrupción”, Rubén Oscar Ruseñas, pág. 119.



5.4. Riesgo de Auditoría⁴³

Es la probabilidad de que los estados financieros o áreas que se está examinando, contengan errores o irregularidades no detectados, una vez que la auditoría ha sido completada. El objetivo de una auditoría es eliminar los errores importantes en los estados financieros dictaminados.

Existen tres categorías de Riesgo de Auditoría, las mismas son:

5.4.1. Riesgo Inherente

Es la posibilidad de existencia de errores o irregularidades en la información financiera, administrativa u operativa, antes de considerar la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados por la entidad.

5.4.2. Riesgo de Control

Está asociada con la posibilidad de que los procedimientos de control interno, incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores e irregularidades significativas de manera apropiada. Este riesgo afecta la calidad del procedimiento de auditoría a aplicar y en cierta medida su alcance.

5.4.3. Riesgo de Detección

Es aquel que se origina en la aplicación de los programas de auditoría, cuyos procedimientos no sean suficientes para descubrir errores o irregularidades significativos, en el caso de que existieran.

5.5. Papeles de Trabajo⁴⁴

Los papeles de trabajo constituyen los registros del trabajo realizado por los Auditores, en ellos se plasma los procedimientos aplicados, la evidencia reunida y los resultados obtenidos que respaldan la opinión vertida en el dictamen. Ellos también proveen evidencia de que el examen se condujo de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y ayudan al equipo de auditoría a ejercer el examen.

⁴³ La Auditoría Interna un Enfoque Prospectivo, Vela Quiroga Gabriel, 2009, pág. 330.

⁴⁴ Auditoría Financiera basada en riesgos (1ª Ed.), Coronel Tapia Carlos R., pág. 57.



Los papeles de trabajo deben indicar claramente el alcance de trabajo de un Auditor para respaldar sus representaciones. Adicionalmente, las bases de todas las conclusiones y resúmenes que afectan la opinión del auditor sobre la razonabilidad de los estados financieros, deben ser respaldados por los papeles de trabajo.

5.5.1. Clasificación de los Papeles de Trabajo⁴⁵

Por su uso

Denominados así por el aporte de información que dan a la auditoría sobre la información de consulta dinámica o estática, o en otras palabras pueden tener información permanentemente de usos varios ejercicios y por otra parte solo pueden tener información para el ejercicio corriente. Generalmente los auditores utilizan dos Archivos de Papeles de Trabajo por cada cliente o llamados también Legajos: Legajo Permanente y Legajo Corriente.

- **Legajo Permanente:** Este legajo se archiva información de la Entidad que puede ser útil para varias gestiones.

Este legajo cumple los siguientes propósitos:

- ✓ Recuerda a los auditores sobre la información útil y aplicable para el periodo de muchos años.
- ✓ Proporciona un resumen de las políticas y organización del cliente.
- ✓ Conserva información y documentación que no sufren cambios eliminando la necesidad de elaborar un legajo año por año.

La documentación del Legajo Permanente es obtenida durante el primer año de auditoría, pero también deben ser incorporados de auditorías posteriores.

- **Legajo Corriente:** En estos Legajos se archivan los papeles de trabajo realizados con información del año corriente (año correspondiente a la auditoría), gran parte

⁴⁵ Auditoría Financiera basada en riesgos (1ª Ed.), Coronel Tapia Carlos R., pág. 57.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



de los Legajos Corrientes se obtienen en la etapa de ejecución de la auditoría e incluye:

- ✓ Programas de trabajo
 - ✓ Planilla de llave.
 - ✓ Hoja de cálculo.
 - ✓ Copias de contratos de corto plazo.
 - ✓ Reconciliaciones.
 - ✓ Confirmaciones.
 - ✓ Papeles preparados por el cliente, estos Papeles deben estar claramente identificados con la leyenda Papel Proporcionado por la entidad “PPE”.
- **Legajo Resumen:** Resume los Hallazgos u observaciones identificadas en el Trabajo de Campo, la información que contiene generalmente se obtiene de los papeles del Legajo Corriente. El Legajo Resumen incluye:
 - ✓ Memorandum de planificación.
 - ✓ Aspectos significativos identificados, para la revisión del socio y gerente
 - ✓ Detalle de reuniones con la gerencia y accionistas.
 - ✓ Carta de representaciones de la gerencia
 - ✓ Memorándum de observaciones sobre los aspectos de control interno
 - ✓ Planilla de ajuste y reclasificación propuestos
 - ✓ Los estados financieros del cliente
 - ✓ Copia del informe de auditoría.



CAPITULO VI

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

6.1. Marco Normativo General

Las disposiciones legales que respaldan la realización de una Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros son:

- ✓ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobado mediante el Referéndum Popular de fecha 25 de enero de 2009.
- ✓ Ley N^o 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental, aprobado en fecha 20 de julio de 1990 y sus Decretos Supremos Reglamentarios N^o 23215 y N^o 23318-A.
- ✓ Ley N^o 1413 de fecha 17 de diciembre de 2021 Ley del Presupuesto General del Estado para la gestión 2022.

6.2. Marco Normativo Específico

DECRETO SUPREMO N.º 0181, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El Sistema de Administración de Bienes y Servicios es un conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas de Administración y Control Gubernamentales.

Está compuesto por los siguientes subsistemas:

- a) Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos para adquirir bienes, contratar obras, servicios generales y servicios de consultoría.
- b) Subsistema de Manejo de Bienes, que comprende las funciones, actividades y procedimientos relativos al manejo de bienes.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



c) Subsistema de Disposición de Bienes, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos relativos a la toma de decisiones sobre el destino de los bienes de uso, de propiedad de la entidad, cuando éstos no son ni serán utilizados por la entidad pública.

Los objetivos de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, son los siguientes:

- a) Establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos.
- b) Establecer los elementos esenciales de organización, funcionamiento y de control interno, relativos a la administración de bienes y servicios.

Principios de aplicación de las presentes Normas Básicas está orientada bajo los siguientes principios:

- a) **Solidaridad.** Los recursos públicos deben favorecer a todas las bolivianas y bolivianos.
- b) **Participación.** Las bolivianas y bolivianos tienen el derecho de participar en los procesos de contratación de bienes y servicios.
- c) **Control Social.** Las bolivianas y bolivianos tienen el derecho de velar por la correcta ejecución de los recursos públicos, resultados, impactos y la calidad de bienes y servicios públicos.
- d) **Buena Fe.** Se presume el correcto y ético actuar de los servidores públicos y proponentes.
- e) **Economía.** Los procesos de contratación de bienes y servicios, manejo y disposición de bienes, se desarrollarán con celeridad y ahorro de recursos.
- f) **Eficacia.** Los procesos de contratación de bienes y servicios, manejo y disposición de bienes, deben permitir alcanzar los objetivos y resultados programados.



g) Eficiencia. Los procesos de contratación de bienes y servicios, manejo y disposición de bienes, deben ser realizados oportunamente, en tiempos óptimos y con los menores costos posibles.

h) Equidad. Los proponentes pueden participar en igualdad de condiciones, sin restricciones y de acuerdo a su capacidad de producir bienes y ofertar servicios.

i) Libre Participación. Las contrataciones estatales deben permitir la libre participación y la más amplia concurrencia de proponentes, a través de mecanismos de publicidad, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

j) Responsabilidad. Los servidores públicos en lo relativo a la contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, deben cumplir con toda la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.

k) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, son públicos.

RESOLUCIÓN SUPREMA 222957, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA

La presente resolución suprema tiene por objeto aprobar las “NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA”, contenido en III Títulos, V Capítulos y 51 Artículos, de aplicación obligatoria en el sector público y cuyo texto, en Anexo, forma parte indivisible de la presente Resolución Suprema.

Las “Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada”, es obligatorio para todas las entidades señaladas en los artículos 3º y 4º de la Ley N.º 1178 de 20 de julio de 1990.

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), constituyen el instrumento técnico que establece los principios y las normas contables que proporcionan al Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) una base conceptual única y uniforme a ser observada en la preparación de Estados Financieros del sector público.



RESOLUCIÓN SUPREMA 225558, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO

La presente Resolución Suprema tiene por objeto aprobar las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, en sus cuatro Títulos y treinta artículos, de aplicación obligatoria en el sector público, cuyo texto, en Anexo adjunto, forma parte indivisible de la presente Resolución Suprema.

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto constituyen disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de este Sistema en las entidades y órganos públicos.

Estas Normas no son limitativas, y no excluyen a los servidores públicos del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa que regulan la gestión pública.

RESOLUCIÓN SUPREMA N.º 218056, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMAS DE TESORERÍA DEL ESTADO

La presente Resolución Suprema tiene por objeto aprobar en sus treinta y nueve artículos las Normas Básicas del Sistemas de Tesorería del Estado, que se anexan, ampara su aplicación sin excepción en todas las entidades del sector público señaladas en los artículos 3 y 4 de la Ley N.º 1178 de 20 de julio de 1990.50

Las Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado tienen la finalidad de:

- a) Constituir el marco general del Sistema de Tesorería del Estado basado en principios, definiciones y disposiciones que permitan asegurar su adecuado funcionamiento.
- b) Establecer las funciones esenciales del Sistema de Tesorería, relativas a la recaudación de recursos, la administración de ingresos y egresos, la programación del flujo financiero y la ejecución presupuestaria, y la custodia de títulos y valores.



CAPITULO VII

MARCO PRÁCTICO

Establecidos los conocimientos y bases teóricas necesarias, en el presente capítulo se detalla los procedimientos que se llevaron a cabo referente a la ejecución de la Auditoría De Confiabilidad De Los Registros Y Estados Financieros, Al 31 De Diciembre Del 2022, con el objetivo de emitir el pronunciamiento de confiabilidad respecto a la evaluación del control interno relacionado con los registros de las operaciones, dando énfasis al GRUPO PRESUPUESTARIO DE GASTO 20000 (SERVICIOS NO PERSONALES).

En el marco práctico de la ejecución se realizaron las principales etapas de la auditoría, las mismas que corresponden a: Planificación, Ejecución del Trabajo y Comunicación de Resultados.

- **Planificación**, en esta etapa se elaboró el Memorándum de Planificación de Auditoría y el Programa de Trabajo.
- **Ejecución del Trabajo**, etapa en la que se ejecutó los procedimientos establecidos en el programa de trabajo, a objeto de obtener evidencia suficiente y competente para sustentar los resultados de las conclusiones; asimismo, la elaboración de cédulas analíticas y armado de papeles de trabajo, los cuales fueron archivados en los Legajos Corrientes correspondientes.
- **Comunicación de Resultados**, etapa que comprende la elaboración del informe en borrador, comunicación de resultados, validación y presentación final del mismo, para que la unidad auditada cumpla con las recomendaciones formuladas para corregir las deficiencias y /o excepciones detalladas.

7.1. Actividades Previas

7.1.1. Solicitud de la documentación

La documentación solicitada por el Departamento de Auditoría Interna y proporcionada por la Dirección Administrativa 95 DIPGIS – Departamento de Investigación Postgrado e Interacción Social acerca de los Comprobantes de Ejecución de Gastos C-31 y su documentación de respaldo, respecto al Grupo 20000 (Servicios No Personales).



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



- Solicitud de compra de Bienes y Servicios.
- Certificación Presupuestaria.
- Resolución Administrativa.
- Orden de Compra.
- Nota de conformidad.
- Factura.
- Formulario de entrega de cheque.
- Otros documentos de respaldo relacionados a los procesos de compra de bienes y servicios.

7.2. Planificación de la Auditoría

Se planifico el cumplimiento del marco normativo aplicable para facilitar el desarrollo de las demás etapas con relación a la administración y el uso eficiente de los recursos Humanos, para lo cual, se procedió a la elaboración de:

- **Memorándum de Planificación de Auditoría**, es el documento mediante el cual se establece una estrategia para alcanzar en forma eficiente y eficaz los objetivos de la auditoría. La planificación tiene por objetivo alcanzar y cubrir con un enfoque planificado de todos los riesgos y objetivos de una auditoría, identificando los pasos y métodos para desarrollar un examen efectivo, eficiente y oportuno.
- **Programa de Auditoría**, el Departamento Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, elaboró programas de auditoría referente al Grupo 20000 Servicios No Personales, para la ejecución de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre del 2022.



7.2.1. Memorándum de Planificación de Auditoría

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

Por el Programa Operativo Anual de la gestión 2022, e instrucción del memorando AUD.INT.MEM.T.AUD. N° 056/2022 de 12/04/2022, emitido por el Jefe del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés que instruyó iniciar el “Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022”.

El indicado examen fue programado y será realizado en cumplimiento de los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el “Artículo 22.- Estados Financieros” de la Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010, Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2011”, ratificada en su vigencia por la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021 “Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2022”, en su disposición final Segunda, inciso d). Adicionalmente se considera el instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la gestión fiscal 2021 e inicio de operaciones de la Gestión Fiscal 2022, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Las “Directrices para la Ejecución de Actividades – Reformulación de la Planificación Anual 2022 de las Unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Municipales y Universidades Públicas” emitidos por la Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades mediante nota CGE/GPA2-027-27/2022 de 14 de enero de 2022, establece:



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



“b) La Auditoría sobre la Confiabilidad Registros y Estados Financieros correspondientes a la gestión 2022, debe ser realizada aplicando las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros”.

Las Normas de Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, aprobados por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, en la Norma 311 “Etapa de Planificación”, respecto a la Planificación general de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, establece:

“06. La planificación general de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros debe realizarse durante los meses de marzo y abril de la gestión a ser auditada, (...)”.

“09. (...) La planificación específica para el análisis de los registros de las operaciones determinadas en la rotación del énfasis para el periodo de la auditoría, se realiza una vez concluida la planificación general de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, es decir, entre los meses de mayo y junio de la gestión a ser auditada (...)”.

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en base a nuestra auditoría. Si durante el transcurso de la auditoría se detectaren hallazgos significativos, éstos serán reportados en un acápite del informe de pronunciamiento o en caso de responsabilidades, serán objeto de informes separados, según lo exijan las circunstancias.

Objetivo

El objetivo del examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, al 31 de diciembre de 2022, es emitir un pronunciamiento sobre:



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



La confiabilidad de los Registros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022, y sobre el diseño e implementación del control interno inherente a los registros.

La confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, y sobre el diseño e implementación del control interno inherente a la elaboración y emisión de los Estados Financieros.

Objeto

Nuestra Auditoría comprenderá la revisión de los registros, las operaciones críticas, las cuentas, rubros y/o partidas presupuestarias a ser seleccionadas en la Planificación Específica, en lo que respecta al análisis de los registros.

Nuestra Auditoría, en lo que respecta al análisis de los Estados Financieros comprenderá la revisión de:

Balance General Comparativo

Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo

Estado de Flujo de Efectivo Comparativo

Estado de Cambios del Patrimonio Neto

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF).

Notas a los Estados Financieros

Alcance

Nuestro examen, se realizará de conformidad a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado (CGE), aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1 de



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



noviembre de 2012, y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

La Auditoría comprenderá la revisión de los registros, las operaciones críticas, las cuentas, rubros y/o partidas presupuestarias a ser seleccionadas en la Planificación Específica, en lo que respecta al análisis de los registros generados en la gestión 2022.

Respecto al análisis de los Estados Financieros comprenderá la revisión de la información financiera presentada en los Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2022: Balance General Comparativo, Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo, Estado de Flujo de Efectivo Comparativo, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Ejecución Presupuestaria de Recursos, Ejecución Presupuestaria de Gastos, Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF) y Notas a los Estados Financieros, así como toda aquella documentación originada como resultado de los procesos desarrollados en relación al Sistema de Contabilidad Integrada, o que constituyen herramientas de orden metodológico y procedimental para la Entidad.

La evidencia obtenida será documental, a través de fuentes internas y externas, resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría descritos en los programas de trabajo.

Metodología

Con el propósito de obtener y evaluar evidencia competente y suficiente para el logro del objetivo de la auditoría, se aplicarán técnicas y procedimientos de auditoría a partir de las siguientes etapas:

a) Planificación

Se obtendrá conocimiento de las operaciones que ejecuta la UMSA, respecto a transferencias, registro, manejo y destino de los recursos por subvención, coparticipación tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos, donaciones y recursos propios; el ordenamiento jurídico administrativo, disposiciones legales y documentos relacionados



con dichas operaciones, sobre los cuales se planificará el diseño de procedimientos de análisis para establecer el cumplimiento de los objetivos programados, mediante la aplicación de cuestionarios, flujogramas y pruebas de recorrido, se realizará la evaluación del diseño y funcionamiento del sistema de Control Interno relacionado con el Sistema Contable y Presupuestario para determinar el grado de confiabilidad de los registros y Estados Financieros.

b) Ejecución

Serán aplicados programas de trabajo de auditoría, elaborados sobre la base de conocimiento de las operaciones objeto de auditoría, que incluirán técnicas de auditoría que permitan validar las afirmaciones de integridad, existencia, exactitud, valuación, exposición y propiedad de los saldos revelados en los Estados Financieros básicos y complementarios. Los procedimientos contenidos en los programas de trabajo se basarán en la revisión de los documentos de respaldo de las operaciones y también en la realización de pruebas para comprobar la veracidad de la información de los documentos que respaldan las operaciones analizadas.

Los principales procedimientos de auditoría a ser aplicados serán:

Revisión y análisis de comprobantes contables de ejecución presupuestaria, de recursos, egresos y patrimoniales sobre la base de muestras representativas, de acuerdo con Normas y Procedimientos seleccionado para la verificación de la pertinencia y el registro de las operaciones.

Evaluación del diseño y funcionamiento del sistema de Control Interno relacionado con el objeto del examen.

Aplicación de pruebas de cumplimiento a los registros contables para verificar la ejecución presupuestaria.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Pruebas sustantivas para verificar y validar los saldos revelados en los estados financieros, mediante pruebas globales, que apoyen la verificación de las afirmaciones de integridad, existencia, propiedad, valuación, exactitud y exposición.

Confirmación de saldos con terceros involucrados en las operaciones de la Entidad.

c) Comunicación de Resultados

Basados en los resultados obtenidos en la auditoría, serán emitidos dos informes en concordancia con las Normas de Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros:

Un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022, y sobre el diseño e implementación del control interno inherente a los registros.

Un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, y sobre el diseño e implementación del control interno inherente a la elaboración y emisión de los Estados Financieros.

En el caso de identificarse indicios de responsabilidad por la función pública, se emitirán las respectivas Notas Administrativas e Informes de Costo Beneficio por separado.

Normas vigentes para el desarrollo de la auditoría

Las disposiciones legales y normativas a ser aplicadas para el desarrollo de la auditoría, que se detallan a continuación no son limitativas, sino indicativas:

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 7 de febrero de 2009 y ratificada el 25 de enero de 2009.

Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), de 20 de julio de 1990 y Decretos Supremos reglamentarios.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Ley N° 1413 – Ley del Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la Gestión Fiscal 2022, de 17 de diciembre de 2021 y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

Decreto Supremo N° 4646, de 29 de diciembre de 2021 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1413, de 17 de diciembre de 2021.

Decreto Supremo N° 3607, de 27 de julio de 2018 que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957, de 4 de marzo de 2005.

Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema 225558, de 1 de diciembre de 2005.

Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobada mediante Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009.

Clasificadores Presupuestarios de la Gestión 2021, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial N° 223 de 02 de julio de 2020.

Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, aprobado por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal – Dirección General de Contabilidad Fiscal, mediante Resolución Administrativa N° 368, de 31 de diciembre de 2008; actualizado con Resoluciones Administrativas N° 465, de 28 de diciembre de 2012 y N° 156, de 2 de septiembre de 2016.

Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales SICOES, aprobado con Resolución Ministerial N° 346 del 30 de septiembre de 2020.

Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 332/2015, de 2 de septiembre de 2015.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos (RE-SP), aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 456/2015, de 8 de diciembre de 2015.

Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 492/2015, de 9 de diciembre de 2015.

Reglamento Específico del Sistema de Tesorería (RE-STE), aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 62/2014, de 9 de abril de 2014.

Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI), aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 35/2013, de 21 de febrero de 2013.

Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos, aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 095/2018, de 9 de mayo de 2018.

Reglamento Interno de Fondos en Avance, aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 096/2018, de 9 de mayo de 2018.

Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) de la Contraloría General del Estado (CGE), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012, de 27 de agosto de 2012.

Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resolución CGR N° 1/070/2000, de 21 de septiembre de 2000.

Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros emitidas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución No. CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

Normas emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

Otras disposiciones legales vigentes utilizadas en el transcurso del examen.

Actividades y fechas de mayor importancia



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



En el cuadro que continúa se detallan las fechas más importantes que relacionan con la planificación, ejecución y comunicación de resultados de nuestra auditoría:

CRONOGRAMA DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD 2022

Etapas	Fechas	
	De	A
Planificación General de la Auditoría	01/03/22	30/04/22
Planificación Específica de la Auditoría	03/05/22	30/06/22
Ejecución de la Auditoría	26/01/22	16/02/22
Comunicación de Resultados de la Auditoría	17/02/22	25/02/22

Las fechas descritas fueron determinadas en un supuesto del desarrollo de tareas en condiciones ideales en cumplimiento de los instructivos emitidos; algunos eventos contingentes podrían alterarlas.

INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES

MARCO LEGAL DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD, COMPETENCIAS VINCULADAS A LOS PRODUCTOS

Marco Legal de la entidad

En obediencia al precepto constitucional del Artículo 17° de la Carta Magna, el cual señala que la educación es un Derecho Fundamental de la ciudadanía, el Sistema de la Universidad Boliviana y, en ese orden, el Sistema de Planificación de la Universidad Mayor de San Andrés, están diseñados para servir a ese noble propósito.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



La Constitución Política del Estado (CPE), privilegia la educación y la presencia vital de las Universidades Públicas en la construcción del país. La relación armónica entre el poder político constituido y las universidades públicas tiene a la autonomía como su fundamento y razón de ser.

En los siguientes párrafos se muestran los mandatos constitucionales y otra normativa vinculados a la educación en todos sus niveles, particularmente a la Educación Superior.

Constitución Política del Estado, del 7 de febrero de 2009

Artículo	Detalle
Artículo 17°	Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.
Artículo 77°	La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizar y gestionarla. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional
Artículo 78°	La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.
Artículo 89°	El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley.
Artículo 91°	I. La educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Artículo	Detalle
	<p>II. La educación superior es intercultural, intercultural y plurilingüe y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.</p>
Artículo 92°	<p>I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.</p> <p>II. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.</p> <p>III. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.</p>
Artículo 93°	<p>IV. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.</p> <p>V. El Estado, en coordinación con las universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. La apertura y funcionamiento</p>



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Artículo	Detalle
	de dichas universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, en función de sus potencialidades.
Artículo 95°	<p>I. Las universidades deberán crear y sostener centros interculturales de formación y capacitación técnica y cultural, de acceso libre al pueblo, en concordancia con los principios y fines del sistema educativo.</p> <p>II. Las universidades deberán implementar programas para la recuperación, preservación, desarrollo, aprendizaje y divulgación de las diferentes lenguas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.</p> <p>III. Las universidades promoverán centros de generación de unidades productivas, en coordinación con las iniciativas productivas comunitarias, públicas y privadas.</p>
Artículo 97°	La formación posgradual en sus diferentes niveles tendrá como misión fundamental la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos vinculados con la realidad, para coadyuvar con el desarrollo integral de la sociedad. La formación posgradual será coordinada por una instancia conformada por las universidades del sistema educativo, de acuerdo con la ley.
Artículo 103°	III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.

Ley N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez de 20 de diciembre de 2010



Artículo 3. *“La educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización”.*

Artículo 4 Numeral 11. *“Impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente”.*

Artículo 29. *“1. Formar profesionales con compromiso social y conciencia crítica al servicio del pueblo, que sean capaces de resolver problemas y transformar la realidad articulando teoría, práctica y producción.*

2. Desarrollar investigación, ciencia, tecnología e innovación para responder a las necesidades y demandas sociales, culturales, económicas y productivas del Estado Plurinacional, articulando los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con los universales”

Artículo 54. *“Los niveles y grados académicos reconocidos son:*

1. Pre grado:

Técnico Superior.

Licenciatura

1. Post grado

Diplomado

Especialidad

Maestría

Doctorado

Post doctorado



Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 aprobado mediante Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021.

La Universidad Mayor de San Andrés se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025, aprobado mediante Ley 1407 de 09 de noviembre de 2021, como sigue:

EJE 5	EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS.	
Meta 5.1	GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE CON CALIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN DE RAZA, ORIGEN, GÉNERO, CREENCIA Y DISCAPACIDAD EN TODO EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL.	
	RESULTADOS	ACCIONES
	5.1.1 SE HA PROMOVIDO EL ACCESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL.	5.1.1.2 GENERAR INCENTIVOS PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.

Competencias vinculadas a los productos

Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 con visión al 2030

El 9 de noviembre de 2021, el Gobierno Nacional aprueba mediante Ley 1407, el Plan de Desarrollo Económico Social 2021–2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien,



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"; Ley que establece que los planes de entidades descritas en el alcance de su Artículo 4º, deben ser adecuados y articulados en concordancia con el Plan de Gobierno.

Con este mandato, se efectivizó la adecuación del PEI 2021-2025 con visión al 2030 de la UMSA, tomando en cuenta los siguientes elementos que sustentaron dicho proceso: El Sistema de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana, que se articula al Sistema de Planificación Integral del Estado (Ley N° 777), enmarcado en el mandato constitucional de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 92º de la Constitución Política del Estado y los instrumentos normativos del ámbito de la Planificación de la UMSA, que rige el accionar de nuestra comunidad universitaria.

Las Políticas de Desarrollo establecidas en el PEI por la UMSA, son las siguientes:

La formación académica genera profesionales de excelencia y líderes con responsabilidad social y espíritu emprendedor.

La planificación académica del posgrado, responde con calidad y pertinencia a la demanda social, y se integra con la comunidad académica y científica nacional e internacional.

La desconcentración académica en las provincias forma profesionales de excelencia y líderes con responsabilidad social y espíritu emprendedor.

La investigación, innovación y desarrollo se articulan con la demanda social, contribuyen al desarrollo nacional y generan políticas públicas.

La UMSA fortalece la interacción, extensión y la producción de bienes y servicios universitarios para el beneficio del desarrollo humano de la sociedad boliviana.

El sistema de gestión de la UMSA es transparente y transversal y debe responder a la misión y visión institucional, así como a la sociedad.

En consideración a que la UMSA, en el marco de su mandato legal y social, genera diferentes tipos de RESULTADOS o PRODUCTOS, por la cantidad y diversidad, los mismos se enuncian cualitativamente en cada uno de los objetivos estratégicos (AMP) y



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



se hallan expresados cuantitativamente de forma individual en los indicadores de resultados que pueden ser fácilmente identificables, medibles y verificables, tanto en el PEI como en el POA en las acciones de corto plazo (ACP).

En general, los resultados o productos de la Universidad Mayor de San Andrés, son los siguientes:

Formación de Recursos Humanos

Profesionales

Especialistas

Maestranteros

Doctorados

Publicaciones de Investigaciones académica científica

Servicios de Consultoría

Plan Operativo Anual y Presupuesto gestión 2022

El Plan Operativo Anual de la UMSA para la gestión 2022, fue aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario – HCU N° 466/2021 de 8 de septiembre de 2021, y considera los siguientes aspectos:

El Plan Operativo Anual de la UMSA 2022.

El Presupuesto Institucional de la gestión 2021 por Bs1.475.080.933.

La Planilla presupuestaria docente con 244.864 horas y un techo presupuestario de Bs514.962.750,00, que incorpora una previsión del 3% de la planilla permanente docente, destinado a cubrir suplencias, licencias sin goce de haberes, bajas médicas y otras contingencias de carácter eventual.

La Planilla presupuestaria administrativa con 1.452 ítems permanentes, y un techo presupuestario de Bs329.047.518, que incluye una previsión del 3% de la Planilla



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



administrativa de empleados permanentes para personal eventual destinado a cubrir las suplencias y otros requerimientos enmarcados en la normativa que regula los contratos a plazo fijo y objeto determinado.

Planilla Presupuestaria de Auxiliares de Docencia con 54.100 horas y 1.144 ítems para Internado Rotatorio.

Planilla presupuestaria para Beca Comedor sujeto al techo presupuestario de Bs24.760.859,00.

POA y Presupuesto desconcentrado de las Unidades Académicas, administrativas y organizaciones estudiantiles.

Convenio de Cooperación con la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI), representada por la Embajada de Suecia en La Paz, por un monto de SEK 72.900.000,00 para el financiamiento del programa “Ciencia, Tecnología e Innovación 2021 – 2025” con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS

Estimación presupuestaria de Gastos

De acuerdo a las Directrices de Formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Universidad Mayor de San Andrés - gestión 2022, aprobadas mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 427/2021 de 25 de agosto de 2021, constituyen gastos recurrentes en la administración y operación de las actividades de la Universidad: sueldos, mantenimiento de edificios, servicios básicos (luz, agua, etc.), transporte, publicidad, consultorías; también involucran las transferencias, pago de impuestos, tasas, gastos destinados a proyectos de inversión, adquisición de bienes de capital, como de equipamiento y maquinaria, construcción de edificios.

COD.	DESCRIPCION	MONTO
2	SERVICIOS NO PERSONALES	181.333.391



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



COD.	DESCRIPCION	MONTO
2.1	Servicios Básicos	17.482.255
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	9.427.559
2.3	Alquileres	2.746.219
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	16.252.912
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	29.507.608
2.6	Otros Servicios No Personales	105.916.838

Grupo 20000 Servicios No Personales

El Grupo 20000 representa el 15,95% del Presupuesto total vigente de la Universidad Mayor de San Andrés para la gestión 2021 y tuvo una ejecución del 32,93% durante esa gestión. Su ejecución corresponde a Gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, así como por su mantenimiento y reparación. Incluye asignaciones para el pago de servicios profesionales y comerciales prestados por personas naturales o jurídicas y por instituciones públicas o privadas, pago a favor de los policías batallón de seguridad física estatal, por resguardo, protección, vigilancia. Asimismo, incluye el pago por los servicios básicos y complementarios realizados por la comunidad universitaria de la Universidad Mayor de San Andrés, compuestas por servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, pasajes, viáticos al interior y exterior del país, servicios de consultoría, en línea y por producto, artes gráficas, transporte de personal, capacitación, mantenimiento de reparación de vehículos, muebles enseres, alquileres, etc.



PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS RELACIONADOS AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PÚBLICA

El Plan Operativo Anual de la UMSA para la gestión 2022, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario – HCU N° 466/2021 de 8 de septiembre de 2021, en su Artículo Tercero, aprobó que para la gestión 2022 no se formulará el Programa de Inversión Institucional, por cuanto no se cuenta con proyectos vigentes para la Gestión 2022, en el Sistema de Información Sobre Inversión SISIN dependiente del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE.

Proyectos y actividades financiados con recursos del IDH

El Reglamento Interno para la Administración de Recursos IDH de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 611/2013 de 28 de noviembre de 2013, en su Artículo 21, dispone que los recursos del IDH deberán ser utilizados en Gastos en Inversión Universitaria y Gasto Corriente.

Los Gastos en Inversión Universitaria, corresponden a todo gasto destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico o las condiciones para el desarrollo del capital científico y humano.

El Gasto Corriente, corresponde a los gastos destinados a realizar actividades ordinarias y de operación de servicios que presta la Universidad de carácter regular y permanente. También incluye las transferencias corrientes.

ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y OTRAS NORMAS LEGALES APLICABLES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras normas legales aplicables

El ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, que son utilizados por la Universidad Mayor de San Andrés en el proceso de registro de la información presupuestaria, patrimonial y financiera, y elaboración y presentación de Estados Financieros.



AREAS RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES VINCULADAS AL SISTEMA CONTABLE

La estructura orgánica de la Universidad Mayor de San Andrés está determinada en el Estatuto Orgánico de la UMSA aprobado en el 1er. Congreso Interno de la UMSA del 31 de octubre de 1988, y contiene niveles de decisión, ejecutivo, apoyo académico, administrativo y nivel operativo internalizados en el Manual de Organización y Funciones Ajustado de la Universidad Mayor de San Andrés (MOF-UMSA) aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario HCU N° 751/2021 de 08/12/2021, que describen la Estructura Orgánica de la Universidad y el Organigrama de la UMSA.

Nivel Operativo Administrativo (Nivel Central):

Dirección Administrativa Financiera

Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera

División de Planificación Financiera

División de Programación de Operaciones y Presupuesto

Departamento de Contabilidad

División de Análisis y Consistencia

División de Operaciones

Departamento de Tesoro Universitario

Sección Cajas, Valores y Banco

Sección de Programación Financiera y Pagos

Sección de Ingresos y Conciliaciones Bancarias

División de Adquisiciones

División de Bienes e Inventarios



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Sección Técnica de Operaciones Tributarias

Nivel Operativo Académico:

Departamento Personal Docente

Departamento Bienestar Social

Departamento de Investigación Post Grado e Interacción Social

Departamento de Tecnología Información y Comunicación.

Órganos de decisión y de cogobierno

Los órganos de decisión y cogobierno de la UMSA están determinados por el Artículo 15, del Estatuto Orgánico, gobierno paritario en los siguientes términos:

Nivel Nacional:

Congreso Nacional de Universidades.

Conferencia Nacional de Universidades.

Nivel Local:

Congreso de la UMSA

Asamblea General Docente – Estudiantil (AGDE)

Honorable Consejo Universitario (HCU)

Comité Ejecutivo del HCU

Autoridades Universitarias, Rector y Vicerrector

A nivel de Facultad:

Asamblea General Docente Estudiantil Facultativa

Consejo Facultativo.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Decano y Vicedecano son las autoridades ejecutivas y representativas

A nivel de Carrera

Asamblea General Docente Estudiantil de la Carrera

Consejo de Carrera

Director de Carrera autoridad ejecutiva y representativa

El Cogobierno Universitario está conformado por la representación docente, (aglutinada en la Federación Sindical de Docentes de la UMSA, FEDSIDUMSA) y los estudiantes, representados por la Federación Universitaria Local (FUL). Rige para docentes el Reglamento del Régimen Académico Docente y para los estudiantes el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.

Rector de la Universidad Mayor de San Andrés

El máximo cargo de la Universidad Mayor de San Andrés, Rector, está ocupado por el M.Sc. Oscar A. Heredia Vargas - Rector titular de la Universidad Mayor de San Andrés, designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario HCU N° 182/2021, de fecha 21 de abril de 2021, por un periodo de 3 años que inició el día 23 de abril de 2021 y que concluirá el 22 de abril de 2024.

Las Direcciones Administrativas (DA)

En la Universidad Mayor de San Andrés se cuenta con 18 Direcciones Administrativas Desconcentradas, que son las siguientes:

DETALLE DE DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS (DA) DE LA UMSA



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



N°	DA N°	FACULTAD	DIRECCIÓN
		Rectorado	Av. Villazón N° 1995 Monoblock Central Piso 1
1	01	Dirección Administrativa Central	Av. 6 de agosto N° 2170 Edif. Hoy Piso 11
2	10	Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica.	Av. Saavedra N° 2246 Zona Miraflores
3	15	Facultad de Odontología.	Av. Saavedra N° 2246 Zona Miraflores
4	20	Facultad Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	Av. Saavedra N° 2224 Miraflores
5	25	Facultad de Ciencias Puras y Naturales	Monoblock Central Primer Piso Patio
6	30	Facultad de Ingeniería	Av. Mariscal Santa Cruz N° 1175 Plaza Obelisco
7	35	Facultad de Agronomía	Calle Héroes del Acre N° 1850
8	40	Facultad Ciencias Geológicas	Av. 6 de agosto N°2170 Edif. Hoy piso 6
9	45	Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo	Calle Héroes del Acre N°1850
10	50	Facultad Tecnológica	Av. Arce N° 229



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



N°	DA N°	FACULTAD	DIRECCIÓN
11	55	Facultad de Ciencias Sociales	Av. 6 de Agosto N° 2170 Edificio Hoy Piso 5
12	60	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Calle Loayza esq. Obispo Cárdenas s/n
13	65	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Av. Villazón N° 1995 Monoblock Central Piso 11
14	70	Facultad de Ciencias Económicas y Financiera	Av. Montes Edif. Eduardo Nava Morales
15	75	Post Grado Multidisciplinario –CIDES	Av. 14 de Septiembre esq. Calle 3 N° 4913 Obrajes
16	80	Programas Centrales Académicos – CEPIES	Av. Mariscal Santa Cruz Edificio Avenida Piso 12
17	85	Televisión Universitaria	Av. 6 de Agosto N° 2170 Edificio Hoy Piso 13
18	95	Convenio para Proyectos de Investigación ASDI/ TB BRC-PIEB	Av. 6 de agosto N° 2170 Edif. Hoy Piso 14

Fuente: Elaboración propia

Operaciones y firmas autorizadas

En la Administración Central – Dirección Administra 1 (DA1), las firmas autorizadas y la representatividad de las autoridades de la Universidad Mayor de San Andrés, para la emisión de cheques y autorización de las operaciones, está compuesta por:

Rector



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Director Administrativo Financiero

Jefe del Departamento de Tesorería

La Dirección Administrativa de la UMSA, sobre la base del presupuesto aprobado por el Honorable Consejo Universitario asigna recursos a las facultades y la Administración Central.

La Dirección Administrativa Financiera administra los recursos provenientes del Tesoro General del Estado y el IDH, este último asignando a las unidades académicas sobre la base de solicitudes específicas, dentro de las competencias establecidas en el D. S. N° 28421, Ley de Hidrocarburos, y la Reglamentación específica de la UMSA.

En las demás Direcciones Administrativas (DA 1 a DA 95), las Unidades de Administración Desconcentrada, son las responsables de los registros contables y presupuestarios de recursos y gastos ejecutados a nivel desconcentrado, los decanos, vicedecanos, Directores y Jefes de las Unidades Administrativas Desconcentradas, estas unidades, tienen las firmas autorizadas y son responsables de la emisión de cheques, seguimiento y control de sus estados de cuentas y auxiliares y de toda la actividad operativa.

SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE

El modelo de gestión pública de la Universidad Mayor de San Andrés, es la que plantea la Ley N° 1178, con sus propias peculiaridades autonómicas, definidas en el Estatuto Orgánico, de una Institución de Educación Superior de grado y postgrado que produce conocimiento e investigación e interactúa con su entorno a través de la Interacción Social.

El sistema de información financiera y contablemente adoptado por la UMSA, contiene las siguientes atribuciones:

El modelo conceptual de gestión del sistema se sustenta en normas, metodologías y procedimientos determinados y establecidos por la Ley N°1178, de 20 de julio 1990.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Los registros contables son procesados a través de los Formularios C21 CIP, C21 SIP, C31 CIP, C31 SIP, CONAM y reportes de información contable que sigue los procesos de revisión y autorización.

El proceso y salidas de reporte y asientos contables preestablecidos y automáticos, a través del Sistema SIGEP, definido por el Estado.

Integra simultáneamente los módulos de presupuestos, contabilidad y tesorería sobre la base del principio contable del devengado, en el caso de los gastos y efectivo en los recursos.

Posibilita el análisis de un mismo hecho económico desde distintos puntos de vista: contable, patrimonial, presupuestario, económico y de tesorería, cuyo propósito es lograr información pertinente, oportuna y confiable.

En la actualidad el Sistema de Gestión Pública, SIGEP, está vigente en la UMSA, sistema completo e interrelacionado entre sus componentes para el gobierno electrónico, tiene como soporte una serie de Manuales de procedimiento desde presupuestos hasta tesorería, guías operativas, seguridades con administración de usuarios y otros soportes informáticos, controlado por la DGSGIF “Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal” dependiente de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En la Universidad Mayor de San Andrés el SIGEP, está apoyado por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), en el que su desarrollo (del SIGEP) dispone de las siguientes herramientas:

Manual de cuentas para el sector público e Instituciones Descentralizadas sin Fines de lucro y Empresariales (Dirección General de Contabilidad Fiscal).

Manual de Ejecución Presupuestaria (Dirección General de Contabilidad Fiscal).

Clasificadores Presupuestarios y la parametrización del sistema (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Manual de Contabilidad de la Ejecución Presupuestaria (Subsecretaría de la Dirección General de Contabilidad Fiscal).

Procedimientos específicos para el tratamiento contable de transferencias de recursos del Gobierno Central, subvenciones, recaudaciones tributarias, remuneraciones, IDH, los gastos de caja chica, fondos rotatorios, pago de beneficios sociales, adquisiciones, etc.

Resoluciones, circulares, instructivos y agendas internas emitidas por los órganos de gobierno universitario y la Dirección Administrativa Financiera.

Los sistemas y controles de información contable

Sistema de Gestión Pública, SIGEP

El Sistema de Gestión Pública (SIGEP), es el sistema de contabilidad financiera y presupuestaria Vigente en la Universidad Mayor de San Andrés en cumplimiento del Decreto Supremo N° 2644, de 30 de diciembre de 2015.

Los Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, son preparados según las Normas de Contabilidad Gubernamental Integrada, aplicando el SIGEP, que permite el procesamiento electrónico de datos contables y presupuestarios de la gestión y la emisión de Estados Financieros requeridos para la Auditoría de Confiabilidad:

Balance General Comparativo

Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo

Estado de Flujo de Efectivo Comparativo

Estado de Cambios del Patrimonio Neto

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF).



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Con la información generada a través del SIGEP, la Dirección Administrativa Financiera y el Departamento de Contabilidad elaboran las Notas a los Estados Financieros

El SIGEP procesa los siguientes registros contables:

Libro Mayor

Mayores Auxiliares por beneficiario, acreedor, depositante

Mayores Auxiliares presupuestarios

Registros de Ejecución de Gastos

Registro de Ejecución de Ingresos

Comprobantes CONAS

El SIGEP implementado en la UMSA, tiene los módulos de:

Beneficiarios

Registro Único de Proveedores del Estado

Contabilidad

Ejecución del gasto

Ejecución de recursos

Flujo de caja

Formulación presupuestaria

Fondo rotativo y cajas chicas

Pagos

Tesorería

Deuda pública nacional y



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Recursos tributarios, entre otros

El SIGEP aplica los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Básicas y Generales de Contabilidad y la partida doble, las transacciones se registran una sola vez y por medio de matrices de conversión relacionan los clasificadores presupuestarios de recursos y gastos y la estructura programática con las cuentas patrimoniales y de resultados, posibilita la conversión automática de los registros de ejecución presupuestaria o de transacciones que representen recaudación o gastos en asientos de partida doble.

El SIGEP tiene la opción de acceso individual, para cada persona según el área de sus funciones ya detalladas. Tiene un perfil de usuario y una clave de acceso, perfiles individuales controlados y autorizados desde el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Mediante SIGEP se identifica las firmas electrónicas, de funcionarios que efectuaron los registros de las transacciones, quienes validaron y autorizaron dichos registros.

Sistemas Informáticos adicionales al SIGEP

Los sistemas informáticos adicionales al SIGEP vigentes en 2021, en la Universidad Mayor de San Andrés son los siguientes:

Sistemas Financieros

SISTEMAS INFORMÁTICOS FINANCIEROS



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Nombre Sistemas y/o Servicios	Nombre de Sistema	Resolución de Aprobación y Fecha	Funcionalidad
Zodiaco Leo System 2	Sistema de gestión del POA y Presupuesto de la UMSA	RES.HCU 222/2015-01/07/2015, RES.HCU 265/2016-17/08/2016, RES.HCU 79/2016-30/03/2016, RES.HCU 307/16-14/06/2016, RES.HCU 470/16-14-09-2016, HCU 188/2017-02/08/2017, RHCU-295/2018-15/08/2018, RES.RECT 448/2019-01/08/2019, RES HCU	Permite realizar la formulación, Seguimiento, Ejecución y Evaluación del POA y Presupuesto de la UMSA
Zodiaco Scorpio System	Sistema para la administración y control de pagos a Docentes, estudiantes y Administrativos y otros beneficios	RES. CE HCU 555/11-26/10/2011	Permite realizar la administración de pagos de la UMSA. Controla cajas pagadoras para el pago a docentes, estudiantes y adm. mediante cheques, fondo fijo, efectivo, etc.
Zodiaco VIRGO	Sistema de gestión de Activos Fijos	Res. HCU 119/2017-28/06/2017	Permite realizar la Administración y Mantenimiento del



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Nombre Sistemas y/o Servicios	Nombre de Sistema	Resolución de Aprobación y Fecha	Funcionalidad
			sistema de Activos Fijos de la UMSA
Zodiaco Géminis System	Sistema de atención al cliente	Plan Maestro y especifica en trámite HCU 65/2015-28/03/2018	Permite la gestión de atención al clientes para cajas (gestión de colas)
Zodiaco Tauro System	Sistema de gestión de Boletas de Pagos	RES. REC 1258/15-15/12/2015, RES. CE HCU 113/16-02/03/2016	Permite gestionar almacenar las boletas de pago en datawarehouse
Zodiaco Capricornio System	Sistema de compras y contrataciones de la UMSA	RES. HCU 121/2017-28/06/2017	Gestionar las compras de bienes y/o servicios universitarios en todos sus procesos
Discovery	Sistema de consultas SIGMA	Art 4 de la ley financiera 2012 y ratificada en disposición final por la ley financiera de la gestión 2016, Res HCU 48/2010-17/03/2010, RES. HCU 298/08-11/06/2008	Genera consultas de la base de datos del SIGMA
BIUMSA	Sistema de Inteligencia de	Plan Maestro y especifica en trámite HCU 65/2015-28/03/2018	Almacenar datos, históricos de las



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



Nombre Sistemas y/o Servicios	Nombre de Sistema	Resolución de Aprobación y Fecha	Funcionalidad
	negocios Warehouse UMSA		bases de datos, académicos, financieros y administrativos
Zodiaco Libra 2	Sistema de Gestión impositiva de la UMSA	RHCU 135/2017-05/07/2017	Realizar la gestión de los procesos de bancarización de compras y ventas, libros de compras y ventas y NUEVO sistema de facturación computarizada
Zodiaco Sagitario System	Sistema de Gestión de proyectos IDH	CE - 815/2017-05/12/2017	Realizar la gestión de stock y venta de material de seguridad, títulos y valores universitarios y del control de pagos
Zodiaco Aries 2	Sistema integrado de gestión de stock y venta de material	RES. REC 742/2019 - 17/01/2019	Permite la gestión de stock y venta de material de



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Nombre Sistemas y/o Servicios	Nombre de Sistema	Resolución de Aprobación y Fecha	Funcionalidad
	de seguridad, títulos y valores universitarios y del control de pagos		seguridad, títulos y valores universitarios y del control de pagos
Zodiaco Acuario	Plataforma de recaudación online, Zodiaco Acuario	HCU 394/2020 - 11/11/2020	Permite la gestión de las recaudaciones online
A NIVEL DE CONSULTA			
SIGMA	Sistema de Contabilidad Integrada de Bolivia	Art 4 de la ley financiera 2012 y ratificada en disposición final por la ley financiera de la gestión 2016, Res HCU 48/2010-17/03/2010, RES. HCU 298/08-11/06/2008	Registrar la contabilidad integrada (Contabilidad, Presupuesto y tesorería) de la UMSA
Zodiaco Leo System	Sistema de gestión del POA y Presupuesto de la Universidad	RES. REC 305/2008 - 02/06/2008, RES. HCU 300/14-05/08/2014, Res CE 247/2009-09/06/2009	Permite realizar la formulación, Seguimiento, Ejecución y Evaluación del POA



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



Nombre Sistemas y/o Servicios	Nombre de Sistema	Resolución de Aprobación y Fecha	Funcionalidad
			y Presupuesto de la UMSA
Zodiaco Aries System – Valores	Sistema de Recaudaciones de valores universitarios	RES. CE HCU 555/11-26/10/2011	Permite Administrar la recaudación por la venta de los valores Universitarios Físico y Valorado en Cajas y Almacenes
Zodiaco Aries System – Facturación	Sistema de facturación	RES. CE HCU 555/11-26/10/2011	Permite gestionar la recaudación por la venta de facturación de servicios
Zodiaco Libra System	Sistema de Gestión Impositiva	RES. HCU 276/12-20/06/2012	Permite realizar la gestión tributaria, Administración de libros y compras universitarias
Sistema SCRAF	Sistema de gestión de Activos Fijos	Res HCU 603/2012-12/12/2012	Permite realizar la Administración y Mantenimiento del sistema de Activo

Fuente: Nota DIV.S.I.E.N° 594/2021 de 13 de septiembre de 2021.



Sistemas Administrativos

SISTEMAS INFORMATICOS ADMINISTRATIVOS

Nº	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
1	Sistema Integrado del Personal Docente	HCU-70/13 Autorizar el uso del Sistema Informático Integrado del Dpto. de Personal Docente de la UMSA Encomendar a las instancias correspondientes dar amplia difusión a la presente Resolución CE-584/- Sistema de Planilla del Servicio de té y Refrigerio, para el registro emisión de las planillas de Refrigerio y Te del estamento a partir del 1° de mayo de 2010	El Sistema Integrado está compuesto por: Módulo Administración de Usuarios y accesos Módulo de Biblioteca de Datos, Clasificadores y Presupuesto Subsistema de Remuneración Docente Módulo Planillas de Haberes Mensuales Modulo Registro y control de Partes de Asistencia (Inclusiones, Exclusiones, Autoridades, Licencias, Reemplazos, Asistencia, Evaluaciones, Reportes de Control). Módulo Gestión de Descuentos Módulo Gestión de Aportes a las AFP'S Módulo Planilla Impositiva



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



N°	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
			<p>Módulo de Planilla té y refrigerio</p> <p>Módulo Aplicación Evaluación Docente</p> <p>Módulo de Registro de Adicionales y Excesos</p> <p>Módulo de Reintegro o retroactivo</p> <p>Módulo de Aguinaldo (Segundo Aguinaldo)</p> <p>Módulo Beneficios Sociales Módulo Bajas Médicas Módulo de Asignaciones Familiares</p> <p>Módulo Previsión de Beneficios Sociales</p> <p>Módulo Reportes</p> <p>Subsistema de Escalafón Docente</p> <p>Módulo File Docente</p> <p>Módulo Evaluación Docente</p> <p>Módulo de Control de Vacaciones Docentes</p> <p>Módulo Antecedes Académicos</p> <p>Modulo Memorandas de Designación</p> <p>Módulo Títulos Docentes y resguardo digitalizado</p> <p>Módulo Registro de Files Digitalizados</p>



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



N°	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
			Módulo Control Datos Requisitos Básicos de File Docente Módulo Reportes Sistema de consultas ONLINE para Docentes
2	Sistema Integrado de Bienestar Social SIBSO	Nota de Solicitud del Departamento de Bienestar Social. En proceso de trámite desde la gestión 2019.	El Sistema Integrado incluye los siguientes Módulos. Módulo Becas Comedor Evaluación Socio Económico y Académico. Gestión de Planillas Mensuales Módulo Becas Académicas Sub módulo Planillas Mensuales. Sub módulo Planillas Aguinaldo Sub módulo Planillas Reintegro Sub módulo Planillas Bono Fin de Año



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



N°	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
			Módulo Nutrición Control Nutricional de Estudiantes Modulo Administración de Espacios en Concesión Módulo Deportes Administración de Alumnos y Actividades Deportivas
3	Sistema de Partes de Asistencia de Auxiliares de Docencia e Internados Rotatorios	Resolución HCU, N°. 146/2020, que indica: Artículo Segundo: Aprobar la implementación de procedimientos para la presentación de los Portes de Asistencia de Auxiliares de Docencia de manera virtual de la Universidad Mayor de San Andrés.	Gestión de Parles de Asistencia (incorporaciones, retiros, descuentos, validaciones, informes, reportes, administración de la planilla general mediante aprobaciones y validaciones, integración con matriculación)



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



Nº	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
4	Sistema Integrado de Recursos Humanos SIRH	Sistema en proceso de desarrollo e implantación.	Módulo File <i>Administrativo</i> (datos personales estudios, <i>experiencia</i> , memorandas, informes, resoluciones, dictámenes) Módulo <i>evaluación</i> de <i>escalafón</i> (<i>Administración</i> de evaluaciones, formularios parametrizables, evaluaciones vía web, ponderaciones, evaluación de conocimiento relacionado a File <i>Administrativo</i> , Créditos Adicionales relacionado a File <i>Administrativo</i> , cálculos finales). <i>Módulo</i> <i>Administración</i> de usuarios y roles, creación de cuentas, seguridad de acceso al sistema Módulo Planilla de Haberes Mensual de Administrativos Módulo Planilla de Té y Refrigerio Mensual de Administrativos
5	Sistema de Control de Asistencia por Biométricos	REC-276/09 - Modificación del contrato "Contrato de previsión de 33 relojes de control biométrico y un sistema de información	Registro de horarios asignados a docentes Recuperación de datos de marcados Reportes de marcados por docente y unidad



N°	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
		para la administración y control de Asistencia del Personal Docente - UMSA".	

Fuente: Nota DIV.S.I.E.N° 594/2021 de 13 de septiembre de 2021.

Sistemas de apoyo Administrativos

SISTEMAS INFORMATICOS DE APOYO ADMINISTRATIVO

N°	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
1	Sistema de Seguimiento de Correspondencia "AYNI - BPM	Resolución HCU N° 298/11, Aprobar la Implementación del Sistema AYNI BPM para de seguimiento de los trámites universitarios Resolución HCU N 405/12, Aprobación del Reglamento del Sistema	Herramienta workflow que permite la gestión de envío, recepción y seguimiento a de correspondencia. Entre sus principales características se tiene: Gestión de múltiples ventanillas, Registrar, enviar, recibir y archivar, Realizar el seguimiento de hojas de ruta, registro de bitácoras, adjuntar documentos digitales, Generar reportes y
2	Sistema de	Resolución HCU N 298/11, Aprobar la	Herramienta workflow que permito gestionar y dar seguimiento a los trámites de extensión



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



Nº	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
	Trámites de Títulos y Diplomas TITULO S BPM"	Implementación del Sistema AYNI BPM para seguimiento de los trámites universitarios Resolución HCU N° 371/16, Implementación del sistema computarizado para impresión de títulos y diplomas.	de títulos, diplomas y certificados de la U.M.S.A. que otorguen un grado académico. Entre los procesos implementados tenemos: Diplomas de Bachiller, Diplomas Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Postgrado, Revalidas de Diplomas Académicos obtenidos en el exterior, Certificados Supletorios y Legalizaciones en línea de títulos y diplomas A partir de la gestión 2017, se realiza la impresión de títulos y diplomas.
3	Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Koha - UMSA	Resolución HCU N° 145/09-"Aprobación del Documento de Políticas Tecnológicas de Información y Comunicación 2009-2013." (Política 6-Servicio de E-Biblioteca)	Herramienta de apoyo a la gestión de bibliotecas, permite realizar consultas del material bibliográfico en las distintas bibliotecas de nuestra Superior Casa de Estudios desde el sitio https://bibliotecas.umsa.bo . Entre sus módulos principales se tiene: Circulación, Gestión de Usuarios, Estanterías Virtuales, Catalogación en línea, Búsqueda Avanzada, Herramientas Informes.
4	Repositorio	Resolución HCU N° 181/2013 de Aprobación	Herramienta que permite visibilizar la producción científica y académica elaborada



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



Nº	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
	Institucional "RI-UMSA"	del Reglamento del Sistema Resolución HCU N° 065/2018-Aprobar la implementación del "Plan Maestro de Tecnologías de Información y Comunicación para la Universidad Mayor de San Andrés. (Proyecto: Repositorio Digitalizado y	por la comunidad universitaria, proporcionando el acceso abierto a texto completo de sus contenidos y garantizando la conservación, preservación y difusión de sus colecciones. Entre el material catalogado se tiene: libros, tesis de grado, proyectos de grado, trabajos dirigidos entre otros.
5	Gaceta Universitaria	Resolución HCU N° 159/2021 de Actualización de la Gaceta Universitaria Resolución Rectoral N° 753/2018 de Supresión en la Gaceta Universitaria de resoluciones de datos de la persona cambio/adición/rectificación/supresión de nombres, apellidos, fecha	Servicio que permite transparentar la normativa aprobada en las distintas instancias de la comunidad universitaria, permitiendo el acceso abierto a sus contenidos y garantizando la conservación, preservación y difusión. Entre el material catalogado se tiene: Resoluciones del Honorable Consejo Universitario, Resoluciones del Comité Ejecutivo del H.C.U., Resoluciones Rectorales, Reglamentos Universitarios, Convenios, Normativa Facultativa.



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



N°	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
		de nacimiento, cedula de identidad.	
6	Sistema de Atención de Solicitudes en TIC "SOS TIC	Resolución HCU N° 065/2018, Aprobar la implementación del "Plan Maestro de Tecnologías de Información y Comunicación para la Universidad Mayor de San Andrés.	Herramienta que permite realizar el registro y seguimiento de solicitudes de servicios en Tecnologías de Información y Comunicación, que llegan al DTIC.
7	Sistema de Trámites en Línea	Resolución HCU N° 065/2018, Aprobar la implementación del "Plan Maestro de Tecnologías de Información y Comunicación para la Universidad Mayor de San Andrés". (Proyecto: Modernización del Sistema de Trámites y Correspondencia Universitaria)	Herramienta workflow que permita realizar la gestión de trámites referidos orientados a la atención al público en general. Permite realizar la reserva de fecha y hora de atención a público en general en la División de Títulos y Diplomas; y la División de Documentos y Archivo. Por otro lado, permite gestionar la emisión de certificaciones, consulta en línea de los pagos realizados con Tesoro Universitario y con CPT para pago en Banco.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Nº	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
		Resolución de Comité Ejecutivo del H.C.U. N° 269/2020, puesta en marcha del servicio de Legalizaciones en línea.	En la legalización de títulos y diplomas la solicitud se hace en línea y el sistema lo genera el CPT para pago del trámite por cualquier servicio de Banca Móvil, UNinet o Sucursal del Banco Unión y le permite realizar una reserva de cita en línea para la emisión y entrega de su documento legalizado.
		Resolución del H.C.U. N° 291/2021, emisión de "Certificados Electrónicos de No tener Deudas Económicas pendientes con la Universidad a través del Sistema de	Emisión de Certificados Electrónicos de No tener Deudas Económicas pendientes con la Universidad en línea, incorporando código QR, y código de control, para la verificación de autenticidad.
8	Sistema de Información para la Gestión y Evaluación de la Calidad	Resolución HCU N° 065/2018, Aprobar la implementación del "Plan Maestro de Tecnologías de Información y Comunicación para la Universidad Mayor de San Andrés".	Herramienta que apoya a la toma de decisiones y a los procesos de autoevaluación, evaluación interna y acreditación de las unidades académicas de la U.M.S.A. Cuenta con dos subsistemas principales: Gestión de Indicadores y Gestión de procesos Autoevaluación y evaluación interna.



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



Nº	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
	Institucional "SIGEIN"	(Proyecto: Sistema de Gestión para la autoevaluación y acreditación)	
9	Sistema de Gestión de Casos	Resolución HCU N° 065/2018, Aprobar la implementación del "Plan Maestro de Tecnologías de Información y Comunicación para la Universidad Mayor de San Andrés".	Herramienta workflow que permite realizar la gestión y seguimiento de los casos de denuncias, reclamos, casos legales, entre otros. Entre sus características tenemos: Gestión del proceso, registro, atención y seguimiento de casos de denuncias, Gestión de casos judiciales del Área Penal (Títulos falsos, violencia de género, etc.).
10	Sistema de Gestión de Consejos Universitarios "SIKU"	Resolución HCU N° 065/2018, Aprobar la implementación del "Plan Maestro de Tecnologías de Información y Comunicación para la Universidad Mayor de San Andrés". (Proyecto: Sistema de Gestión de Información	Herramienta que permite sistematizar los procesos y almacenar información digital de las citaciones, actas y el contenido de la carpeta a ser tratada en cada sesión del Honorable Consejo Universitario y Comité Ejecutivo del H.C.U. Asimismo, poder realizar el seguimiento de los puntos tratados en dichas sesiones.



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



N°	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
		para los Consejos Universitarios) Resolución HCU N° 159/2021. Aprobar la implementación del Sistema de Gestión Consejo Universitario "SIKU" de la	
LISTADO DE SERVICIOS Y SISTEMAS DE APOYO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL			
1	Sistema de Gestión de Bibliotecas en apoyo a la enseñanza - aprendizaje de la Carrera de Ciencias	No cuenta	Servicio habilitado como apoyo a la formación profesional estudiantil de la Carrera de Ciencias de la Información. Herramienta basada en el software open source KOHA.



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



Nº	Sistema y/o Servicio	Resolución de aprobación	Funcionalidad
	de la Información KOHA-ACAD.		
LISTADO DE SERVICIOS Y SISTEMAS EN CONSULTA			
1	Sistema de Seguimiento de casos de Denuncias de la Unidad de Transparencia	Sistema de Seguimiento de Resolución HCU Nro. 065/2018, Aprobar la casos de Denuncias de la implementación del "Plan Maestro de Tecnologías de Información y Comunicación para la Universidad Mayor de San Andrés".	Herramienta workflow que permite realizar la gestión y seguimiento de los casos de denuncias, reclamos y otros que atiende la Unidad de Transparencia.

Fuente: Nota DIV.S.I.E. N°594/2021 de 13 de septiembre de 2021.

Sistema Académicos

SISTEMAS INFORMÁTICOS ACADÉMICOS



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



NRO.	NOMBRE DEL SISTEMA	RESOLUCIÓN	FUNCIONALIDAD
1	SIA-UMSA	Resolución de Honorable Consejo Universitario N°76/2014	Es el sistema de información académica de la U.M.S.A.
2	Sistema de Registro Universitario o S.R.U	Resolución de Honorable Consejo Universitario N°76/2014, Resolución de comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario N° 450/2020 (actualizado cada gestión)	El sistema registra toda la movilidad universitaria del estudiante mientras realiza su carrera en la UMSA, el sistema es parte del SIA-UMSA
3	S.R.U (Colegiatura s Postgrado)	Resolución de Honorable Consejo Universitario N°134/2014	Módulo perteneciente al SRU donde se registra todo el plan de cuotas y pago de matrículas de los estudiantes de postgrado, el sistema es parte del
4	Sistema de Kardex Digital	Resolución de Honorable Consejo Universitario N°98/2014	Sistema donde se almacena la documentación del estudiante en formato digital, el sistema es parte del SIA-UMSA



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



NRO.	NOMBRE DEL SISTEMA	RESOLUCIÓN	FUNCIONALIDAD
	(Expediente Único)	Resolución de Honorable Consejo Universitario N°450/2014	
5	Sistema Preuniversitario}	Resolución de Honorable Consejo Universitario N°76/2014	Sistema donde se almacena la postulación de bachilleres a las carreras de la UMSA, el sistema es parte del SIA-UMSA
A NIVEL DE CONSULTA DE DATOS GENERALES			
1	SISTEMA DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO FACULTAD DE: - Humanidades - Medicina - Odontología - Cs.	Resolución de Honorable Consejo Universitario N°87/2021, 23/03/2012 Resolución de Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario N°250/2021, 13/04/2021	· Administra y gestiona los procesos académicos en los roles de Autoridades, Docentes, Administrativos y Estudiantes. · Planificación del proceso de inscripción por periodos académicos (Anual, Semestral, Invierno, Verano y Examen de Mesa) a través del manejo de formularios estandarizados para impresión y control, en el manejo de formularios estandarizados para impresión y control, en el rol administrativo · Gestiona la administración y planificación de materias asignadas por periodos académicos hasta la generación de áreas oficiales de notas, en el rol docente, · Acceso a su rendimiento académico,



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



NRO.	NOMBRE DEL SISTEMA	RESOLUCIÓN	FUNCIONALIDAD
	Farmacéuticas y Bioquímica - Agronomía - Ciencias Sociales - Ciencias Geológicas CARRERAS: - Carrera de Informática - Carrera de Administración de Empresas - Carrera de Contaduría Pública - Carrera de Cs. Políticas - Carrera de Diseño y artes		inscripción, consulta de notas por periodo académico, actualización de datos personales, en el rol estudiante.



NRO.	NOMBRE DEL SISTEMA	RESOLUCIÓN	FUNCIONALIDAD
	PROGRAM AS: - Cine		

Fuente: Nota DIV.S.I.E.N° 594/2021 de 13 de septiembre de 2021.

POLÍTICAS CONTABLES Y OPERATIVAS

La operativa para la Administración y uso de Fondos

El Artículo 92 de la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009, consagra la Autonomía Universitaria para todas Universidades Públicas Autónomas. La Autonomía Universitaria “(...) *consiste en la libre administración de sus recursos el nombramiento de sus autoridades su personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus estatutos planes de estudio y presupuestos anuales y aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus Institutos y facultades (...)*”.

La Universidad Pública Autónoma, entre ellas la Universidad Mayor de San Andrés, anualmente, negocia su presupuesto con el Órgano Ejecutivo, luego internamente define su distribución, de acuerdo a una preexistente estructura programática, que incluye a todas las unidades funcionales académicas y administrativas, en la que se destaca la Formación Profesional, Investigación e Interacción Social.

La Administración Central sobre la base del Presupuesto aprobado por el Honorable Consejo Universitario realiza transferencias de recursos a las facultades y unidades los desembolsos que realiza el TGN, para la posterior ejecución de los gastos y la inversión.

La base de lo mencionado se encuentra determinado en la Resolución HCU N° 466/2021 de 8 de septiembre de 2021, se aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Institucional para la gestión 2022 de la Universidad Mayor de San Andrés, por el importe de Bs1.475.080.933,00 (Un mil cuatrocientos setenta y cinco millones ochenta mil novecientos treinta y tres 00/100 bolivianos).

También se considera las Directrices Presupuestarias y Financieras de la UMSA para 2022, lineamientos generales y específicos para el desempeño económico de la Entidad, que se orienta en el POA y el Presupuesto, en lo relativo a los recursos, gastos y la inversión.

Los fondos de operaciones, se administrarán del siguiente modo:

Parámetros 80%

30% distribución lineal

30% N° de Carreras

10% N° de Instituto y Estaciones Experimentales

10% N° de estudiantes matriculares e inscritos

Indicadores 20%

5% M² Estudiante

5% N° Estudiantes / Docente TC

10% Titulados/ Estudiantes Nuevos

Políticas contables

Las Políticas contables la UMSA, fueron aprobadas por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución No. HCU 746/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021.

El contenido de dichas políticas es la siguiente:

“BASE LEGAL



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Los Estados Financieros de cada Ejercicio Fiscal, deberán estar expuestos en el marco de:

Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobada con Resolución Suprema Nro. 222957 del 04 de marzo de 2005, modificado en su artículo 40 con Resolución Suprema 227121 del 31 de enero de 2007.

Reglamento Específico de Contabilidad Integrada aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 35/2013, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Normas emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, Norma Contable Nro. 14 Políticas contables, exposición y revelación.

1.- Criterios de Valuación y Registro

1.a. Los registros contables de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, para los ingresos provenientes de recursos transferidos por Coparticipación Tributaria, Subsidios o Subvenciones y Recursos IDH se realizarán base de efectivo y los gastos en base devengado.

1. b. El devengamiento del gasto implica la ejecución del presupuesto y al mismo tiempo el reconocimiento de una obligación de parte de la Universidad hacia terceros. No todo devengado de gasto genera una contraprestación de bienes o servicios, tal es el caso de donaciones o transferencias otorgadas.

1.c. El registro del devengado es generalmente posterior al registro del compromiso y/o preventivo y permite contar con información del nivel de deuda flotante, al comparar la ejecución con los pagos efectuados.

1.d. La conversión de partidas por objeto del gasto a cuentas de la contabilidad, se origina en el momento del registro del devengado, produciendo automáticamente el



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



asiento de partida doble en la contabilidad patrimonial, es así como se integra el presupuesto y la contabilidad.

1.e. El pago representa la cancelación de las obligaciones, se realizará mediante la priorización y correspondiente emisión de cheques o pago electrónico, con lo que se integra con el módulo de tesorería.

1.f. Por otra parte, los pagos se realizarán bajo tres modalidades 1) Abono automático directamente a las cuentas de los beneficiarios en los casos de haberes, becas, otros servicios, consultoría y seguridad física, 2) Pago tradicional mediante cheques, y 3) Pagos electrónicos.

1.g. Excepcionalmente en el caso de ingresos o Recaudaciones con Recursos Específicos (propios) se podrá realizar el registro del devengado, siempre y cuando se tenga la documentación suficiente y necesaria que garantice su percepción.

1.h. Las altas o incorporaciones de Activos como los Equipos de Oficina y Muebles, Maquinaria y Equipo de Producción, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, Equipo Médico y de Laboratorio, Equipos de Comunicación, Educacional y Recreativo y Otros deberán ser valuadas a su costo de adquisición o valor de factura.

1.i. Todas las obras concluidas en el ejercicio fiscal que cuenten con el acta de recepción definitiva deben ser incorporadas a la cuenta Edificios y Terrenos considerando costos de estudios, Investigación y Supervisión.

1.j. La cuenta Construcciones en Proceso por administración propia no debe exponer saldo al cierre de gestión tratándose de materiales e insumos en proyectos previa coordinación de los ajustes correspondientes dentro del ejercicio fiscal, con el Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera.

**INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA RELACIONADA A LOS
REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS**

Información Financiera



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



La Universidad Mayor de San Andrés, genera la siguiente información financiera producto del giro normal de sus operaciones:

Estados Financieros:

Balance General Comparativo

Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo

Estado de Flujo de Efectivo Comparativo

Estado de Cambios del Patrimonio Neto

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF).

Notas a los Estados Financieros

Información financiera complementaria:

Conciliaciones Bancarias

Estado de Cuentas por Cobrar

Inventario de Farmacias Institucionales

Inventario de productos odontológicos

Inventario detallado de Activos Fijos (y/o Activos Intangibles)

Estado de Cuentas por Pagar

Inventario de títulos y valores universitarios

Estado de deudores de cargos a rendir

Información no Financiera



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Organización, estructura, objetivos estratégicos:

La estructura orgánica de la Universidad Mayor de San Andrés está determinada en el Estatuto Orgánico de la UMSA aprobado en el 1er. Congreso Interno de la UMSA del 31 de octubre de 1988, y contiene niveles de decisión, ejecutivo, apoyo académico, administrativo y nivel operativo internalizados en el Manual de Organización y Funciones Ajustado de la Universidad Mayor de San Andrés (MOF-UMSA) aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario HCU N° 751/2021 de 08/12/2021, que describen la Estructura Orgánica de la Universidad y el Organigrama de la UMSA.

El Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 con visión al 2030, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 185/2020 de 29 de julio de 2020, cuenta con las siguientes Áreas Estratégica, Planes de desarrollo y Objetivos estratégicos:

Áreas Estratégicas

AE1: Gestión de la formación profesional en grado y posgrado.

AE2: Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación.

AE3: Gestión de la interacción social y extensión universitaria.

AE4: Gestión institucional de calidad.

Políticas de desarrollo

La formación académica genera profesionales de excelencia y líderes con responsabilidad social y espíritu emprendedor.

La planificación académica del posgrado, responde con calidad y pertinencia a la demanda social, y se integra con la comunidad académica y científica nacional e internacional.

La desconcentración académica en las provincias forma profesionales de excelencia y líderes con responsabilidad social y espíritu emprendedor.

La investigación, innovación y desarrollo, se articulan con la demanda social, contribuyen al desarrollo nacional y generan políticas públicas.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



La UMSA fortalece la interacción, extensión y la producción de bienes y servicios universitarios para el beneficio del desarrollo humano de la sociedad boliviana.

El sistema de gestión de la UMSA es transparente y transversal y debe responder a la misión y visión institucional, así como a la sociedad.

Objetivos estratégicos

- Formar profesionales de grado con calidad, pertinencia, responsabilidad social y política.
- Formar profesionales de posgrado con calidad, pertinencia y responsabilidad social, generadores de ciencia y conocimiento.
- Formar profesionales de grado con calidad, pertinencia, responsabilidad social y política en base a la Desconcentración Académica.
- Producir conocimiento en base a las áreas y líneas de investigación priorizadas, pertinentes al desarrollo integral de la sociedad.
- Fortalecer la Propiedad intelectual y patentes generadas por la investigación en la institución.
- Transferir los resultados de los procesos de investigación a la sociedad.
- Desarrollar y difundir proyectos y actividades de interacción social y extensión universitaria.
- Proporcionar bienes y servicios a la comunidad y sociedad.
- Desarrollar programas culturales y deportivos para elevar la integración de la comunidad universitaria con la sociedad.
- Fortalecer las capacidades y competencias del plantel docente como eje generador del conocimiento para la formación profesional.
- Acreditar las unidades académicas de la Universidad Mayor San Andrés.
- Potenciar las capacidades en Gestión Universitaria del personal de la UMSA.

La Universidad Mayor de San Andrés, ha implementado las siguientes políticas a fin de ejercer un mejor control del flujo financiero relacionado a sus operaciones:



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 080/2020 de 03 de junio de 2020, que aprueba el “Plan de Austeridad y Contingencia” presentado por la Comisión Administrativa Financiera del HCU.

Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 402/2021, de 04 de agosto de 2021, que amplía la aplicación del “Plan de Austeridad y Contingencia” aprobado mediante Resolución HCU N° 080/2020, para las gestiones 2021 y 2022.

Asimismo, aprueba los “Lineamientos en materia de Austeridad y disciplina de gasto de la Universidad Mayor de San Andrés”.

Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 523/2021, de 09 de septiembre de 2021, que aprueba las “Políticas y medidas de austeridad de Programas Académicos Desconcentrados (PAD) y Desconcentración Universitaria, de la Universidad Mayor de San Andrés”.

Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 427/2021 de 25 de agosto de 2021, que aprueba las Directrices de formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Universidad Mayor de San Andrés”.

HISTORIAL DE AUDITORÍA

Los resultados de los Exámenes de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, realizados por el Departamento de Auditoría Interna durante los últimos cinco años (2017 a 2021).

Asimismo, los recursos obtenidos a través del Convenio de Cooperación con la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI), representada por la Embajada de Suecia en La Paz, son sujetos a Auditoría Externas contratadas por el organismo financiador.



OPERACIONES NO HABITUALES

Respecto a las operaciones no habituales, se identifica la aplicación de las siguientes cuentas contables, para registrar situaciones que no son recurrentes en el giro específico de las operaciones estratégicas de la UMSA:

Código	Detalle de la cuenta	Descripción
1.1.3.2.1	Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores	Derechos de cobro originados en operaciones que no suelen suceder o hacerse de costumbre o habitualmente en las entidades públicas, incorpora las cuentas a cobrar de gestiones anteriores, que se generan como resultado de la conversión de los derechos de cobro al cierre del mismo.
1.1.3.8	Fondos en Depósito por Garantías y Otros	Son fondos de propiedad de las entidades públicas, que han sido depositados o transferidos a otras entidades públicas o privadas como garantías u otras obligaciones institucionales señaladas por norma legal expresa.
1.2.3.8	Construcciones en Proceso por Administración Propia	Costos generados en salarios, servicios, materiales y otros costos, destinados a la formación de bienes de capital y gestionados por la misma entidad pública. Pueden ser de dominio privado o público
2.1.1.8	Transferencias a Pagar	Incluye los importes de las transferencias devengadas y pendientes de pago, a instituciones públicas, personas particulares y al sector externo.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Código	Detalle de la cuenta	Descripción
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia	Dinero de propiedad de terceros, que en cumplimiento de normas legales pertinentes es recibido por las entidades públicas. También efectivo revertido por concepto de cheques y órdenes de pago no cobradas por los beneficiarios.
2.1.7	Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	A la fecha de balance, comprende la deuda flotante de ejercicios anteriores a la gestión pasada, que no fue cancelada.
8.1.8	Deudores de Gastos a Rendir	Registran eventos, que no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto, los resultados del ente contable, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en la entidad.
8.1.9	Otras Cuentas de Orden Deudoras	
8.2.8	Responsabilidad por Deudores de Gastos a Rendir	
8.2.9	Otras Cuentas de Orden Acreedoras.	
5.4.9	Otros	Registro de recursos por reversión de cheques.
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	Pagos o devengamientos que realizan las entidades públicas por el uso de derechos de autor, propiedad industrial, comercial o intelectual.



HECHOS EXTERNOS QUE PODRÍAN AFECTAR A LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS

Se han identificado los siguientes hechos que, de ocurrir, podrían afectar a los registros y estados financieros:

Los niveles de recaudación por Coparticipación Tributaria disminuyan y no se transfieran los recursos comprometidos según techo presupuestario a la UMSA.

Los niveles de recaudación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos disminuyan, por lo tanto, las transferencias realizadas a la UMSA disminuyan.

Posible disminución del importe asignado a la Matrícula Universitaria.

Cambios en políticas tributarias (facturación en línea) desde el mes de abril de 2022.

Disminución de flujo de caja por disminución de transferencias TGN.

Los cambios realizados a las modalidades de contratación y la aplicación del Mercado virtual.

Posible asignación de Doble aguinaldo – Esfuerzo por Bolivia en la presente gestión (importe no presupuestado).

Incremento salarial determinado por el Gobierno Central.

Aplicación de la Re expresión de Estados Financieros, de acuerdo a determinaciones del CTNAC.

Resultados de procesos judiciales.

OPERACIONES CRÍTICAS CON EFECTO FINANCIERO

Producto del análisis realizado, se considera las operaciones descritas en el presente Memorándum de Planificación de Auditoría, como operaciones críticas con efecto financiero, debido a las características de la UMSA.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Las operaciones mencionadas, tienen incidencia en las cuentas contables y partidas presupuestarias

ROTACIÓN DE ÉNFASIS

De acuerdo al análisis realizado en los puntos 2.1 a 2.15 del presente Memorándum de Planificación de Auditoría, así como la experiencia del personal del Departamento de Auditoría Interna, se determina que la rotación de énfasis se aplicará de la siguiente forma:

Rotación de énfasis	ELABORACIÓN DE PLANILLAS DE PAGO	PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTOS	CONTABILIDAD	TESORERÍA
AÑO 1	DA - 1 Administración Central	Todos	Todos	DA - 55 Facultad Sociales	DA - 50 Facultad Tecnología
	DA - 10 Facultad Medicina			DA - 35 Facultad Agronomía	DA - 65 Facultad Humanidades
	DA - 30 Facultad Ingeniería			DA - 15 Facultad Odontología	DA - 25 Facultad Cs. Puras
	DA - 20 Facultad Cs. Farmacéuticas			DA - 45 Facultad Arquitectura	DA - 75 CIDES
	DA - 60 Facultad Derecho			DA - 40 Facultad Geológicas	Cs. TVU



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



	DA - 70 Facultad Cs. Económicas			DA - 80 CEPIES	DIPGIS
AÑO 2	DA - 50 Facultad Tecnología	Todos	Todos	DA - 1 Administración Central	DA - 55 Facultad Cs. Sociales
	DA - 65 Facultad Humanidades			DA - 10 Facultad Medicina	DA - 35 Facultad Agronomía
	DA - 25 Facultad Cs. Puras			DA - 30 Facultad Ingeniería	DA - 15 Facultad Odontología
	DA - 75 CIDES			DA - 20 Facultad Cs. Farmacéuticas	DA - 45 Facultad Arquitectura
	-			DA - 60 Facultad Derecho	DA - 40 Facultad Cs. Geológicas
	-			DA - 70 Facultad Cs. Económicas	DA - 80 CEPIES
AÑO 3	DA - 55 Facultad Cs. Sociales	Todos	Todos	DA - 50 Facultad Tecnología	DA - 1 Administración Central



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



	DA - 35 Facultad Agronomía			DA - 65 Facultad Humanidades	DA - 10 Facultad Medicina
	DA - 15 Facultad Odontología			DA - 25 Facultad Puras Cs.	DA - 30 Facultad Ingeniería
	DA - 45 Facultad Arquitectura			DA - 75 CIDES	DA - 20 Facultad Cs. Farmacéuticas
	DA - 40 Facultad Cs. Geológicas			TVU	DA - 60 Facultad Derecho
	DA - 80 CEPIES			DIPGIS	DA - 70 Facultad Cs. Económicas

AMBIENTE DE CONTROL

La Universidad Mayor de San Andrés, en función de su misión constitucional, los fines y objetivos registrados en su Estatuto Orgánico, y los de la Universidad Boliviana promueve valores misionales, universitarios e institucionales Tiene una estructura organizacional funcional, órganos de cogobierno, paridad docente-estudiantil, por facultades, carreras e institutos, y postgrado, con apoyo administrativo. Fuente Estatuto Orgánico.

Se dispone de manuales, de organización y funciones de acuerdo una división del trabajo, misión, visión, estrategias y objetivos institucionales, nacionales, departamentales y locales. La estructura organizacional es por facultades, carreras e institutos. En ellos se identifican la asignación de responsabilidades, reglamentadas, de cada funcionario



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



universitario; tanto, en las líneas académicas y el apoyo administrativo, en la docencia, investigación y en la interacción social, así como en el postgrado. Expresados en reglamentos de la docencia, del régimen estudiantil y personal administrativo. Los documentos que respaldan esta descripción están detallados en el apartado filosofía de la dirección. Fuente MOF.

Las máximas autoridades universitarias asumen un estilo de gerencia académico y también de referente social, económico y político, con compromiso sobre la base de un marco normativo del Estado y de reglamentos y normas generales y específicas como UMSA, promovidas desde los órganos de gobierno; en su ausencia asumen los reglamentos y resoluciones de los congresos, conferencias y sectoriales universitarias. Fuente MOF - Funciones establecidas para el Rector y Vicerrector.

Por las externalidades del entorno debe enfrentar crisis internas y externas en la gestión 2022, dadas las contingencias sanitarias y la aplicación de la modalidad de educación a distancia, que le afectaron y que a pesar de ello se cumplieron objetivos, pero no se sabe en qué nivel la vigencia de la virtualidad educativa en nivel operativos, se siguieron cumpliendo los informes cuatrimestrales del logro de los objetivos, en cada una de las unidades funcionales, facultades, carreras, institutos y de apoyo administrativo.

Filosofía de Dirección

Las máximas autoridades de la UMSA, Rector, Vicerrector y Decanos, autoridades académicas y administrativas generan un ambiente aceptable de aplicación de controles. Asimismo, atención y cumplimiento a las instrucciones y recomendaciones emanadas de la Contraloría General del Estado y del Departamento de Auditoría Interna.

La información financiera es confiable y fluye hacia los órganos de gobierno y las autoridades a través de la Dirección Administrativa Financiera, en un ambiente complejo debido a la magnitud de las actividades de la Universidad, en ocasiones no es oportuna. A pesar de lo dicho, se disponen de herramientas de administración y control además de



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



gerenciales expresadas en las siguientes normas adicionales y complementarias a la Ley N° 1178 que se detallan en el cuadro siguiente:

NORMAS OPERATIVAS Y GERENCIALES DE LA UMSA

N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°505/08 de 15 de octubre de 2008, modificado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N°751/2021 de 08 de diciembre de 2021.	Manual de Organización y Funciones de la Universidad Mayor de San Andrés
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 610/2013, 28 de noviembre de 2013.	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Administrativa Financiera.
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 489/2009, de 25 de noviembre de 2009.	Manual de Procesos de la Universidad Mayor de San Andrés
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 456/2015 de 8 de diciembre de 2015.	Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos.
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 332/2015 de 2 de septiembre de 2015.	Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°075/2002	Reglamento Específico del Sistema de Tesorería y Crédito Público (RE-STE).



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Nº DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°075/2002	Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA).
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 35/2013, de fecha 21 de febrero de 2013.	Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Universidad Mayor de San Andrés.
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°492/2015 de 9 de diciembre de 2015	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°379/2013 de 10 de julio de 2013 y 397/2013 de 17 de julio de 2013	Manual de Procesos y Procedimiento del SABS
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°577/2011 de 12 de diciembre de 2011. -Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 578/11 de 12 de diciembre de 2011.	Reglamento para el pago de la Indemnización por tiempo de servicios con continuidad laboral en la UMSA.
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 097/2018 de 09 de mayo de 2018.	Esquema Operativo para el Pago de Beneficios Sociales en la Universidad Mayor de San Andrés.
Resolución Honorable Consejo Universitario N° 609/2013 de 28 de noviembre de 2013.	Reglamento Interno de Fondo Rotario (caja Chica).
Resolución Honorable Consejo Universitario N° 431/2006 de 13 de septiembre de 2006.	Reglamento Interno de Caja Recaudadora.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Nº DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO
Resolución Honorable Consejo Universitario N° 614/2013 de 28 de noviembre de 2013	Reglamento Fondo Fija de Caja
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°613/2013 de 28 de noviembre de 2013.	-Reglamento Interno Fondo en Avance
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 612/2013 de 28 de noviembre de 2013 y su modificación aprobada mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 095/2018 de fecha 9 de mayo de 2018	Reglamento Interno de Pasajes Viáticos.
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 421/2013 de 05 de septiembre de 2013.	Reglamento Específico de Extensión Universitaria, Cultura, Deporte y Otorgación de Diplomas Académicas y provisión Nacional con carácter gratuito para graduados por excelencia, financiados con IDH – UMSA.
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 611/2013 de 28 de noviembre de 2013.	Reglamento Interno para la Administración de Recursos IDH
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 505/2013 de 30 de octubre de 2012.	Reglamento específico de becas, infraestructura y equipamiento estudiantil, con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 535/2012 de 31 de octubre de 2012	Reglamento Específico de aplicación del Decreto Supremo N°



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Nº DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO
	1323 Fortalecimiento para la Desconcentración Académica de la Universidad Mayor de San Andrés.
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 185/2020 de 29 de julio de 2020	Plan Estratégico Institucional 2021-2025

Fuente: Elaboración propia

En la Universidad Mayor de San Andrés, en su generalidad se identifica un ambiente favorable para el desarrollo de las actividades académicas y también para lo administrativo, integrados ambos para el logro de los objetivos institucionales, tácticos y estratégicos, registrados en el POA y el PEI.

Integridad y Valores Éticos

La UMSA como entidad de Educación Superior promueve a partir de su misión y visión institucionales valores que se operativizan a través de las currícula de las carreras, programas académicos y del apoyo administrativo.

Los valores éticos están consagrados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, que fueron internalizados en los programas de estudio del grado y postgrado como fue referido en el anterior párrafo. Los valores éticos están registrados en los Planes Estratégicos Institucionales de la UMSA y en los documentos constitutivos de las Unidades Académicas.

Si bien no se dispone de un Código de Ética a la que se adscriban los funcionarios administrativos y docentes, si se dispone de un Reglamento del Régimen Académico Docente y el Reglamento Interno de Personal Administrativo, en los que se promueven valores sociales, deontológicos, académicos y de comportamiento institucional y personal. Por lo que se afirma que las autoridades cuyo comportamiento académico irradia integridad y valores éticos con características de confianza, liderazgo y oportunidad para



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



el cumplimiento a las exigencias de su condición esencialmente académica e investigativa, promueven el cumplimiento de las leyes nacionales.

Al principio de cada año y en cada renovación de autoridades superiores implementan la Declaración PAR que empodera a la Unidad de Auditoría Interna para el cumplimiento de su rol fundamental.

Administración Estratégica

En la Universidad Mayor de San Andrés está vigente Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 con visión al 2030, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 185/2020 de 29 de julio de 2020, constituido a partir del Sistema de Planificación Integral del Estado (Ley N° 777), Plan de Desarrollo Económico Social (Ley 1407) y Plan de Desarrollo Universitario (PDU) de los cuales se derivan en los planes estratégicos de Facultades y Carreras de la UMSA, que contienen objetivos estratégicos y metas de largo plazo.

Sistema Organizativo

La estructura orgánica de la Universidad Mayor de San Andrés está determinada en el Estatuto Orgánico de la UMSA aprobado en el 1er. Congreso Interno de la UMSA del 31 de octubre de 1988, y contiene niveles de decisión, ejecutivo, apoyo académico, administrativo y nivel operativo internalizados en el Manual de Organización y Funciones Ajustado de la Universidad Mayor de San Andrés (MOF-UMSA) aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario HCU N° 751/2021 de 08/12/2021, que describen la Estructura Orgánica de la Universidad y el Organigrama de la UMSA.

La información sobre antecedentes, operaciones de la entidad y sus riesgos inherentes, se desarrollan en el presente Memorandum de Planificación de Auditoría.

En la UMSA está vigente el Manual de Organización y Funciones Ajustado de la Universidad Mayor de San Andrés (MOF-UMSA) aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario HCU N° 751/2021 de 08/12/2021. También se cuenta



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



con el Manual de Clasificación y Descripción de Puestos de la UMSA, aprobado mediante Resolución del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario N° 412/2001 de 23 de octubre de 2001, sobre particular el Honorable Consejo Universitario emitió la Resolución N°411/2015 de 21 de octubre de 2015, que aprueba la actualización de los documentos referidos, proceso que a la fecha aún no fue concluido en lo que respecta al manual de clasificación y descripción de puestos, que en el acápite de Vistos y Considerando de la citada Resolución señalan que los personeros de los Departamentos de Planificación, Coordinación y Recursos Humanos Administrativos, presentaron un avance de la actualización del Manual referido.

Adicionalmente, se dispone del Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección Administrativa Financiera, aprobado mediante Resolución el Honorable Consejo Universitario N°610/2013 de 28 de noviembre de 2013, mismas que detallan las funciones del personal e información detallada referente a los objetivos funciones, estructura y atribuciones tanto de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) como de sus unidades administrativas.

El Sistema de Organización Administrativa (SOA) de la UMSA fue actualizado, según determina la Resolución del HCU N° 026/2019 y respaldado por la Resolución HCU N° 386/2019 de 2 de octubre de 2019.

Competencia Profesional

El desarrollo organizacional de la UMSA está planteado en la aplicación de perfiles profesionales y requisitos competenciales para asumir funciones del personal docente y especialmente el ejercicio de actividades de la Administración Central involucrado en las operaciones. Estas son asignadas de forma escrita al momento de asumir el cargo, Memorándum y Resoluciones (cuando correspondan), los requisitos personales y competencias profesionales están registrados en el Manual de Clasificación y Descripción de Cargos (2001). En resguardo de lo señalado, se expone a continuación el detalle de las principales autoridades de la Dirección Administrativa Financiera:



AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS

Nombre	Cargo	Grado académico
Lic. Gustavo Paucara Morales	Director Administrativa Financiero a.i.	Licenciatura en Ingeniería de Sistemas
Lic. Félix Benito Copa	Jefe a.i. del Departamento de Contabilidad	Licenciatura en Auditoría
Lic. Marisol Antonia Kuno Perca	Jefe a.i. de la Departamento de Presupuestos y Planificación Financiera	Licenciatura en Auditoría
Lic. Félix Roldan	Jefe a.i. del Departamento de Tesoro Universitario	Licenciatura en Auditoría

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la función docente, de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico Docente aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades, realizado en agosto de 2013 y mayo de 2014, se establece lo siguiente:

“Artículo 71. Podrán postular a la Docencia Universitaria los profesionales nacionales, y/o extranjeros (estos últimos con residencia legal y "documentación convalidada reglamentariamente") que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Diploma Académico con grado "igual" o superior al grado académico terminal que ofrece la Carrera correspondiente (o fotocopia legalizada).*
- b) Título Profesional o Título en Provisión Nacional (o fotocopia legalizada).*



c) Experiencia profesional no menor a dos años.

d) No haber sido separados anteriormente de la Universidad por sentencia ejecutoriada o por estar comprendidos en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario

e) Curso mínimo de Formación Docente dictado por una Universidad Autónoma del Sistema de la Universidad Boliviana (Diplomado como mínimo)”.

Políticas de Administración Personal

En la Universidad Boliviana y la Universidad Mayor de San Andrés rige el Reglamento del Régimen Académico Docente emanado del XII Congreso Nacional de Universidades y la reglamentación interna que emite los Órganos de Gobierno Universitario, plasmadas en sendas Resoluciones, que tienen carácter de cumplimiento obligatorio y que norman la función docente desde los procesos de selección y admisión docente, su desarrollo, ascensos, categorías, obligaciones, derechos y vigencia dentro el Escalafón Docente, hasta su remoción.

Por su parte, los funcionarios administrativos, también son sujetos de cumplimiento de normas laborales universitarias y nacionales, que se registran en el Reglamento Interno de Personal Administrativo, que regula todos los procesos desde la selección, contratación, permanencia, desempeño y conclusión de permanencia, mediado por un Escalafón Administrativo, normas que son actualizadas y de coyuntura con adicionales de carácter laboral que regulan la administración de personal.

Ambos estamentos están protegidos y amparados por la Ley General del Trabajo.

Si bien la UMSA dispone de procedimientos para la selección, permanencia, promoción y remoción de funcionarios respaldados por un Escalafón Administrativo y un Escalafón Docente, el Departamento de Recursos Humanos Administrativos de la UMSA, no cuenta con políticas integrales formales de administración de Personal.

Sin embargo, se identificó lo siguiente:



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Políticas de capacitación Administrativa (PPCAD-UMSA), a través de la cual se busca orientar los procesos de actualización de todo el personal para el mejoramiento, fortalecimiento y potenciación, tanto de sus habilidades y destrezas como de sus valores y actitudes, con el propósito de hacerlos cada vez más competentes en el ejercicio de sus funciones y comprometidos con la entidad, su crecimiento y desarrollo personal.

Escalafón Administrativo, mediante el cual se beneficia a los administrativos en sus diferentes niveles, existiendo formularios como instrumentos de evaluaciones utilizados, los cuales consignan factores de evaluación no acorde a los diferentes niveles de responsabilidad de cargos.

Asignación de autoridad y responsabilidad y niveles de autoridad

Está determinado por la asignación de responsabilidades y niveles de autoridad según el Manual de Clasificación y Descripción de Puestos de la UMSA, aprobado con resolución de Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario 412/2001 del 23 de octubre del 2001.

Rol de Auditoria Interna

En cumplimiento al Art. 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, La Universidad Mayor de San Andrés incluye en su estructura organizacional al Departamento de Auditoria Interna, cuyas funciones se encuentran desarrolladas en forma separada, combinada o integral y se refieren a las siguientes:

Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos.

Determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros y analizar los resultados y la eficacia de las operaciones.

La Unidad de Auditoria Interna no participa en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, sea esta



colegiada o no, formulando y ejecutando con total independencia el programa de sus actividades.

Todos sus informes son remitidos inmediatamente después de concluidos a la máxima autoridad colegiada, si la hubiera; a la máxima autoridad del ente que ejerce tuición sobre la entidad auditada; y a la Contraloría General del Estado.

Atmosfera de Confianza

En el desarrollo organizacional de la UMSA, se identifica en las autoridades y el personal una atmosfera favorable de confianza. Esta afirmación se verifica en que la Dirección Administrativa Financiera y los Jefes de Departamento de las diferentes unidades administrativas elaboran reglamentos específicos que son aprobados por los órganos de Gobierno Universitario. También aplican instructivos y circulares para respaldar adecuadamente el flujo de la información financiera. En el caso de la elaboración de reglamentos, previos a su aprobación son revisados por los jefes de las diferentes unidades administrativas y/o académicas según sea el caso.

Las disposiciones relacionadas con operaciones de las diferentes unidades administrativas, son presentadas a las Comisión Administrativa Financiera para su revisión, análisis y posterior aprobación en el Honorable Consejo Universitario. Una vez, aprobadas por intermedio de la DAF, es difundido a los Jefes de Departamento y este a su vez al personal técnico para su conocimiento y cumplimiento estricto.

La Gaceta Universitaria, disponible en la página web de la UMSA, es accesible para el personal docente, administrativo y estudiantil de la institución, además de los usuarios externos, archiva y contiene todas las resoluciones del Honorable Consejo Universitario, Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario, Resoluciones Rectorales y Reglamentos emitidos en cada gestión.

En consecuencia, de lo expuesto se infiere que el ambiente control de la UMSA, es adecuado y coadyuva al logro de los objetivos institucionales de la Universidad.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Identificación de Actividades de Control y Evaluación de los Riesgos

La evaluación del control interno fue realizada a través de flujogramas, a través de la técnica de entrevistas a las autoridades y funcionarios cuya responsabilidad permitió evaluar el control interno durante los meses de mayo y junio de 2022, previo a la ejecución del examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la UMSA al 31 de diciembre de 2022. En ese proceso se identificaron controles clave, puntos fuertes y débiles de los procedimientos evaluados, aplicación de pruebas de recorrido, identificación de los factores riesgo y la evaluación de los mismos; es decir, los riesgos inherentes, de control, y también los de detección y auditoría que se exponen en los Puntos 4. y 5. del presente Memorándum de Planificación de Auditoría.

REVISIONES ANALÍTICAS Y DETERMINACIÓN DE RIESGOS INHERENTES

La Universidad Mayor de San Andrés, al 31 de diciembre de 2022, preparó sus Estados Financieros de manera consistente con el año anterior, es decir en la misma moneda de curso legal, en Bolivianos.

En el proceso de planificación de la Auditoría, fueron realizadas actividades previas con los estados financieros, para este fin se efectuó el análisis de tendencias (análisis vertical y horizontal); actividades como conocer, separar y analizar los componentes de los rubros y cuentas, importes de la información correspondiente a la gestión 2022, análisis Horizontal para realizar comparaciones interanuales para conocer las tendencias de las cuentas y rubros que las componen los estados financieros en relación al año anterior y análisis Vertical para conocer el porcentaje que representa la cuenta, partida o rubro en relación al total registrado a nivel de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos.

Análisis de Tendencias del Balance General Comparativo.

Análisis de Tendencias del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

Poner el informe situación financiera

Gestión de recursos



Austeridad de gastos

No tiene capacidad de control de las DAs

Análisis de Tendencias del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Análisis de Consistencia de los Estados Financieros

Se consideró el Análisis de Consistencia de los Estados Financieros, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 467 de 31 de diciembre de 2021 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Capítulo II. “Consistencia de la Información”, Artículos 28 y 29.

Análisis de los procedimientos de Cierre

También se consideró el análisis del cumplimiento del “Instructivo para el cierre presupuestario, contable y de tesorería de la gestión 2021 e inicio de operaciones de la gestión fiscal 2022” aprobado mediante Resolución N° 373 de 29 de octubre de 2021, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, así como la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 610/2021 de 03 de noviembre de 2021, que aprueba la “Agenda para el cierre de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería, gestión fiscal 2021”.

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVIDADES DE CONTROL

El proceso de la evaluación del Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad al 31 de diciembre de 2022, fue realizado por el equipo de Auditoría Interna de la UMSA, a través de un proceso metodológico en que las técnicas de observación y de la entrevista a funcionarios y autoridades intermedias de las unidades de Contabilidad, Presupuestos, Tesoro Universitario, Unidades Administrativas Desconcentradas, otras dependencias y revisión documental registrada en manuales y reglamentos, que se requirieron, fue la herramienta usada en el proceso.

Sobre la base de la información se construyeron los diagramas de flujo, en ellos se identificaron puntos débiles, fuertes y clave, para realizar posteriormente pruebas de



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



recorrido y cumplimiento verificando las afirmaciones correspondientes de los controles identificados en los flujogramas.

Ello permitió la evaluación de los riesgos inherentes, de control y detección para finalmente determinar el enfoque de auditoría, naturaleza, extensión y oportunidad, de los procedimientos de auditoría que se registren en los programas de auditoría de Confiabilidad 2022.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Universidad Mayor de San Andrés, posee varios canales de difusión de la información y comunicación relevante, interna y externamente.

Los mecanismos internos y externos, están disponibles en la página Web, cuya dirección es www.umsa.bo, que contiene información sobre la actividad académica, formación profesional, docencia, investigación e interacción social.

Información académica, del grado, postgrado, los eventos de investigación que se encuentran regidos por el desarrollo que emprende Vicerrectorado, y el DIPGIS en relación a la Interacción Social.

Adicionalmente, cada Facultad, Carrera, Instituto, y unidades administrativas funcionales disponen de sus propias páginas web.

La UMSA, las facultades, las carreras, institutos, y unidades administrativas desconcentradas, el estamento docente, el estamento administrativo y estudiantil, están incluidos en los canales de comunicación de manera interna y con diversas entidades nacionales y extranjeras. En lo nacional con las entidades del Estado, Ministerios, Universidades, Gobiernos departamentales y locales. Se enfatiza que con las facultades y carreras, se identifican niveles comunicacionales de tipo contable, presupuestario y emisión de instructivos, contables y administrativos emitidos por la Dirección Administrativa Financiera, departamentos de Recursos Humanos, Administrativo,



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Contabilidad, Bienes e Inventarios, Bienestar Social, etc., es decir, la comunicación es integra académica, administrativa, económica y contable.

Estrategias comunicacionales define a través del canal de Televisión Universitaria, Radio San Andrés, el periódico la Cátedra, los mecanismos del Ayni correo interno integrado para toda la UMSA. La Gaceta Universitaria que tiene a disponibilidad de la comunidad las normas, reglamentos, resoluciones que emiten los órganos de Cogobierno Universitario. La Hojas de Ruta, es otro mecanismo comunicacional interno por el que fluye la información oficial institucional hacia canales internos y externos, cuyos mecanismos de control, permiten realizar el seguimiento de los trámites de todo tipo.

El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, DTIC, en la UMSA es otra vía que contribuye al control del flujo comunicacional y de información. Siendo también importante el rol de la Unidad de Transparencia, mecanismo institucional que exige la claridad en la emisión de la información.

Por lo descrito, se evidencia que Universidad Mayor de San Andrés, detenta mecanismos escritos, visuales, orales, físicos y digitales de administración del flujo informativo de emisión y recepción de información oficial, académica y administrativa que contribuye a la gestión universitaria y al logro de los objetivos estratégicos y misionales, no solo como medios comunicacionales, sino que permiten conformar también instrumentos y herramientas de control interno de la gestión universitaria en un amplio y profundo auxilio para tal fin y a los cuales el Departamento de Auditoría Interna tiene acceso irrestricto para cumplir su labor de control interno posterior.

MONITOREO Y SUPERVISIÓN, EVALUACIONES CONTINUAS

En los últimos años la cultura institucional del control gubernamental que ejerce la Unidad de Auditoría Interna, está permitiendo que las autoridades y los funcionarios tomen en cuenta el cumplimiento de las normas que rigen la vida institucional, cuyo incumplimiento está sancionado en el ejercicio de la función pública. En cada examen que realiza la UAI tiene como objetivo, además, valorar el cumplimiento, pertinencia y la actualidad de los



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



reglamentos internos, e incluye en los informes que emiten, cuando corresponde, su actualización, difusión y cumplimiento.

El Departamento de Auditoría Interna de la UMSA, anualmente en ocasión de la realización de los exámenes de Confiabilidad, verifica en diseño y funcionamiento de los mecanismos vigentes del Control Interno, comprobando la presencia de controles fuertes, débiles o pendientes de implantar para mejorar el desempeño; es decir son recomendados que sean supervisados y monitoreados por constituir responsabilidad de las autoridades académicas y administrativas su implementación y funcionamiento.

Está vetado en la UMSA el ejercicio del control previo por la UAI, como es natural no dispone de mecanismos específicos de monitoreo de todos los componentes del Control Interno, pero verifica que estos se encuentren inmersos en manuales, reglamentos y resoluciones que se implementaron a través de los órganos de cogobierno universitario y las autoridades, que tienen una funcionalidad aceptable, como fue descrito en el acápite anterior.

El mecanismo que dispone el Departamento de Auditoría Interna, se plasma en las recomendaciones que contienen los informes que emite en los cuales se concreta el conocimiento objetivo de que se ejerció o no la supervisión a la implantación de controles internos, exigiendo su cumplimiento en caso de ausencia.

ENFOQUE DE AUDITORÍA

Sobre la base de los resultados de la evaluación realizada a los Componentes del Control Interno, desarrollados en los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 de este Memorándum de Planificación de Auditoría, identificación y calificación de los riesgos inherentes, de control, de detección y de auditoría, complementados por un análisis de los rubros y cuentas sujetas a análisis, se determina que el Enfoque de Auditoría para el examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la gestión 2021, será sustantivo y de cumplimiento, es decir el Enfoque General será MIXTO.



CONSIDERACIÓN SOBRE SIGNIFICATIVIDAD Y MUESTREO

Sobre la base de la Evaluación del Control Interno y los resultados presentados de acuerdo a los rubros seleccionados para nuestro examen, se define un nivel de confianza medio, estableciéndose los siguientes niveles de significatividad (materialidad) sobre el total del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos.

ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

La Auditoría de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022, requirió la conformación de una Comisión, equipo, que trabaje en el desarrollo de julio a diciembre de 2022 y de enero a febrero de 2023.

Para el desarrollo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados financieros se detallan los profesionales del Departamento de Auditoría Interna que participarán en las tres etapas programadas para dicho examen:

EQUIPO DE AUDITORIA Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS DEL EXAMEN

PERSONAL ASIGNADO	CARGO EN UAI	TIEMPO EN HORAS			
		PLANIFICACIÓN	EJECUCIÓN	INFORME	TOTAL
M.Sc. Aud. Humberto Quintanilla	Jefe	28	38	16	80
Lic. Aud. Reynaldo Gonzales	Supervisor	104	152	32	288
Lic. Aud. Miguel Ávalos Martínez	Auditor	104	152	32	288



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Lic. Aud. Ricardo Chipana C.	Auditor	104	152	32	288
Lic. Aud. Dana Figueredo Q.	Auditor	104	152	32	288
Lic. Aud. Dennis Apaza G.	Auditor	104	152	32	288
Lic. Aud. Rubén Sossa	Auditor	104	152	32	288
Lic. Aud. Virginia Gutiérrez C.	Auditor	104	152	32	288
Lic. Aud. Valeria Mistas Moya	Auditor	104	152	32	288
Lic. Aud. Abigail R. Rivera Chura	Auditor	104	152	32	288
TOTAL		964	1406	304	2672

Fuente: Elaboración propia

Participación de especialistas

Para la realización del examen de Confiabilidad 2022, se requiere la inclusión en el equipo de auditoría de un profesional con perfil de Ingeniero Civil para la verificación física y evaluación de ítems visibles, accesibles y relevantes de los proyectos de infraestructura y las construcciones en proceso.

PROGRAMAS DE TRABAJO

Para la ejecución del examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, de la gestión concluida al 31 de diciembre de 2022,



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



se aplicarán Programas de Trabajo preparados sobre la base de la evaluación del Control Interno y el análisis de riesgos que determinaron el Enfoque de nuestra Auditoría.

Dichos programas son flexibles susceptibles de ser modificados y ampliados según las circunstancias y oportunidad y el trabajo de campo lo requieran.

Aprobado por:

M.Sc. Humberto Quintanilla Muñoz

JEFE DPTO. AUDITORIA INTERNA

7.2.2. Programas De Auditoría

Para alcanzar el objetivo de auditoría, se obtendrá evidencia competente, suficiente y pertinente, mediante la aplicación de procedimientos que se detallan en el programa de trabajo desarrollado a la medida, los mismos que se adjuntan del presente Memorándum de Planificación de auditoría. **Ver Del Anexo 4 Al Anexo 13.**

7.2. Resultados del Examen

No se identificaron deficiencias a reportar.



CAPITULO VIII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusión.

8.1.1. En cuanto a la Auditoría

1. El nivel de comprensión obtenido de la naturaleza, características y actividades que desarrolla la Universidad Mayor de San Andrés y la Dirección Administrativa 95 DIPGIS – Departamento de Investigación Postgrado e Interacción Social, a partir de la recopilación en particular del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, Grupo “20000” – “Servicios No Personales”, plasmado en el memorándum de planificación de auditoría, fue el adecuado, se observó deficiencias las cuales fueron subsanados en su momento y permitió desarrollar el resto de las etapas del trabajo de auditoría.
2. La obtención de evidencia de auditoría se alcanzó a partir de la verificación de cumplimiento del Reglamento Específico de la entidad y la Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, correspondientes a los procedimientos de contratación de servicios inherentes al Grupo “20000” – “Servicios No Personales”
4. La opinión del informe de auditoría sobre los estados financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, específicamente al Grupo “20000” – “Servicios No Personales” del Estado de Ejecución Presupuestaria, incluida la evaluación del sistema de control interno, se encuentra adecuadamente sustentada con evidencia válida, suficiente y competente.

8.1.2. En cuanto al Trabajo Dirigido

Con el presente trabajo de auditoría, no solo se contribuyó a la Departamento de Auditoría Interna, sino también se coadyuvó al crecimiento intelectual y formación profesional como resultado se concluye que:



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



- Se adquirió experiencia laboral, en la ejecución de las Auditorías asignadas, aplicando normativa general y específica, así como disposiciones legales para su realización.
- Se amplió y obtuvo conocimiento sobre la ejecución de las auditorías gubernamentales y la aplicación de la ley de administración y control gubernamentales 1178 y sus respectivos sistemas que lo conforman.
- Se puso en práctica todo el conocimiento teórico y práctico adquirido a lo largo de los años de permanencia de estudio que realizó en la Carrera Contaduría Pública de la prestigiosa Universidad Mayor de San Andrés.

8.2.Recomendación

La investigación del presente Trabajo Dirigido nos permite recomendar continuar en procesos de investigación de los hechos administrativos, económicos y financieros ocurridos en las organizaciones públicas, que permitan profundizar la observación de dichos fenómenos como los estudiados, a partir de la ejecución de trabajos de auditoría en sus distintos tipos de conformidad a las normas de auditoría gubernamental.



BIBLIOGRAFÍA

Universidad Mayor de San Andrés, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025, p 11.

Normas de Auditoría Gubernamental NAG Res. CGR – 1/119/20

Procesos y fundamentos de la investigación científica, David Alan Neil/Liliana Cortez Suarez-Primera Edición 2018, p 13

Hernández Sampieri Roberto-Metodología de la Investigación, México: MCGARAW-HILL interamericana, 2010; p 6.

Metodología de la investigación, Behar Rivero Daniel S-Ed. Shalom, pág. 40

Hernández Sampieri Roberto-Metodología de la Investigación, México: MCGARAW-HILL interamericana, 2010; p 8.

Metodología de la Investigación, Roberto Hernández Sampieri – Sexta Edición, 2014; p 22

Contraloría General del Estado CENCAP – Técnicas y Procedimientos de Auditoría, pág.18

Contraloría General del Estado CENCAP – Técnicas y Procedimientos de Auditoría, pág 18

Paredes Muñoz Ana-El Proceso de Investigación Social, Bolivia: CIASOL 2017; p 153.

Paredes Muñoz Ana-El Proceso de Investigación Social, Bolivia: CIASOL, 2017; p 131.

Paredes Muñoz Ana-El Proceso de Investigación Social, Bolivia: CIASOL,2017; p 143

La Auditoría Interna un Enfoque Prospectivo, Lic. Gabriel A. Vela Quiroga, pág. 2

Auditoría Financiera basada en riesgos (1ª Ed.), Coronel Tapia Carlos R. (2012), pág. 1.

Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, Resolución CGE/094/2012, 27 de agosto de 2012, pág. 5.

Contraloría General del Estado, Normas Generales de Auditoría Gubernamental, pág.5

Auditoría Operacional, Centellas España R. (1ª Ed.), pág. 3



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



Contraloría General del Estado, Guía de Auditoría para el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, pág.2.

Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, Resolución CGE/073/2021, 28 de octubre de 2021, pág. 6.

Normas Básicas de Auditoría Operacional, Resolución CGE/093/2022, 09 de noviembre de 2022, pág. 3.

Normas de Auditoría de Cumplimiento, Resolución CGE/068/2021, 29 de septiembre de 2021, pág. 2.

Normas de Auditoría Ambiental, Resolución CGE/0194/2012, 27 de agosto de 2012, pág. 5.

Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, Resolución CGE/0194/2012, 27 de agosto de 2012, pág. 5.

Normas de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Resolución CGE/0194/2012, 27 de agosto de 2012, pág. 5.

Contraloría General del Estado, Normas Generales de Auditoría Gubernamental, pág. 9.

Auditoría en base a riesgos y modelos de negocio, Carlos Reynaldo Coronel Tapia, (2ª Ed.), pág. 93.

Guía para la elaboración de Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, Resolución CGR-1/173/2000, Contraloría General del Estado.

Guía para la elaboración de Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, Resolución CGR-1/173/2000, Contraloría General del Estado.

Auditoría Interna y Operativa “Fraude y Corrupción”, Rubén Oscar Rusenas, pág. 119

La Auditoría Interna un Enfoque Prospectivo, Vela Quiroga Gabriel, 2009, pág. 330.

Auditoría Financiera basada en riesgos (1ª Ed.), Coronel Tapia Carlos R., pág. 57.

Auditoría Financiera basada en riesgos (1ª Ed.), Coronel Tapia Carlos R., pág. 61 al 62



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



ANEXOS



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS, DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIGPIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES



Anexo 1 Autorización para Trabajo Dirigido

Anexo 2 Compromiso de Trabajo Dirigido

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
La Paz - Bolivia

FECHA: CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA 28/10/2022
La Paz, octubre 27, 2022.

Señor:
M.Sc. Humberto Quintanilla Muñoz
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
Trabaja.

**REF: AUTORIZACIÓN - TRABAJO DIRIGIDO
RESOLUCIÓN HCU 330/2022**

Después de haberse leído y tomado en consideración el Nuevo Reglamento de la Modalidad de Graduación Trabajo Dirigido, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 330/2022 de fecha 15 de agosto 2022 y de acuerdo al "Convenio de colaboración" suscrito en la Unidad de Trabajo **BRYAN CHUQUIMBA QUISBERT**, representado de la Carrera Contaduría Pública, las siguientes a la Unidad a su cargo para desarrollar su Trabajo Dirigido, que se realizará en esta modalidad de graduación de la Carrera Contaduría Pública.

Asimismo, se suscribió permitiendo oportunamente el Plan de Trabajo y las acciones que desarrollará, para dar cumplimiento a las Informes Trimestrales e Informe Final de actividades de la Unidad correspondiente asignada al egresado.

Para mayor información, se anexa copia imprimada del Reglamento Específico Modalidad de Graduación Trabajo Dirigido para la obtención del nivel de Licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés 09/01/2022 mediante Resolución HCU N° 330/2022.

Con tal motivo, me es grato solicitarle de la unidad muy atentamente:


LE. Das María Rosío
DIRECTORA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA


Dirección: Av. Wálquez N° 1999 - 5000 - Cochabata - Bol. Fono: 2449152 - 2445002 - 2911411
 Página web: www.consejoadministrativo.unmsa.bo

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURÍDICA
La Paz - Bolivia

B.VOL. COMP.TRAJ.DIRIG.º 008/2022

COMPROMISO DE TRABAJO DIRIGIDO

En el marco de la Universidad por la Universidad Mayor de San Andrés, se suscribe este documento por el que el ESTUDIANTE de nombre para el desarrollo de Trabajo Dirigido, suscrito en la forma y el lugar suscritos, según el texto de las siguientes cláusulas libremente pactadas, en sus respectivos, intereses y obligaciones:

PRIMERA (DE LAS PARTES). Conformado en este Departamento de Trabajo Dirigido, las siguientes partes:

1. La Universidad Mayor de San Andrés, legalmente representada por el M. Sc. Oscar Arnaldo Heredia Vargas en su calidad de Rector, que suscribe el presente instrumento para el momento con la UMSA.
2. El Sr. Bryan Chuquiamba Quisbert, mayor de edad y libre por derecho, con Documento de Identificación N° 586502 LP, con domicilio en la Calle Cochara No. 723 2ª La Piedad de la Ciudad de La Paz, así para efectos legales correspondientes está representado como ESTUDIANTE.

SEGUNDA (OBJETO). Con la finalidad de otorgar la supervisión académica de sus actividades y el cumplimiento de la Resolución de Honorable Consejo Universitario No. 330/2022 de agosto 18 de 2022, la UMSA suscribe el **COMPROMISO DE TRABAJO DIRIGIDO** en favor del ESTUDIANTE, quien cumple funciones de asesorar en las actividades del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, a tiempo completo.

TERCERA (VIGENCIA DEL COMPROMISO). Este compromiso de Trabajo Dirigido tendrá una vigencia de ocho (08) meses, suscrita a partir del 27 de octubre de 2022.

CUARTA (CANTIDAD DE ESTUDIANTE). Se suscribe con una inscripción en el sistema de matrícula No. 1.834.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA OCHO BOLIVIANOS), con cargo a la Cuenta 7.020 "Gastos de estudio otorgados a los estudiantes universitarios" del Plan de Cuentas del PGR y el presupuesto 2022 de la Administración de la Gestión Institucional.

QUINTA (OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE). El ESTUDIANTE se compromete a cumplir con las tareas que le asigna la Unidad Asesora y se compromete a cumplir con las obligaciones académicas que le asigna la Unidad Asesora. Asimismo, la Unidad Asesora deberá prestar los servicios de asesoría y supervisión que corresponden al estudiante en el cumplimiento de su Trabajo Dirigido, de acuerdo al convenio suscrito con la UMSA y el plan de trabajo que se suscribe al momento de suscribir el presente instrumento.

SEXTA (DE LA RESOLUCIÓN). Dado el caso de ejecución del presente compromiso por parte de la UMSA, que el ESTUDIANTE:

- a) Suscribirá cualquier otro instrumento que se requiera en el presente compromiso; y
- b) Que no comparecerá con sus fines para el cumplimiento del presente compromiso.

SEPTIMA (INVOLOCACIÓN). Se declara de manera expresa, que el presente compromiso suscrito entre la UMSA y el ESTUDIANTE, en su caso, no constituye un acto de naturaleza jurídica que genere obligaciones de carácter contractual, sino que constituye un acto de naturaleza jurídica que genera obligaciones de carácter administrativo, que se regirán por las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la UMSA.

OCTAVA (DE LA CONFORMIDAD). Dadas las partes que conforman, la UMSA representa legalmente por su Rector MSc. Oscar Arnaldo Heredia Vargas, por una parte, y el Sr. Bryan Chuquiamba Quisbert por la parte correspondiente por su Documento de Identificación N° 586502 LP, por otra parte, suscribe el presente instrumento, en conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 17 de la Ley N° 17 de 1993 del Poder Judicial de la Federación, en su caso.

MSc. Oscar Arnaldo Heredia Vargas
RECTOR UMSA

Sr. Bryan Chuquiamba Quisbert
ESTUDIANTE




Dr. Juan Carlos Pineda E
ASESORA JURÍDICA
U.M.S.A.

W. 6 de Agosto N° 2176, Edif. "Play" Piso 12 - Telf. 2441930 - 2612026 - 2613027 - Fax. 2441930



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 2000: SERVICIOS NO PERSONALES**



ANEXO 3 Memorandum de Designación

ANEXO 4 Programas de Trabajo

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia

MEMORANDUM

MEMT.AUD. N.º 155/2022

Señala:
Lic. Abigail R. Rivers Churi
CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA - APOYO TÉCNICO II
Período: -
La Paz, 7 de diciembre de 2022

**UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DPTO. AUDITORIA INTERNA**

Dispositivo:

De conformidad al Plan Operativo Anual de la presente gestión, averse efectuado el Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, de la cuenta y en la siguiente Dirección Administrativa, en coordinación con esta Jefatura.

CÓDIGO DA	DEPENDENCIAS	CATEGORÍAS PROGRAMÁTICA
2000	DIPGIS	00 - PROMOCIÓN DE LA SALUD INTERIOR MEDICINAL E INDUSTRIAL - ANTI PARASITARIO
		01 - SISTEMA DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO
		02 - INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA AGUA Y DEL SUELO
		03 - PRODUCCIÓN DE MATERIALES RENOVABLES Y APLICACIONES
		04 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
		05 - ANÁLISIS INMEDIOSIDAD DE LAS VACUNAS COVID 19 QUE SE ADMINISTRA A LA POBLACION MUNICIPAL DE LA PAZ
		06 - ANÁLISIS VARIANTES DE RECOMBINACIÓN E INTERES DE RESISTENTE POR CARACTERIZACIÓN GENÉTICA MUNICIPAL DE LA PAZ
		07 - ANÁLISIS ESTRATIFICACIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL FRENTE AL COVID 19 MUNICIPAL DE LA PAZ
		08 - INVEST. EFECTIVIDAD DE LAS VACINAS CONTRA SARS-COV2 MUNICIPAL DE LA PAZ
		09 - ANÁLISIS DEL BIENESTAR EN RELACION CON EL COVID-19 Y LA VACUNACIÓN MUNICIPAL DE LA PAZ

El trabajo encomendado comprende la evaluación del diseño e implementación del Control Interno, pruebas de cumplimiento y sustantivos de las muestras seleccionadas. Los resultados de la Auditoría, serán presentados (hasta el 21 de diciembre de 2022) con los Papeles de Trabajo debidamente referenciados, contextualizados, para su revisión, corrección y aprobación por el Supervisor.

Para esto se pretende contar con el apoyo del Egresado Brayo Chiquimí Quiñen.

Paralelamente realizado, durante las auditorías de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, los siguientes seguimientos a la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría, como son: Primer Seguimiento al informe: AUD.INT-INF. N° 004/2022, Segundo Seguimiento al informe: AUD.INT-INF. N° 004/2022 y Segundo seguimiento al informe: INF.AUD.INT. N° 003/2022.

Se adjunta los programas de auditoría aprobados, los mismos que pueden ser ampliados en el trabajo de campo de información relevante según corresponda.

Debido a los planes irremovibles para su presentación, se recomienda tener sus previsiones, asimismo, en caso de presentarse alguna situación que amerite una acción inmediata, comunicar el suceso por correo electrónico.

Después de lo dicho en la falta de conformidad, saludó a todos, muy atentamente.

MSc. Honorio Quiñení Muñoz
JEF. DPTO. DE AUDITORÍA INTERNA

LA PAZ, BOLIVIA

MChiquen
 Cpto: 601 041
 Av. 6 de Agosto No. 2170 Edificio Hoy - piso 15 ☎ 244 2797 - 281 2029 - ✉ e-mail: da1@unsa.edu.bo

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROGRAMA DE TRABAJO - EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PASAJES Y VIÁTICOS.

Objetivos:

- Determinar que los registros se encuentren adecuadamente registrados, apropiados, respaldados, respaldos y correspondencia a operaciones generadas durante la gestión 2022 (Integridad, existencia y exactitud).
- Determinar que los registros corresponden a gastos propios de la entidad según la naturaleza de sus operaciones. (Propiedad).
- Determinar que los registros se encuentran adecuadamente valuados, autorizados y que se efectuaron de acuerdo a disposiciones legales en vigencia (Valuación y legalidad).
- Determinar si las acciones de control interno se encuentran adecuadamente diseñadas y funcionan, verificando la autorización, aprobación, exactitud, oportunidad, salvaguarda y la competencia, según corresponda.

Nº	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	Fecha por	Rel. a P/T
	Procedimientos generales			
1.	Realice revisión y análisis de los Registros de Ejecución de Gastos (REG) de cada período contable que se documentación que respalda los registros así como en las cuentas y estados financieros correspondientes u otros registros que den indicios de alguna irregularidad.	I		
2.	Verifique la consistencia y cronología de fechas de dicho documentación, y que toda las operaciones registradas corresponden a las actividades propias de la Universidad Mayor de San Andrés.	I, 2, 3, 4		
3.	Prepare una tabla de análisis de la partida presupuestaria (tabla de análisis) conteniendo siguiente información: a) Dirección Administrativa Financiera b) Unidad Ejecutora c) Categoría Programática d) Fecha de registro e) N° Comprobante de ejecución presupuestaria de gastos. f) Fuente. g) Organismo Proveedor. h) Descripción del registro. i) Importe registrada	II		
	Respecto a la evaluación de registros presupuestarios, patrimoniales y financieros, verifique que los Registros Mensuales (RM) y los Registros Anuales (RA), cumplan con lo siguiente:			
4.	Registros presupuestarios			
	Realice las siguientes actividades:			
	a) Verifique la Conformación Presupuestaria (ajustes a disponibilidad Financiera) (RA)	T, 4.		
	b) Verifique la correcta apropiación de partidas presupuestaria (RA)	II		
	c) Verifique que se haya cumplido con los siguientes momentos de registro de gastos (RA): i) Comprobantes ii) Documentos	II		



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROGRAMA DE TRABAJO – EVALUACIÓN DE REGISTROS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PASAJES Y VIÁTICOS

Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref. Obj.	Hecho por:	Ref. a P/T
Documentación de resultado - Registros manuales (RM)				
6	Verifique las siguientes documentales para el registro de la entrega de recursos: a) Nota de solicitud de pasajes y/o viáticos que adjunte la invitación, Convocatoria u otro documento que respalde la necesidad de realizar el viaje, así como las subjetivas y resultados a obtener. b) Autorización (las operaciones efectuadas con concepto de pasajes y viáticos corresponden a las actividades propias de la Universidad Mayor de San Andrés, cuya aprobación del viaje en comisión se encuentre respaldada mediante Resolución Rectoral (Administración Central) y Resolución de Cámara (entendido con Resolución Facultativa (Facultades). c) Para viajes al exterior, se debe contar con la Resolución de Homologación por parte del Comité Ejecutivo de la Universidad Mayor de San Andrés. d) Formulario original de Entregado de fondo con cuenta por honor pasajes y viáticos firmada por el beneficiario. e) Comprobante contable con las firmas de aprobación respectivas.	1,2,3,4.		
8	Verifique las siguientes documentales para el registro de descargo de las recursos entregados: f) Informe de descargo de viaje con registro en Hoja de Ruta, elaborada por el beneficiario de los pasajes y/o viáticos presentada máxima 8 días hábiles posteriores al término del viaje en comisión, aprobado por el Jefe de Unidad pertinente o inmediato superior, adjuntando los pasajes o boletas si el viaje fue realizado vía aérea.	1,2,3,4.		
Registros Financieros				
7	Verifique las siguientes documentales para el registro de la entrega de recursos: a) Verifique el registro de emisión de cheque y entrega del mismo al beneficiario de los pasajes y/o viáticos. b) En caso de transferencia electrónica, verifique este sistema en el computador de ejecución presupuestaria de gastos.	4.		4.
9	Verifique las siguientes documentales para el registro de descargo de los recursos entregados: c) Boleta de depósito del estado no efectuado (si corresponde). d) Boleta de depósito del importe entregado, en caso de no haberse presentado el informe de descargo de viaje en el plazo establecido.	4.		4.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROGRAMA DE TRABAJO – EVALUACIÓN DE REGISTROS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PASAJES Y VIÁTICOS

Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref. Obj.	Hecho por:	Ref. a P/T																																						
Registros Patrimoniales																																										
9	Verifique que producto del momento de registro de gastos correspondiente al "Devengado" y "Pagado" se hayan generado de manera automática el asiento de partida doble de la contabilidad patrimonial (RA).	1.																																								
10	Verifique que los Registros de ejecución de gastos, respalden las firmas de aprobación, respectivos (RA).	4.																																								
11	Del análisis realizado, concluya si el registro contable es Confiable. No Confiable. Con Observaciones.	1,2,3,4.																																								
Resúmenes de Auditoría																																										
12	Para el recíndice, considere la siguiente Gráfica de Viáticos aprobada mediante Res. HCU N° 741/2021:	4.																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th colspan="2">Ejecución de Gastos</th> <th rowspan="2">Año de Ejecución</th> <th rowspan="2">Porcentaje de Ejecución (%)</th> <th rowspan="2">Porcentaje de Ejecución (P)</th> </tr> <tr> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Categoría A Pasajes y Viáticos</td> <td>100</td> <td>100,00</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Categoría B Pasajes y Viáticos (Excepciones)</td> <td>100</td> <td>100,00</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Categoría C Pasajes y Viáticos (Excepciones)</td> <td>100</td> <td>100,00</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Categoría D Pasajes y Viáticos (Excepciones)</td> <td>100</td> <td>100,00</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Categoría E Pasajes y Viáticos (Excepciones)</td> <td>100</td> <td>100,00</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>					Categoría	Ejecución de Gastos		Año de Ejecución	Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Ejecución (P)	2021	2022	Categoría A Pasajes y Viáticos	100	100,00	100	100	100	Categoría B Pasajes y Viáticos (Excepciones)	100	100,00	100	100	100	Categoría C Pasajes y Viáticos (Excepciones)	100	100,00	100	100	100	Categoría D Pasajes y Viáticos (Excepciones)	100	100,00	100	100	100	Categoría E Pasajes y Viáticos (Excepciones)	100	100,00	100	100	100
Categoría	Ejecución de Gastos		Año de Ejecución	Porcentaje de Ejecución (%)		Porcentaje de Ejecución (P)																																				
	2021	2022																																								
Categoría A Pasajes y Viáticos	100	100,00	100	100	100																																					
Categoría B Pasajes y Viáticos (Excepciones)	100	100,00	100	100	100																																					
Categoría C Pasajes y Viáticos (Excepciones)	100	100,00	100	100	100																																					
Categoría D Pasajes y Viáticos (Excepciones)	100	100,00	100	100	100																																					
Categoría E Pasajes y Viáticos (Excepciones)	100	100,00	100	100	100																																					
13	Comunicación de Resultados Sobre la base de los resultados del trabajo realizado, emita una conclusión sobre la confiabilidad de los registros de los partidos sujetos a análisis, al 31 de diciembre de 2022, considerando los objetivos del presente programa.																																									
14	Con relación a los posibles riesgos de control interno, documente y redacte la deficiencia con las subjetivas, condición, efectos, causas, efectos, riesgo y recomendación.																																									
15	En caso de identificar indicios de irresponsabilidad por la función pública, realice las acciones correspondientes, de acuerdo a normativa.																																									



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**PROGRAMA DE TRABAJO – EVALUACIÓN DE REGISTROS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PASAJES Y VIÁTICOS**

Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref. Obj.	Hecho por:	Ref. a P/T
16	<p>Previo a la entrega de papeles de trabajo que respalda el trabajo realizado asegúrese que estén debidamente diligenciados y que contengan la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la entidad. Denominación de la auditoría. Alcance del examen. Fecha de realización y rubrica e iniciales del auditor que preparó la (s) cédula (s). Referencias cruzadas (las cédulas y su documentación sustentatoria deberán estar referenciadas y correlacionadas como resultado de los procedimientos aplicados). Referencia al paso del programa de trabajo y objetivo de la cédula. Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado. Conclusión del trabajo desarrollado. Descripción del trabajo realizado (calificación de marcas de auditoría). <p>Nota: El presente programa no es limitativo, por lo que el auditor podrá incluir otros procedimientos de auditoría si considera necesario.</p>			

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:		Auditor Interno		10/2022
Revisado por:	Edwin Tamayo Villarael PhD.	Supervisor		10/2022
Aprobado por:	M.Sc. Humberto Quintanilla Muñoz	Jefe Departamento de Auditoría Interna		10/2022



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**


**PROGRAMA DE TRABAJO – EVALUACIÓN DE REGISTROS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PARTIDA 24990 OTROS**

Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref. Obj.	Hecho por:	Ref. a P/T
	<p>b) Verifique la Certificación Presupuestaria (Límites o disponibilidad financiera) (RA).</p> <p>c) Verifique la correcta apropiación de partida presupuestaria (RA).</p> <p>d) Verifique que se haya cumplido con los siguientes momentos de registro de gastos (RA):</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobada Devengada <p>Documentación de respaldo – Realizos manuales (RM)</p> <p>5 Para procesos de contratación de servicios de terceros, no relacionados a actividades de apoyo administrativo, aplique los programas de trabajo de Procesos de Contratación (Menor a ANPE).</p> <p>6 Para procesos de contratación de servicios docentes, verifique lo siguiente:</p> <p>a) Resolución que autoriza la Convocatoria para la contratación de docentes para cursos de admisión facultativa, cursos de temporada, cursos de postgrado u otros cursos especializados.</p> <p>b) En caso de no existir convocatoria: la invitación realizada al docente para dictar cursos de admisión facultativa, cursos de temporada, cursos de postgrado u otros cursos especializados.</p> <p>c) Resolución de Carrera y/o Resolución facultativa que aprueba los resultados de la Convocatoria.</p> <p>d) Resolución de Carrera y/o Resolución facultativa de designación docente.</p> <p>e) Contrato de servicios, elaborada y validada por el Departamento de Asesoría Jurídica.</p> <p>f) Informe final de actividades y entrega de arrendaciones (si corresponde).</p> <p>g) Planillo de asistencia.</p> <p>Registros Financieros</p> <p>7 Realice las siguientes actividades:</p> <p>a) Verifique la Autorización de pago de la Dirección Administrativa Financiera o Decano.</p> <p>b) Verifique el registro de emisión de cheque y entrega del mismo al proveedor del bien o servicio.</p> <p>c) En caso de transferencia electrónica, verifique este extremo en el comprobante de ejecución presupuestaria de gastos.</p> <p>Registros Patrimonial</p> <p>8 Verifique que el producto del momento de registro de gastos, correspondiente a "Devengado" y "Pagado" se hayan generado de manera automática el asiento de partida doble de la contabilidad patrimonial (RA).</p> <p>9 Verifique que los Registros de ejecución de gastos, tengan las firmas de aprobación, respectivas (RA).</p>	1.4 1. 1.		
		1.2.3.4.		



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 2000: SERVICIOS NO PERSONALES**




DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
COMISIÓN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROGRAMA DE TRABAJO - EVALUACIÓN DE REGISTROS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PARTIDA 24990 OTROS

Objetivos:

- Determinar que los registros se encuentren adecuadamente registrados, agrupados, respaldados, expuestos y correspondan a operaciones generadas durante la gestión 2022 (Integridad, existencia y exposición).
- Determinar que los registros corresponden a gastos propios de la entidad, según la naturaleza de sus operaciones. (Propiedad).
- Determinar que los registros se encuentren adecuadamente valuados, autorizados y que se efectuaron de acuerdo a disposiciones legales en vigencia (Valuación y legalidad).
- Determinar si las acciones de control interno se encuentran adecuadamente diseñadas y funcionan, verificando la autorización, aprobación, exactitud, oportunidad, salvaguarda y la competencia, según correspondo.

Nº	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	Hech. a par.	Ref. a F/T
Procedimientos generales				
1	Para la revisión y análisis de los Registros de Ejecución de Gasto (D-3) de cada partida, considere que la documentación que respalda los registros así como, en la medida de lo posible, órdenes, mandatos, autorizaciones y otros soportes que den indicios de alguna irregularidad.			
2	Verifique la coherencia y cronología de fechas de dicho documentación y que todas las operaciones registradas corresponden a las actividades propias de la Universidad Mayor de San Andrés.	1, 2, 3, 4.		
3	Prepara una cédula analítica de la partida analizada, la cual deberá contener la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Dirección Administrativa Financiera Unidad Ejecutora Categoría Programática Fecha de registro Nº Comprobante de ejecución presupuestaria de gastos Fuente Organismo financiador Descripción del registro Importe registrado Responda a la evaluación de registros presupuestarios patrimoniales y financieros, verifique que los Registros Financieros (RF) y los Registros Patrimoniales (RA), cumplan con lo siguiente:			
Registros presupuestarios				
	Realice las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> Verifique la totalidad de comprobante de servicios se encuentre justificado y TDR (para servicios de temporada) o Plan de Trabajo o equivalente (para servicios docentes con duración definida en servicios propios de la entidad) 		4.	


DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROGRAMA DE TRABAJO - EVALUACIÓN DE REGISTROS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PARTIDA 24990 OTROS

Nº	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	Hech. a par.	Ref. a F/T
10	Del análisis realizado, concluya si el registro contable es Confiable, No Confiable, Con Observaciones	1, 2, 3, 4.		
Otros aspectos específicos				
11	Verifique el cumplimiento de atajo de contrato, de acuerdo a los TDR (para servicios de temporada) o Plan de Trabajo (servicios docentes, sin duración definida en actividades propias de la entidad).		4.	
12	Registre los siguientes datos adicionales en su planilla analítica: <ol style="list-style-type: none"> Nombres y apellidos del personal contratado Número de Cédula de Identidad Fecha de inicio de la prestación del servicio Fecha de Finalización del servicio Importe mensual percibido, de acuerdo a contrato suscrito Formulario de Declaración Jurada de Incompatibilidad Horas y remuneraciones, firmado por el docente contratado Informe de compatibilidad para designación de personal, firmado por la autoridad académica responsable del curso de admisión facultativa, cursos de temporada, cursos de postgrado u otros cursos especializados. 		4.	
Comunicación de Resultados				
13	Sobre la base de los resultados del trabajo realizado, emita una conclusión sobre la confiabilidad de los registros de las partidas sujetas a análisis, al 31 de diciembre de 2022, considerando los objetivos del presente programa.			
14	Con relación a los problemas devueltos de control interno, documente y redacte la deficiencia con los atributos: condición, efecto, causa, efecto, riesgo y recomendación.			
15	En caso de identificar indicios de responsabilidad por la función pública, realice las acciones correspondientes, de acuerdo a normativa.			
16	Previo a la entrega de copias de trabajo que respalda el trabajo realizado asegure que están debidamente diligenciadas y que contengan la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la entidad. Denominación de la auditoría. Alcance del examen. Fecha de realización y rubrica e iniciales del auditor que prepara la (s) cédula (s). Referencias cruzadas (los cédulas 10 y 11) documentación sustentatoria deberán estar referenciadas y correlacionadas, como resultado de los procedimientos aplicados. Referencia al paso del programa de trabajo o capítulo de la cédula. 			



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROGRAMA DE TRABAJO – EVALUACIÓN DE REGISTROS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PARTIDA 26990 OTROS

N°	PROCEDIMIENTOS	Rel. Obj.	Hech o por.	Ref. a P/T
	<ul style="list-style-type: none"> • Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado. • Conclusión del trabajo desarrollado. • Descripción del trabajo realizado (aclaración de marcas de auditoría). <p><u>Nota:</u> El presente programa no es limitativo, por lo que el auditor podrá incluir otros procedimientos de auditoría si considera necesario.</p>			

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:		Auditor Interno		10/2022
Revisado por:	Edwin Tamco Villarael PhD.	Supervisor		10/2022
Aprobado por:	M.Sc. Humberto Quintanilla Iturbe	Jefe Departamento de Auditoría Interna		10/2022



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000:
SERVICIOS NO PERSONALES



PLAN DE TRABAJO



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIGPIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



PLAN DE TRABAJO

1. ANTECEDENTES.

En fecha 08 de septiembre de 2021, se emitió la **Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 472/2021** que aprueba el *Reglamento Específico de la Modalidad de Graduación; Trabajo Dirigido para la obtención del nivel licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés.*

En fecha 18 de agosto de 2022 el Honorable Consejo Universitario, emite la Resolución N° **330/2022**, en la que resuelve en su **Artículo Primero**: *"Aprobar el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN POR TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, en sus V capítulos y 20 Artículos, (...)", de la cual en su artículo 14 se requiere presentar el Plan de Trabajo".*

Bajo el marco normativo señalado es que el Departamento de Auditoría Interna, en consideración a que acoge a estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública para que realicen Trabajos Dirigidos, es que ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo que fue preparado en observancia al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2022 – 2023 y otras actividades no programadas requeridas por el Señor Rector (MAE) o por la Contraloría General del Estado.

2. OBJETIVO

Establecer el Plan de Trabajo correspondiente a las actividades (programadas y no programadas gestión 2022 - 2023) a ser desarrolladas en el Departamento de Auditoría Interna de la UMSA por el estudiante egresado de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, que accedió a la modalidad de titulación de Trabajo Dirigido, para poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en sus actividades académicas como universitario(a) y adquirir nuevas competencias en el ámbito de la Auditoría Gubernamental.

3. ACTIVIDADES A SER EJECUTADAS

De acuerdo al Plan Operativo Anual 2022-2023 del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA, se desarrolló el presente **PLAN DE TRABAJO**, considerando la ejecución de las siguientes actividades durante el periodo de permanencia del egresado que accedió a la modalidad de titulación de Trabajo Dirigido:

1. Relevamiento de información específica a los procesos de contratación del personal administrativo de la Universidad Mayor De San Andrés, gestiones 2017 al 2021.
2. "Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022. (En su primera etapa – Registros)
3. Informe de actividades del departamento de auditoría interna de la UMSA correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
4. "Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022. (En su segunda etapa – Estados Financieros)
5. Apoyo en la comisión de activos fijos y gastos, correspondiente a la auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre del 2022.

6. Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa de Operaciones Anual, uso y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la Universidad Mayor de San Andrés, correspondiente a la gestión 2022.
7. Informe de Pronunciamiento "Caso Editorial e Imprenta Universitaria de la Universidad Mayor de San Andrés por el periodo enero 2005 a diciembre 2007.
8. Apoyo en el Relevamiento de Información Específica de la observación N° 3.12 "Falta de control de asistencia previo al pago de docentes del curso intensivo de temporada verano 2015 – 2016 de la carrera de ciencia política y gestión pública del 07 de diciembre de 2015 al 23 de febrero de 2016" y N° 3.13 "Retraso en la entrega de equipos de sonido para aulas magna, aulas modelo de aula Marcelo Quiroga Santa Cruz de la facultad de derecho y ciencias políticas".
9. Apoyo en el Relevamiento de Información Específica de la observación N° 3.14 "Pago a docentes y auxiliares sin el control de asistencia – biométrico" y N° 3.18 "Evento Jornadas académicas y sectoriales del estamento docente estudiantil Carrera de Derecho, fraccionado en dos pagos y sin planilla de asistencia".
10. Apoyo en el Relevamiento de Información Específica sobre el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y procedimiento a la labor del comité de seguimiento de control interno de la UMSA.

4. TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN

De acuerdo al POA 2022 - 2023 del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA y otras actividades no programadas requeridas por el Señor Rector (MAE) o por la Contraloría General del Estado, el tiempo estimado para la realización de las actividades durante la gestión 2022 y 2023, es la siguiente:

(Expresado en semanas)

Actividad	Enero	Febrero	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Relevamiento de información específica a los procesos de contratación del personal administrativo de la Universidad Mayor De San Andrés, gestiones 2017 al 2021	Semana 1 20/1/2022	Semana 2 27/1/2022	Semana 3 04/2/2022	Semana 4 11/2/2022					
"Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022. (En su primera etapa – Registros)"									



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



5. PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN

Para el logro del cumplimiento de las actividades mencionadas anteriormente, con el apoyo del Tutor Profesional las mismas serán ejecutadas en función de los procedimientos establecidos en los programas de trabajo diseñados para el efecto.

6. RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución y cumplimiento de las actividades se proporciona un equipo de computación, escritorio, materiales de escritorio, entre otros; asimismo, para su movilización por las distintas unidades académicas sujetas a evaluación se le otorgará y cubrirá el costo de los pasajes.

7. CONCLUSIÓN

Se ha establecido el Plan de Trabajo correspondiente a las actividades (programadas y no programadas gestión 2022-2023) a ser desarrolladas en el Departamento de Auditoría Interna de la UMSA por el estudiante egresado de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, que accedió a la modalidad de titulación de Trabajo Dirigido, que pondrá en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en sus actividades académicas como universitario(a) y adquirirá nuevas competencias en el ámbito de la Auditoría Gubernamental, misma que será desarrollado bajo la guía del Tutor Profesional asignado para tal cometido.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Egr. Brayan Choqueima Quispe
TRABAJO DIRIGIDO
AUDITORÍA INTERNA

Vic. Dra. Lidia Cruzado Magaña Ayala González
AUDITOR
TUTOR PROFESIONAL

La Paz 27 de octubre de 2022



AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL), GRUPO 20000:
SERVICIOS NO PERSONALES



INFORME FINAL



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIGPIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INE.AUD.INT.TD. N° 33/2023

INFORME FINAL

A: M. Sc. Tedy Orlando Canales Millalady
DIRECTOR DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

VIA: Lic. Rene Carrasco Condaca
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

VIA: Mg.Sc. Edwin Gutierrez Zapana
TUTOR DOCENTE

DE: Lic. Derson Magna Aguza González
TUTOR PROFESIONAL (AUDITOR INTERNO)

REF: INFORME FINAL (PERIODO 27/10/2022 AL 27/06/2023) DEL
UNIVERSITARIO BRAYN CHUQUIMBA QUISBERT, TRABAJO
DIRIGIDO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA - UMSA

FECHA: La Paz, 07 de julio de 2023

**I. ANTECEDENTES, OBJETIVO, AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA MODALIDAD DE
TITULACIÓN TRABAJO DIRIGIDO Y DESIGNACIÓN DE TUTOR**

1.1. Antecedentes de la Modalidad de Titulación Trabajo Dirigido

Mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 472/2021 de 8 de septiembre de 2021 (Véase Anexo I), en su Artículo Primero se aprueba: **"Aprobar el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN: TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS"**, en sus V capítulos y 17 Anexos, 1, 1", reglamento que, en su contenido entre otros, establece:

Artículo 4. Definición El Trabajo Dirigido es una modalidad de graduación de carácter individual para acceder al nivel académico de Licenciatura, consistente en la realización de prácticas por profesionales desarrolladas en instituciones externas o dentro la misma Universidad, supervisadas y evaluadas por profesionales en calidad de tutores. Existen dos formas para el desarrollo del Trabajo Dirigido:

- 1. Trabajo Dirigido Externo
- 2. Trabajo Dirigido Interno

1.-1

Artículo 6. Trabajo Dirigido Interno Es el realizado en las dependencias de la Universidad Mayor de San Andrés bajo la guía de un tutor profesional y un tutor docente sin necesidad de suscrito Convenio Específico.

1.-2

Artículo 8. Conclusión para de estudios El postulante deberá haber aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios y cumplir los requisitos estipulados por su Carrera.

Artículo 10. Promedio El promedio mínimo para acceder a esta modalidad de graduación es de 60 puntos.



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INE.AUD.INT.TD. N° 33/2023

Artículo 11. Pasa La distinción del postulante en los actividades desarrolladas deberá ser exitosa, debiendo concluir el trabajo dirigido en el plazo máximo de 8 (ocho) meses.

1.-1

Artículo 14. Evaluación La evaluación principal estará a cargo del tutor profesional quien deberá el trabajo dirigido con el postulante a trabajo dirigido, misma que en base al cumplimiento de objetivos emitir los informes respectivos.

Artículo 15. Informes Durante la realización del trabajo dirigido el postulante presentará a la Unidad Académica responsable por su Carrera dos (2) informes trimestrales y uno (1) final elaborados por su tutor profesional."

En fecha 9 de diciembre de 2021, se Aprueba la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 713/2021, que Resuelve:

"Artículo Primero. COMPLEMENTAR el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN: TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL DE LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS aprobado con Resolución HCU, No. 472/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA Aquellos estudiantes universitarios que, a la fecha de promulgación del presente Reglamento, se encuentren en pleno desarrollo de la actividad de graduación "Trabajo Dirigido" según Reglamento Específico de sus Carreras, podrán acogerse al marco regulatorio actual, iniciándose expresamente mediante nota dirigida a su Dirección de Carrera acogerse a este Reglamento, cumpliendo todos los requisitos establecidos en esta modalidad de graduación siendo uno de los haber alcanzado el 60% del promedio general de calificación.

SEGUNDA Toda vez que la migración al presente Reglamento de los estudiantes que en la actualidad están formalmente inscritos se exime de cualquier responsabilidad administrativa a todos los Autoridades Académicas que se involucran en los trámites que emerja de la actividad presentada.

TERCERA La migración de aquellos estudiantes que cursaban en pleno desarrollo de sus modalidades de graduación (trabajo dirigido) en virtualidad y debe ser expresamente solicitada.

CUARTA Con fines de evitar inconvenientes a tiempo de los trámites subsiguientes se deberá acompañar una copia de la presente Resolución en los trámites de la solicitudes, así como de la Resolución específica e individual del Honorable Consejo de Carrera que autorice esta migración de cada uno de los estudiantes que así lo solicite.

Artículo Segundo. ENCOMENDAR a las unidades académicas y administrativas del JCI cumplimiento a la presente Resolución."

Por lo tanto, en fecha 11 de mayo de 2022, se Aprueba la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 131/2022, que Resuelve:

"Artículo Primero. APROBAR que, para el desarrollo de trabajos Dirigidos con la modalidad de Graduación al Interior de la Universidad Mayor de San Andrés, se crea la necesidad de suscripción de convenios individuales entre las facultades y las unidades académicas y administrativas de dicho, el término de una misma institución.

1.-1



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIGPIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INF.AUD.INT.TB. N° 33/2023

Artículo Tercero. Las Directivas de Carrera Adecuarán el desarrollo del Trabajo Dirigido del estudiante de acuerdo a la Reglamentación Fijante.

Finalmente, en fecha 18 de agosto de 2022, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N.º 330/2022 (Ver Anexo 4), se aprueba: "Artículo Primero. Aprobar el "REGLAMENTO ESPECÍFICO DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN POR TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL DE LICENCIATURA LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS" en sus 7 Capítulos y 20 Artículos..."; documento que entre otros, dispone:

"Artículo 6º Trabajo Dirigido Interno. Se realiza en las distintas dependencias de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la guía de un Tutor Profesional y un Tutor Docente, sin necesidad de suscitar Convenios Específicos.

Artículo 7º Tutor Docente. Es el Docente designado por la Dirección de Carrera para cada Trabajo Dirigido, siendo sus obligaciones:

a) Orientar al postulante y efectuar un seguimiento periódico para validar el avance del Trabajo Dirigido.

b) Realizar la supervisión durante el desarrollo del trabajo dirigido, manteniendo contacto con el tutor profesional y el estudiante.

c) ...

Artículo 8º Tutor Profesional (externo). Es el profesional designado por la entidad pública o privada de Convenio o perteneciente a alguna dependencia de la Universidad Mayor de San Andrés, debe acreditar el grado académico universitario igual al superior al que aspira el postulante y las competencias necesarias para realizar una tutela efectiva, siendo sus obligaciones:

a) Crear y evaluar el cumplimiento del Trabajo Dirigido.

b) Facilitar los medios para el desarrollo del Trabajo Dirigido.

c) Organizar las actividades a desarrollar por el postulante durante su estancia en la institución.

d) Supervisar las actividades pre-profesionales del postulante garantizando que reciba la formación práctica correspondiente.

e) Emitir dos informes trimestrales y uno final, evaluando el desarrollo del Trabajo Dirigido realizado por el postulante en la institución.

f) ...

Artículo 16º Informes. Durante la realización del trabajo Dirigido el postulante presentará a la Dirección de Carrera dos (2) informes trimestrales y un (1) Informe Final, rubricados por el Tutor Profesional y el Tutor Docente. En el Informe Final, el Tutor Profesional debe asignar la calificación cualitativa, misma que debe ser validada por el Tutor Docente con calificación numérica".

1.2. Objetivo

Reportar las actividades desarrolladas de los ocho meses de realización del Trabajo Dirigido (27 de octubre de 2022 al 27 de junio de 2023) por el universitario Brayan Chaquirita Quisbert, postulante a optar al grado de Licenciatura bajo la modalidad de graduación de Trabajo Dirigido del Departamento de Auditoría Interna, habiendo concluido el Plan de Estudios (egresado) de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés.

1.3. Autorización de acceso a la Modalidad de Titulación de Trabajo Dirigido

En cumplimiento al mismo normativo expuesto, en fecha 24 de octubre de 2022 mediante nota sin número, el Postulante (Egresado) Brayan Chaquirita Quisbert, solicitó al M. Sc. Tadeo Orlando Córdova



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INF.AUD.INT.TB. N° 33/2023

Mellanda, Director de la Carrera de Contaduría Pública, AUTORIZACIÓN para acceder a la Modalidad de Titulación de Trabajo Dirigido y designación de Entidad.

En atención a la solicitud efectuada, el Director de la Carrera de Contaduría Pública, mediante esta PCEI/CARLU/CONT.PUBL. N°3010/2023 de fecha 27 de octubre de 2022, AUTORIZÓ al universitario Brayan Chaquirita Quisbert, el inicio del proceso de titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido a desarrollarse en el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, que cumple con los requisitos exigidos para acceder a esta modalidad de titulación establecidas en el "REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN: TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS", aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N.º 330/2022 de 18 de agosto de 2022.

1.4. Designación de Tutor Profesional y Tutor Docente

Mediante MEM.T.AUD. N.º 151/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, se designó como Tutor Institucional al Lic. Damián Magro Aguirre González, Auditor del Departamento de Auditoría Interna (Se adjunta en Anexo 1, la documentación que acredita el grado académico y perfil profesional).

Además, se tuvo conocimiento por parte de la Dirección de áreas de Contaduría Pública la designación del Mg. Sc. Tadeo Guillermo Zapata, Docente de la Carrera de Contaduría Pública, como Tutor Académico del presente trabajo dirigido.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

A continuación, se describen las actividades asignadas al Egresado Brayan Chaquirita Quisbert, en el marco del Plan Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés y Plan de Trabajo definido para el desarrollo del Trabajo dirigido, mismo que en su desarrollo fueron objeto de supervisión por el Tutor Profesional.

Trabajo Asignado: "APOYO EN EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, GESTIONES 2017 AL 2021"	
Memorización de designación: MEM.T.AUD.N.º 151/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022.	
Analista Responsable: - Lic. Damián Aguirre González - Auditor Interno.	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
1.	Relevamiento de información específica a los procesos de contratación del personal administrativo de la Universidad Mayor de San Andrés, gestiones 2017 al 2021. Para tal efecto, el Egr. Brayan Chaquirita Quisbert, previamente al desarrollo de esta actividad accedió vía proceso de titulación, entre:



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**

La Paz - Bolivia

INF.AUD.INT.TD. N° 33/2023

Trabajo Asignado: "APOYO EN EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, GESTIONES 2017 AL 2021"

Memorándum de designación: MEM.T.AUD.Nº. 151/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022.

Auditor Responsable:
- Lic. Dennis Ayala Gonzales - Auditor Interno

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución CGU/094/2012 del 27 de agosto de 2021, referente la norma 217 Relevamiento de Información Específica.
- Decreto supremo Nº 0181, Norma básica del sistema de administración de bienes y servicios.

Posteriormente, revisó y analizó documentación de dicho relevamiento.

Procedió con la revisión y análisis del Relevamiento de Información Específica a los procesos de contratación del personal administrativo de la UMSA, se realizaron las siguientes tareas:

- ✓ En función al índice general del relevamiento de información específica a los procesos de contratación del personal, se realizó las respectivas carpetas, sub-carpetas y pastas para el armado del legajo correspondiente.
- ✓ Se realizó la referencia y co-referencia de los papeles de trabajo y el armado de los legajos de auditoría.
- ✓ Se colaboró en la elaboración de planillas analíticas de auditoría y su respectivo llenado en base a la documentación de respaldo verificado referente a procesos de Contratación del personal administrativo de la partida 20990 "Otros servicios" y 25220 "Consultar Individual de Línea, en las siguientes direcciones administrativas:

- Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social DA 95.
- Facultad de Ciencias Puras y Naturales DA 25.
- Centro Psico pedagógico e Investigación Educación Superior DA 80.
- Facultad de Agronomía DA 35.
- Facultad de Ingeniería DA 36.
- Facultad de Ciencias Sociales DA 53.
- Facultad de ciencias económicas y financieras DA 70.



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**

La Paz - Bolivia

INF.AUD.INT.TD. N° 33/2023

Trabajo Asignado: APOYO EN LA "AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN SU PRIMERA ETAPA CON ENFOQUE A LOS REGISTROS"

Memorándum de designación: MEM.T.AUD. Nº. 155/2022 de fecha 1 de diciembre de 2022.

Auditor Responsable:
Lic. Abigail R. Rivera Chiro - Consultor Individual de Línea - Apoyo Técnico II

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

"Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022, en la siguiente dirección administrativa en coordinación con la jefatura DIPGIS (Departamento de investigación, postgrado e interacción social).

CÓDIGO D.A.	DEPENDENCIAS	CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS
63	DIPGIS	SA (BENEFICIAS) DE INTERÉS MEDICINA Y INDUSTRIAL - ANTIPARANHARI GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO HIDROLOGÍA Y BIÓGENOQUÍMICA DEL AGUA Y DEL SUELO PRODUCCIÓN DE MATERIALES RENOVABLES Y APLICACIONES FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ANÁLISIS HOMOGENEIDAD DE LAS VACUNAS COVID 19 QUE SE ADMINISTRA A LA POBLACIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ ANÁLISIS VARIANTES DE PREOCUPACIÓN E INTERÉS DE SARS-COV2 POR CARACTERIZACIÓN GENÉTICA MUNICIPIO DE LA PAZ ANÁLISIS ESTRATIFICACIÓN Y DESIGUALDAD SOCIAL FRENTE AL COVID 2019 MUNICIPIO DE LA PAZ INVESTIGACIÓN EFECTIVIDAD DE LAS VACUNAS CONTRA LA SARS - COV2 MUNICIPIO DE LA PAZ ANÁLISIS EL SURETO EN RELACIÓN CON EL COVID - 19 Y LA VACUNACIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ

De conformidad al Plan Operativo Anual de la presente gestión y respecto a dicho trabajo desarrollado por Jefatura del Departamento de Auditoría Interna se realizaron las siguientes tareas:

- ✓ Recepción de documentación previa coordinación con el área documental de la Dirección Administrativa DIPGIS DA 95 (Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social), mediante acta de entrega.
- ✓ Revisión, análisis y vaciado de datos de la documentación recibida en las Planillas Analíticas de los grupos 20000, 30000, 40000 y 80000, realizadas de conformidad al programa de trabajo.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INF.AUD.INT.FD. N° 33/2023

Trabajo Asignado: APOYO EN LA "AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN SU PRIMERA ETAPA CON ENFOQUE A LOS REGISTROS"

Memorándum de designación: MEM.T.AUD. No. 155/2022 de fecha 1 de diciembre de 2022.

Auditor Responsable:

– Lic. Abigail R. Rivera Chora – Consultor Individual de Línea – Apoyo Técnico II

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

✓ En función al índice general de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de 2022, se realizó las respectivas actividades, egb - censales y pruebas para el control del legajo correspondiente.

Al respecto, se realizaron las siguientes tareas:

- ✓ Evaluación del diseño e implementación del Control Interno
- ✓ Pruebas de cumplimiento y vigencia de los elementos seleccionados
- ✓ Ejecución de los Registros de Ejecución de Gastos
- ✓ Listado de las Cuentas Analíticas en Circulación Masas, Fondo Propio, Fondos en Ayuda y Contribución ANPE, de las partidas:
 - 2.1.1 Circulaciones
 - 2.2.1.10 Pasajes al Interior del País
 - 2.2.2.10 Viajes por Viajes al Interior del País
 - 2.2.3 Ingresos
 - 2.2.4 Tránsito de Pasajero
 - 2.2.8 Otros Alquilados
 - 2.4.1.20 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Mayoreta y Equipos
 - 2.5.1.20 Gastos Especializados por Asesoría técnica y otros
 - 2.5.2.10 Consultoría por Proceso
 - 2.5.2.20 Consultoría Informativa por Línea
 - 2.5.2.30 Auditorías Externas
 - 2.5.8.10 Consultoría por Proceso
 - 2.5.8.20 Consultoría Individual de Línea
 - 2.6.0.30 Pago por Trabajo Dirigido y Pasencia
 - 2.6.0.90 Otros
 - 2.6.2.20 Clientes y Gastos Financieros
 - 2.6.3 Patrocinio
 - 2.6.6 Servicios de Impresión, Fotocopiado y Fotográficos
 - 2.6.7 Capacitación del personal
 - Donación sobre Bienes Intangibles
 - 2.7.1.10 Gastos por utilización al personal personal, consultoría y asesores individuales de línea de los organismos públicos
 - 2.7.1.20 Gastos por utilización y otros similares



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INF.AUD.INT.FD. N° 33/2023

Trabajo Asignado: APOYO EN LA "AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN SU PRIMERA ETAPA CON ENFOQUE A LOS REGISTROS"

Memorándum de designación: MEM.T.AUD. No. 155/2022 de fecha 1 de diciembre de 2022.

Auditor Responsable:

– Lic. Abigail R. Rivera Chora – Consultor Individual de Línea – Apoyo Técnico II

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 2.2.1 Pasaje
 - 2.2.2 Productos de Artes Gráficas
 - 2.2.1.10 Gastos por utilización y Otros Similares
 - 2.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos
 - 2.4.5 Productos Materiales no metálicos y plásticos
 - 2.4.8 Herramientas manuales
 - 2.6.1 Material de Limpieza e Higiene
 - 2.6.4 Instrumentos Motor Médica Quirúrgica
 - 2.6.5 Cables de Escritorio y Oficina
 - 2.6.7 Cables y materiales eléctricos
 - 2.6.8 Otros repuestos y accesorios
 - 2.6.9.90 Otros Materiales y Suministros
 - 4.3.4 Equipo Médico y de laboratorio
 - 4.3.7 Otro Maquinaria y Equipo
 - 4.3.1.20 Equipo de computación
 - 4.5.2 Tareas
- ✓ Impresión y estructuración de las Planillas Analíticas
- ✓ Referenciación y Co - Referenciación de planillas con su respectivo resultado documental suficiente y competente.
- ✓ Verificación física de Activos Fijos mediante formularios de Incompletitud y Asignación de Activos Fijos
- ✓ Arrendo del legajo corriente.
- ✓ Entrega del legajo mediante acta.



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia

INF.AUD.INT.TD. N° 33/2023

Trabajo Asignado: APOYO EN EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DE LA UMSA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	
Memorandum de designación: MEM.T.AUD. N° 009/2023, de fecha 10 de enero de 2023.	
Auditor Responsable: Lic. Altago R. Rivera Chura - Consultor Individual de Línea Técnica II - Personal de Apoyo	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
1	<p>Informe de actividades del departamento de auditoría interna de la UMSA correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>En cumplimiento a Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna aprobada mediante Resolución CGE/094/2012, del 27 de agosto de 2012 y procedimiento para la formulación y control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoría Interna, aprobada mediante Resolución CGE/152/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, emitida por la Contraloría General del Estado, y respecto a dicho trabajo encomendado por Jefatura del Departamento de Auditoría Interna se realizaron las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En función al índice general del informe de actividades del departamento de auditoría interna de la Universidad Mayor de San Andrés correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se realizó las respectivas carpetas, sub - carpetas y pastas para el armado del legajo correspondiente. ✓ Recopilación de notas, informes y otra documentación suficiente y necesaria para poder estructurar los anexos respondidos para el informe. ✓ Impresión y ensamblado de planillas de los anexos. ✓ Referenciación y co - referenciación de planillas con su respectivo respaldo suficiente y competente. ✓ Armado del legajo normativo. ✓ Entrega del legajo mediante vía.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia

INF.AUD.INT.TD. N° 33/2023

Trabajo Asignado: APOYO EN LA "AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN SU SEGUNDA ETAPA CON ENFOQUE A LOS ESTADOS FINANCIEROS"							
Memorandum de designación: MEM.T.AUD. N° 043/2023, de fecha 25 de enero.							
Auditor Responsable: Lic. Altago Rivera Chura - Auditor Interno							
ACTIVIDADES DESARROLLADAS							
1	<p>"Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022, en las siguientes direcciones administrativas en coordinación con la jefatura DIPGIS DA 98 (Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social) y Facultad de Ingeniería DA 38.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">GASTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D.A. 38</td> <td>FACULTAD DE INGENIERÍA</td> </tr> <tr> <td>D.A. 98</td> <td>DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL)</td> </tr> </tbody> </table> <p>De conformidad al Plan Operativo Anual de la presente gestión y respecto a dicho trabajo encomendado por Jefatura del Departamento de Auditoría Interna se realizaron las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recepción de documentación por medio de una previa coordinación con las jefaturas descentralizadas de la Direcciones Administrativas del DIPGIS (Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social) y la Facultad de Ingeniería, mediante acta de entrega. ✓ Revisión, análisis y vaciado de datos de la documentación recibida en las Planillas Analíticas de los grupos 20000, 30000, 40000, realizados mediante programas de trabajo. ✓ En función al índice general del examen de confiabilidad de registros y estados financieros de 2022, se realizó las respectivas carpetas, sub - carpetas y pastas para el armado del legajo correspondiente. <p>Al respecto, se realizaron las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de Diseño e implementación del Control Interno ✓ Pruebas de cumplimiento y muestrajes de las cuentas seleccionadas. ✓ Revisión de los Registros de Ejecución de Gastos. ✓ Llamado de las Cédulas Analíticas en Coordinación Menor, Fondo Rotatorio, Fideicomiso Avance y Contratación ANPE, de las siguientes direcciones administrativas: <p>En la Dirección Administrativa 38, Facultad de Ingeniería en sus siguientes partidas presupuestarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.4.1.20 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos • 2.3.3.10 Consumibles por Producto • 2.5.2.20 Consultores Individuales por Línea 	GASTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		D.A. 38	FACULTAD DE INGENIERÍA	D.A. 98	DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL)
GASTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
D.A. 38	FACULTAD DE INGENIERÍA						
D.A. 98	DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL)						



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INF.AUD.INT.TD. N° 13/2023

Trabajo Asignado: APOYO EN LA "AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN SU SEGUNDA ETAPA CON ENFOQUE A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

Memorandum de designación: MEM.T.AUD. No. 043/2023, de fecha 25 de enero.

Auditor Responsable:
Lic. Abigail Rivera Chua - Auditor Interno

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 2.5.8 Publicidad
- 2.5.6 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotografías
- 2.6.9.90 Otros
- 3.9.6 Otros Establecimientos, Cultivos y de Capacitación
- 3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios
- 4.3.1.10 Equipo de Oficina y Muebles
- 4.3.1.20 Equipo de Computación
- 4.3.7 Otra Maquinaria y Equipo

En la Dirección Administrativa 95, DIPGIS - Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social, se han ejecutado partidas presupuestarias:

- 2.2.1.20 Pasajes al Exterior del País
- 2.4.1.20 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Masivamente y Equipos
- 2.5.2.20 Consultas Individuales por Línea
- 2.5.7 Capacitación del Personal
- 2.5.8.20 Consultas Individuales de Línea
- 2.6.3 Derechos Sobre Bienes Intangibles
- 2.6.9.90 Otros
- 3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos
- 3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios
- 4.3.1.20 Equipo de Computación
- 4.3.4 Equipo Médico y de Laboratorio
- 4.3.5 Equipo de Comunicación
- 4.3.7 Otra Maquinaria y Equipo

Trabajo Asignado: "APOYO EN LA "AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN SU SEGUNDA ETAPA CON ENFOQUE A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

Memorandum de designación: MEM.T.AUD. No. 043/2023, de fecha 25 de enero.

Auditor Responsable:
Lic. Abigail E. Rivera Chua - Auditor Interno

ACTIVIDADES DESARROLLADAS



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INF.AUD.INT.TD. N° 13/2023

Trabajo Asignado: "APOYO EN LA "AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN SU SEGUNDA ETAPA CON ENFOQUE A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

Memorandum de designación: MEM.T.AUD. No. 043/2023, de fecha 25 de enero.

Auditor Responsable:
Lic. Abigail E. Rivera Chua - Auditor Interno

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

"Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre de 2022, en los siguientes departamentos administrativos en coordinación con la Jefatura DIPGIS DA 95 (Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social) y Facultad de Ingeniería DA 80.

GASTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
D.A. 80	FACULTAD DE INGENIERÍA
D.A. 95	DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL)

- ✓ Inspección y mantenimiento de las Planillas Anuales.
- ✓ Reconciliación y Cte.- Reconciliación de cuentas con los registros contables de conciliación, balances y comprobantes.
- ✓ Verificación lista de Activo Fijo mediante fotocopias de documentos y Análisis de Activo Fijo.
- ✓ Análisis del Impuesto Corriente.
- ✓ Inspección de comprobantes de venta.

Trabajo Asignado: "APOYO EN LA "AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN SU SEGUNDA ETAPA CON ENFOQUE A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

Memorandum de designación: Sin memorandum de designación.

Auditor Responsable:
Lic. Daniel Rivas Rivera - Auditor Interno

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Mediante inspección verbal de supervisión se realizó y apoyo al Lic. Simón Ochoa hasta en la revisión de activos fijos y gastos de la dirección administrativa 80 - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés, correspondiente a la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Universidad Mayor de San Andrés al 31 de diciembre del 2022.

Gastos:

GASTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
D.A. 80	FACULTAD DE DERECHO

- ✓ Inspección y mantenimiento de las Planillas Anuales, de acuerdo a los siguientes partidas:
 - 2.2.1.20 Pasajes al Exterior del País
 - 2.2.2.20 Viajes por Viajes al Exterior del País



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 2000: SERVICIOS NO PERSONALES**



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INF.AUD.INT.TD. N° 33/2023

<p>Trabajo Asignado: APOYO AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL 1-80 Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022.</p>	
<p>Memorándum de designación: MEM.F.ALI.D. N° 043/2023 de fecha 23 de enero 2023.</p>	
<p>Auditor Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lic. Diana Apaza Gonzales - Auditor Interno Lic. Virginia Gutiérrez Cordero - Auditor Asesor Lic. Mayra G. Torres Maldonado - Auditor Interno 	
<p align="center">ACTIVIDADES DESARROLLADAS</p>	
<p>Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa de Operaciones Anual 1-80 y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la Universidad Mayor de San Andrés, correspondiente a la gestión 2022.</p> <p>De conformidad al Plan Operativo Anual de la Presencia, previo a dicho trabajo esencialmente por Admisión del Departamento de Auditoría Interna se realizaron las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recepción de los registros de egresos de grupo C - 71, en concordancia con el Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social, para regular los proyectos de la Facultad de Ciencias Físicoquímicas, Facultad de Ciencias Pura y Aplicadas de Investigación, Postgrado e Interacción Social del Plan Operativo Anual 2022. Inspección y actualización de los registros planilla que involucran actividades y proyectos, según el Plan Operativo Anual, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> Estado actual de cumplimiento al PGM. Cálculo del hito de uso y destino. Actualización y co- referenciación de planillas con su respectivo respaldo documental y contable. Armado del legajo correspondiente. 	
<p>Trabajo Asignado: APOYO, EN EL INFORME DE PRONUNCIAMIENTO "CASO EDITORIAL E IMPRENTA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS POR EL PERIODO ENERO 2005 A DICIEMBRE 2007</p>	
<p>Memorándum de designación: MEM.F.ALI.D. N° 083/2023, de fecha 11 de abril de 2023</p>	
<p>Auditor Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lic. Diana Mayra Apaza Gonzales - Auditor Interno Lic. René A. Cisneros Cordero - Supervisor de Auditoría 	
<p align="center">ACTIVIDADES DESARROLLADAS</p>	
<p>Informe de Pronunciamiento "Caso Editorial e Imprenta Universitaria de la Universidad Mayor de San Andrés por el periodo enero 2005 a diciembre 2007"</p> <p>De conformidad a la actualización del Plan Operativo Anual de la gestión 2023 y Memorándum de gestión parados del Departamento de Auditoría Interna, bajo la supervisión del Lic. René A. Cisneros Cordero y en concordancia con Admisión, se realizaron las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega del Informe, AUD.INT.INF.N° COE - 31/2009 "Informe preliminar, con relieve de responsabilidad civil, uso editorial e imprenta universitaria de la Universidad Mayor de San 	



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INF.AUD.INT.TD. N° 33/2023

<p>Trabajo Asignado: SE COADYUVO Y APOYO AL LIC. ISMAEL MANSUELO BAVIA EN LA COMISION DE ACTIVOS FIJOS Y GASTOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA 60 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA ALIATORIA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.</p>	
<p>Memorándum de designación: Sin memorándum de designación</p>	
<p>Auditor Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lic. Jonnal Balboa Bruni - Auditor Interno 	
<p align="center">ACTIVIDADES DESARROLLADAS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> 2.2.2 Seguro 2.4.1.10 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles 2.5.2.20 Consultas Individualizadas por Línea 2.5.5 Perfección 2.5.6 Servicios de Imprenta, Frotografía y Fotografías 3.1.1.20 Gastos por alimentación y otros similares 3.9.8 Otros repuestos y accesorios 4.1.1.10 Estado de inventario y averías 4.1.1.20 Estado de conservación 4.1.1.30 Maquinaria e Equipo de Transporte 4.2.5 equipo de comunicación <ul style="list-style-type: none"> Referenciación y Co - Referenciación de planillas con su respectivo respaldo documental suficiente y coherente Armado del legajo correspondiente. Entrega del trabajo e informe concluido. 	
<p>Activo fijo</p> <ul style="list-style-type: none"> Apojo en la elaboración de la planilla de transacciones de dirección administrativa a dirección administrativa de activos fijos de la Universidad Mayor de San Andrés Apojo en la elaboración de la planilla de transacciones de inventario a financiero para activos fijos. Apojo en la verificación físico de activos fijos de la Universidad Mayor de San Andrés Apojo en la prueba de recorrido para la Evaluación del Control Interno. Armado y confeccionamiento de las Planillas Análisis Referenciación y Co - Referenciación de planillas con su respectivo respaldo documental suficiente y coherente Armado del legajo correspondiente Entrega del legajo concluido 	



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia

INF.AUD.INT.TB. N° 33/2023

<p>Trabajo Asignado: APOYO EN EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA OBSERVACIÓN N° 3.12 "FALTA DE CONTROL DE ASISTENCIA PREVIO AL PAGO DE DOCENTES DEL CURSO INTENSIVO DE TEMPORADA VERANO 2015 - 2016 DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 23 DE FEBRERO DE 2016" Y N° 3.13 "RETRASO EN LA ENTREGA DE EQUIPOS DE SONIDO PARA AULAS MAGNAS, AULAS MODELO DE AULA MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"</p>
<p>Mencionados de designación: MEM.T.AUD. No. 107/2023, de fecha 24 de abril de 2023.</p>
<p>Auditor Responsable: - Lic. Dennis Aguas González - Auditor Interno</p>
<p>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo en la elaboración de planilla analítica de los Relevamientos de Información Específica anteriormente mencionados. ✓ Apoyo en la referenciación y Co - referenciación de planilla con su respectivo respaldo suficiente y competente de los Relevamientos de Información Específica. ✓ Apoyo en la elaboración de paquetes de trabajo cumpliendo con sus características mediante sistema de auditoría. ✓ Apoyo en Co - referenciación de los programas de trabajo con la documentación. ✓ Apoyo en el armado de legajo correspondientes de los Relevamientos de Información Específica de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública.

<p>Trabajo Asignado: APOYO EN EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA OBSERVACIÓN N° 3.14 "PAGO A DOCENTES Y AUXILIARES SIN EL CONTROL DE ASISTENCIA - BIOMÉTRICO" Y N° 3.18 "EVENTO JORNADAS ACADÉMICAS Y SECTORIALES DEL ESTAMENTO DOCENTE ESTUDIANTIL CARRERA DE DERECHO, FRACCIONADO EN DOS PAGOS Y SIN PLANILLA DE ASISTENCIA."</p>
<p>Mencionados de designación: MEM.T.AUD. No. 108/2023, de fecha 24 de abril de 2023.</p>
<p>Auditor Responsable: - Lic. Dennis Aguas González - Auditor Interno</p>
<p>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</p>
<p>1. En cumplimiento al Plan Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna de la gestión 2023, se procedió a cumplir con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relevamiento de Información Específica de la observación 3.14 Pago a Docentes y Auxiliares sin el Control de Asistencia - Biométrico. - Relevamiento de Información Específica de la observación 3.18 Evento Jornadas Académicas y Sectoriales del Estamento Docente Estudiantil Carrera de Derecho, fraccionado en dos pagos y sin planilla de asistencia. <p>Miembro del Informe de Control Interno AUD.INT.INF. N°903/2017, correspondiente a la Auditoría de Confianza de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Realizando las siguientes actividades:</p>



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia

INF.AUD.INT.TB. N° 33/2023

<p>Trabajo Asignado: APOYO EN EL INFORME DE DENUNCIAMIENTO "CASO EDITORIAL E IMPRENTA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS POR EL PERIODO ENERO 2005 A DICIEMBRE 2007"</p>
<p>Mencionados de designación: MEM.T.AUD. No. 088/2023, de fecha 11 de abril de 2023.</p>
<p>Auditor Responsable: - Lic. Dennis Aguas González - Auditor Interno - Lic. René A. Carrasco Cordero - Supervisor de Auditoría</p>
<p>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis y del Informe AUD.INT.INF N° 004/2020 "Informe complementario al informe preliminar AUD.INT.INF N° COL-34/2009" ✓ Referenciación y co - referenciación del legajo, con su respectivo respaldo suficiente y competente. ✓ Armado del legajo de casos de auditoría especial con auditoría e imprenta universitaria de la Universidad Mayor de San Andrés, por el período enero de 2005 a diciembre de 2007, con sus índices de responsabilidad civil.

<p>Trabajo Asignado: APOYO EN EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA OBSERVACIÓN N° 3.12 "FALTA DE CONTROL DE ASISTENCIA PREVIO AL PAGO DE DOCENTES DEL CURSO INTENSIVO DE TEMPORADA VERANO 2015 - 2016 DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 23 DE FEBRERO DE 2016" Y N° 3.13 "RETRASO EN LA ENTREGA DE EQUIPOS DE SONIDO PARA AULAS MAGNAS, AULAS MODELO DE AULA MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"</p>
<p>Mencionados de designación: MEM.T.AUD. No. 107/2023, de fecha 24 de abril de 2023.</p>
<p>Auditor Responsable: - Lic. Dennis Aguas González - Auditor Interno</p>
<p>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</p>
<p>1. En cumplimiento al Plan Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna de la gestión 2023, se procedió a cumplir con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relevamiento de Información Específica de la observación 3.12 "Falta de Control de Asistencia Previo al pago a Docentes del Curso Intensivo de Temporada Verano 2015 - 2016 de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública del 07 de diciembre de 2015 al 23 de febrero de 2016." - Relevamiento de Información Específica de la observación 3.13 Retraso en la Entrega de Equipos de Sonido para Aulas Magnas, Aulas Modelo de Aula Marcelo Quiroga Santa Cruz de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. <p>Miembro del Informe de Control Interno AUD.INT.INF. N°903/2017, correspondiente a la Auditoría de Confianza de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Realizando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lectura del Informe AUD.INT.INF N° 903/2017 "Informe de control interno emergente de la Auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros 2016 e Informe de la Contraloría General del Estado, de fecha 02 de noviembre de 2017 con código 15/0056M17."



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INF.AUD.INT.TD. N° 33/2023

Trabajo Asignado: APOYO EN EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA OBSERVACIÓN N° 314 "PAGO A DOCENTES Y AUXILIARES SIN EL CONTROL DE ASISTENCIA - BIOMÉTRICO" Y N° 318 "EVENTO JORNADAS ACADÉMICAS Y SECTORIALES DEL ESTAMADO DOCENTE ESTUDIANTIL, CARRERA DE DERECHO, FRACCIONADO EN DOS PAGOS Y SIN PLANILLA DE ASISTENCIA."

Memorándum de designación: MEM.T.AUD. N° 168/2023, de fecha 24 de abril de 2023.

Auditor Responsable:
Lic. Dennis Aguza González - Auditor Interno

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- ✓ Apoyo en la elaboración de planillas analíticas de los Relevamientos de Información Específica anteriormente mencionados.
- ✓ Apoyo en la referenciación y Co - referenciación de planillas con su respectivo respaldo suficiente y comprobación de los Relevamientos de Información Específica.
- ✓ Apoyo en la elaboración de papeles de trabajo cumpliendo con sus características estadísticas mínimas de auditoría.
- ✓ Apoyo en Co - referenciación de los programas de trabajo con la documentación.
- ✓ Apoyo en el armado de legajos correspondientes de los Relevamientos de Información Específica de la Carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública.

Trabajo Asignado: APOYO EN EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° CGE/112/2022 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022 Y PROCEDIMIENTO A LA LABOR DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE LA UMSA.

Memorándum de designación: MEM.T.AUD. N° 143/2023 de fecha 23 de junio 2023.

Auditor Responsable:
Lic. Dennis Aguza González - Auditor Interno

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. En cumplimiento a la Normativa y Resolución CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022 emitida por la Contraloría General del Estado se realizó el siguiente Relevamiento de Información Específica:

Relevamiento de Información Específica sobre el cumplimiento de la resolución n° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y procedimiento a la labor del comité de seguimiento de control interno de la UMSA.

Realizando las siguientes actividades:

- ✓ Lectura de las resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 (Procedimientos sobre la labor de los comités de seguimiento de Control Interno), de fecha 21 de diciembre de 2022.
- ✓ Apoyo en la elaboración de los anexos sobre la documentación recibida de las unidades organizacionales.



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
La Paz - Bolivia**

INF.AUD.INT.TD. N° 33/2023

Trabajo Asignado: APOYO EN EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° CGE/112/2022 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022 Y PROCEDIMIENTO A LA LABOR DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE LA UMSA.

Memorándum de designación: MEM.T.AUD. N° 143/2023 de fecha 23 de junio 2023.

Auditor Responsable:
Lic. Dennis Aguza González - Auditor Interno

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- ✓ Apoyo en la elaboración de manuales, resoluciones, reglamentos, resoluciones propuestas por las Unidades Organizacionales para el respectivo armado de los papeles de trabajo.
- ✓ Apoyo en la elaboración de planilla analítica de los Relevamientos de Información Específica anteriormente mencionados.
- ✓ Apoyo en la referenciación y Co - referenciación de planillas con su respectivo respaldo suficiente y comprobación de los Relevamientos de Información Específica.
- ✓ Apoyo en la elaboración de papeles de trabajo cumpliendo con sus características estadísticas mínimas de auditoría.
- ✓ Apoyo en Co - referenciación de los programas de trabajo y en el armado del Relevamiento de Información Específica con la documentación.
- ✓ Apoyo en el armado de legajos correspondientes del Relevamiento de Información Específica.
- ✓ Entrega del legajo institucional.

3. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DIRIGIDO

En cumplimiento al Artículo 16 y 18 del Reglamento Específico de Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido para la Obtención del Nivel de Licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 330/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, El tutor profesional realiza la calificación al Universitario Bryan Céspedes Quiroga, considerando para ello la escala establecida en el Artículo 18 del mencionado Reglamento; calificación que será validada por el Tutor Docente asignando una calificación numérica.

CUALITATIVA	CUANTITATIVA
Reprobado	0-50
Aprobado-Buena	51-70
Sobresaliente-Con recomendación de Publicación	71-89
Excelente - con mención honorífica y recomendación de Publicación	90-100



**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS,
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIPGIS (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL), GRUPO 20000: SERVICIOS NO PERSONALES**



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**
La Paz - Bolivia

INF.AUD.INT.TD. Nº 33/2023

En mérito al apoyo y desempeño en el desarrollo de los diferentes trabajos realizados por parte del universitario Brayn Chuquiama Quisbert, en el cual adquirió conocimientos teóricos y prácticos sobre la realización de diferentes actividades de auditoría, como ser:

- a) Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.
- b) Auditoría Operacional sobre el Cumplimiento del Plan Operativo Anual, Uso y Destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
- c) Procesos de Relevamiento de Información Específica
- d) Verificación de activos fijos.
- e) Redacción de informes y preparación de planillas, análisis de documentación.

En consideración a lo anteriormente mencionado, se le asigna al universitario Brayn Chuquiama Quisbert, la siguiente calificación:

- Por el Tutor Profesional, la calificación Cualitativa asignada es de: **Sobresaliente-Con recomendación de Publicación**
- Por el Tutor Docente, la calificación Cuantitativa asignada se hará por separado.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo antes mencionado se concluye que, las actividades desarrolladas de los ocho meses (27 de octubre del 2022 al 28 de junio del 2023) por el Postulante Brayn Chuquiama Quisbert, Trabajo Dirigido del Departamento de Auditoría Interna, egresado de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, mismas que fueron desarrolladas de conformidad al Plan de Trabajo definido para el desarrollo del Trabajo Dirigido, que incluyó procedimientos de inducción normativa para la aplicación de procedimientos de auditoría establecidos en los programas de trabajo, para cumplimiento de criterios de calidad del trabajo; asimismo, el egresado aplicó conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo de sus actividades académicas como universitario y adquirió nuevas competencias en el ámbito de la Auditoría Gubernamental en el desarrollo del Trabajo Dirigido, demostrando proactividad, responsabilidad, disciplina y adaptabilidad en los trabajos realizados en equipo.

Asimismo, se ha evaluado el trabajo Dirigido al universitario Brayn Chuquiama Quisbert, alcanzando una calificación Cualitativa de: **Sobresaliente-Con recomendación de Publicación**.

EVALUACIÓN CUALITATIVA TUTOR PROFESIONAL	EVALUACIÓN CUANTITATIVA TUTOR DOCENTE
Lic. Dennis Magno Apaza Gonzalez	Mg.Sc Edwin Gutierrez Zapana
Sobresaliente - Con recomendación de Publicación 	35 (ochenta y cinco)



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**
La Paz - Bolivia

INF.AUD.INT.TD. Nº 33/2023

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Lic. Dennis Magno Apaza Gonzalez
AUXILIAR
TUTOR PROFESIONAL

Mg.Sc Edwin Gutierrez Zapana
TUTOR DOCENTE

Lic. René A. Carrasco Contreras
JEFE AL DEPARTAMENTO DE
AUDITORÍA INTERNA

Coordinador del Departamento de Auditoría Interna
Mg. Antonio